

LIBRO DE ACTAS

JUNIO 1979 - JUNIO 1981

LIBRO DE ACTAS

27 Junio - 79
5 Junio 81.

PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE San Pedro de Gatas

TERMINO MUNICIPAL DE San Pedro de Gatas

AÑO DE 1917

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Excmo. Ayuntamiento

Este libro comienza en el día (1917) - folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro de Gatas en el término municipal de San Pedro de Gatas, provincia de Badajoz, España.

Y en virtud de lo prescrito en el artículo 107 del Reglamento, dictado para el cumplimiento de la Ley, se declara este libro, quedando debidamente autorizado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

El Sr. Alcalde [Firma]
El Sr. Secretario [Firma]



Y para que conste, extendiéndose esta diligencia, por una y copia, se ha hecho en el Ayuntamiento de San Pedro de Gatas, a los días [Firma] de [Firma] de [Firma].

El Sr. Alcalde [Firma]
El Sr. Secretario [Firma]



(Viene del libro de actas anterior)



El Ayuntamiento, oído amplio informe de la corporación municipal y tras breve deliberación, acuerda íntegramente la anterior moción y, en su consecuencia, se da la información de las cuentas y acuerdos corporativos en la forma propuesta.

CEMENTERIO MUNICIPAL. Traslado restos caídos Guerra Civil.

Asimismo, previo acuerdo declarativo de urgencia según las previsiones del artículo 293, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, por el Sr. Secretario, se da lectura de otra moción del señor Primer Teniente de Alcalde don Jacinto Diuereus Sauguero, del tenor literal siguiente: "Proponer al Pleno, para su aprobación si procede, del traslado al Cementerio de los restos de los caídos en la Guerra Civil, que están dispersados por el campo, realizándose previamente las diligencias oportunas en sanidad, y adecentamiento de la zona del Cementerio donde están enterrados los caídos de la Guerra Civil, levantándose un monolito con una inscripción que honre su memoria."

La Corporación, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad aceptar dicha propuesta, que se llevará a efectos previos los trámites legales.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Invitados por la Presidencia, por parte de los señores asistentes se dedica el ofrecimiento de este espacio-funeral, no haciéndose uso del mismo.

CIERRE.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión, a las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día, firmando todos los señores asistentes conjuntamente, el Secretario, de lo que certifica.

Alfaro, García Vázquez, Pedro, Juan Botello, Agustín, Juan, [Signature]

SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE JUNIO DE 1979

Sres. asistentes.

Presidente,
D. Stauffo Al. Barcia Romo.
Concejales,
D. Jacinto Diezvenes Sauguro
" Pedro Lomo Barcia
" Antonio Corrado Buisado
" Juan Botello Bujarro.
" Alonso Garcia Corrales
" Augusto Ferreira Marquez
" Eusebio Vazquez Portillo.
" Jesus Román Bugo.
" José Cueva Meléndez
Secretario,
D. Manuel Valencia Padilla.

En la villa de Salvaleón, a las Trece horas y treinta minutos del día veintisiete de junio de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en manera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Stauffo Alfonso Barcia Romo, y asistidos de mí, el secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de

la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA. Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este Ayuntamiento pleno, excepción hecha del Concejal don Pedro Lomas Bago, que se encuentra en esta fecha ausente de la población, habiendo excusado su falta de asistencia.

LECTURA Y APROB. ACTA ANTERIOR: Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mí, el secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes; quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les impone el artículo 240 del precitado Reglamento.



INFORMES,
DISPOSICIONES Y
CORRESPONDENCIA.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en actas con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos:

1. Informes. Toma seguidamente la palabra el señor Presidente para informar acerca de las gestiones realizadas en reciente visita girada a la capital de la provincia, que se concretaron a insistir ante la Delegación Provincial de Deportes en la petición formulada sobre construcción en ésta de una pista múltiple polideportiva, de cuyo particular da asimismo cuenta el Primer Teniente de Alcalde señor Dávid Sanquero, por indicación de la Presidencia; en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, sobre el expediente instado por esta Corporación para la declaración de utilidad pública y subsiguiente catalogación de la dehesa comunal "Monte Porriño", y otras de menor entidad que no merecen constancia en acta.

- Asimismo informa la Presidencia del estado en que se encuentran las obras e instalaciones de acondicionamiento de la piscina y cafetería municipal, que estarán en fecha próxima en condiciones de funcionamiento.

- También rinde información el señor Presidente acerca de la reciente visita girada a esta localidad por el Diputado al Congreso por el Partido Socialista-Obrero Español Ilustrísimo señor don Enrique Ballesteros, que se desplazó con el informante y una comisión a la dehesa comunal "Monte Porriño" con objeto de recoger información "in situ" sobre el estado de la finca y posibilidades de mejoras, interpusiéndose por el expediente instado ante el I.C.O.N.A. para su declaración de monte público y prometiéndose gestionar su favorable resolución ante la Presidencia de dicho Instituto en Madrid.

- Finalmente, el señor Presidente manifiesta a los reunidos haber recibido información por parte del señor Alcalde de Oliva de la Frontera y Diputado Provincial

por este partido don Ideffonso Bata Picuente, sobre la asignación de la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 Ptas) en el Plan Provincial de Obras y Servicios que forma la Diputación, con destino a la terminación del proyecto del mercado municipal de abastos.

2. Disposiciones oficiales. De las publicadas en los Boletines oficiales, se da cuenta de las siguientes:

- Real Decreto 1.374/1979, de 4 de abril, por el que se actualizan las cuantías de las indemnizaciones a funcionarios por razón de servicio (BOE. n.º 140, de 13 de junio).

- RR. DD. 1434 y 1436/1979, de 16 de junio, por los que se dispone el cese y nombramiento de Gobernador Civil de esta provincia en las personas de los excelentísimos señores don Pablo Martín Caballero y don Lorenzo Martínez-Fresneda y Barrido, respectivamente (BOE, n.º 145, del 18).

3. Correspondencia. De entre la recibida en estas oficinas municipales se da cuenta de la que sigue:

- Sendos escritos del señor Consejero de Administración Territorial de la Junta de Extremadura, de fecha 15 de los corrientes por los que se ofrece a esta Corporación en el cargo y solicita sugerencias en orden a las competencias que deben ser descentralizadas del Estado y pasar a la Junta en materia de Administración Local.

AUMENTOS GRADUALES GUARDIA P.M. Sr. MATOS CORRALES.

Vista la instancia que suscribe el Auxiliar de la Policía Municipal de la plantilla de esta Corporación don Luis Matos Corrales, por la que solicita el reconocimiento y concesión del décimo tercer trienio, invocando para ello la circunstancia de haber cumplido el pasado día diez del mes en curso treinta y nueve años de servicios ininterumpidos; esta Corporación, visto lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto 2.056/1973, de 17 de agosto, y demás normativa aplicable, y de conformidad con el in-



[Handwritten signature]

Informe de la Secretaría Municipal, evacuado con los antecedentes que ofrece el escalafón de funcionarios de la misma y su plantilla coeficiente, acuerda por unanimidad concederle el aumento gradual por tiempos de servicios que solicita, con efectos económicos y administrativos de la indicada fecha de diez de junio actual.

SERVICIO MUNICIPAL RECOGIDA DOMICILIARIA BASURAS. Ampliación y mejoramiento del mismo.

Conoce seguidamente los señores reunidos de una propuesta presentada por don Vicente Cáceres Marín, operario encargado de la prestación del Servicio Municipal de Recogida Domiciliar de Basuras, de fecha 18 del mes en curso, en orden a la mecanización y ampliación del servicio, que se extendería a la totalidad del perímetro urbano de la población; dándose seguidamente cuenta de las gestiones previas realizadas acerca de dicho operario por los señores Alcalde y Secretario de la Corporación, en cumplimiento de anteriores acuerdos de la misma.

El Ayuntamiento, a propuesta razonada del señor Presidente, a la vista del estudio económico previo de la Secretaría-Intervención y de conformidad con el informe de la Secretaría Municipal, tras amplia discusión, acuerda por unanimidad:

Primero: Aceptar, en principio, la propuesta formulada por el citado encargado de la prestación de dicho servicio municipal, que pasará a estudio definitivo de la Secretaría Municipal y dictamen de los Comisionados-informativos de Hacienda y de Obras Públicas, Urbanismo y Policía Urbana.

Segundo: Facultar tan ampliamente como proceda con arreglo al vigente ordenamiento jurídico al señor Alcalde-Presidente para que, en nombre y legítima representación de este Ayuntamiento, gestione en principio, la modificación del contrato vigente con la ampliación de aquellas cláusulas que se deriven de las nuevas condiciones contractuales que, en todo caso, habrán de ser aprobadas por este Pleno.

A continuación es sometida a la consideración del Ayuntamiento, la relación del ganado aprovechante.

PORRINO". Re-
cuento de ga-
nado.-

en la dehesa comunal "Monte Porrino" procedente
del recuento llevado a efectos recientemente en
dicha finca y que encuadra al siguiente: N^om.

	Cabezas.
1. Ganado mular,-----	21
2. Idem lanar,-----	35
3. Idem cabrio,-----	34
4. Idem vacuno (vacas),-----	19
5. Idem equino,-----	10
<u>Total procedente del recuento,-----</u>	<u>100</u>

Supone la mencionada relación de ganado cien
cabezas.

La Corporación, a propuesta de la Presidencia, oi-
do informes de la Comisión de Montes y Policía
Rural y de la Secretaría, tras breve deliberación
acuerda aprobarla y pase a adición del vigente
padrón municipal con imposición del sesenta por
ciento de las respectivas cuotas (60%).

PISCINA Y CA-
FETERIA MUNICI-
PALES. Contrato
de explotación.-

Acto continuo por el señor Presidente es infor-
mada la Corporación de la próxima terminación
de las obras e instalaciones de la piscina y cafete-
ría municipales, por lo que consideraba llegado
el momento de adoptar una decisión con respecto
a la explotación de dicho complejo, aprovechando
la actual temporada del estío, manifestando
que la piscina propiamente dicha había sido
objeto de llenado y tratamiento y estaba en
óptimas condiciones para su funcionamiento, por lo
que había sido solicitada la correspondiente autori-
zación del Gobierno Civil de la provincia para su
apertura y servicio al público.- El Ayuntamiento,
oído amplio informe de la Secretaría municipal
y después de amplio y ponderado debate, acuer-
da por unanimidad:

Primero. Autorizar al señor Alcalde-Presidente
tan ampliamente como proceda con arreglo a
la normativa vigente, para que en nombre y
legítima representación del mismo concierte di-
rectamente la contratación del referido complejo.-

Or

al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.^o del Real Decreto 1201/1978, de 3 de junio.

Segundo. El contrato se ajustará esencialmente a los anteriores formalizados para la expresada explotación, cumpliéndose las exigencias comunes a la contratación municipal y aquellas condiciones contractuales que le son peculiares, dándose cuenta del mismo a la Corporación para su ratificación, en su caso.

Tercero. El precio inicial del contrato se fija en la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil pesetas anuales (450.000 Ptas.); fijándose un período de vigencia de dos años consecutivos, comenzando el próximo día primero de julio y finalizando el treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno.

Cuarto. Sin perjuicio de la autorización concedida a la Presidencia para concertar directamente la contratación, a la que hace referencia el punto primero del presente acuerdo, se publicará bando por el equipo de sonorización municipal invitando al público en general a presentar las proposiciones destinadas a la adjudicación del contrato, concediéndose para ello un plazo reducido hasta las trece horas del sábado próximo, día treinta, abriéndose seguidamente las plicas y adjudicándose al que ofrezca mayores garantías económicas y de buen servicio al público.

EX PTE. INDUS-
TRIA FABRICA
CION EMBUTIDOS.
Informe.

Visto el expediente de solicitud de licencia formulado por don Emilio Sánchez Rosales para la instalación de la actividad destinada a la fabricación de embutidos y salazones, cuyo emplazamiento lo tiene proyectado en calle de General Franco, 9, de esta localidad.

Visto que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad solicitada están de acuerdo con las Ordenanzas municipales y con lo dispuesto en la vigente legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas.

Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

En su consecuencia procede informarse favorablemente.

la solicitud de licencia a que se contrae este expediente.

APROB. GASTO -
C/ IMPREVISTOS:

Vista la propuesta de gastos con cargo al crédito de imprevistos y presupuestarias formulada por la Presidencia, de conformidad con el informe de la Secretaría - Intervención y una vez confrontada con el documento que la justifica, esta Corporación, haciendo uso de la competencia que le es atribuida por el artículo 707 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, regla 18-2ª de la Instrucción de Contabilidad y Bases de Ejecución del presupuesto ordinario vigente acuerda por una vez y en su totalidad en sus propios términos y en cuantía total de tres mil pesetas (3.000).

ESCRITOS E
INSTANCIAS:

Conoce seguidamente la Corporación, mediante su lectura por mí, el Secretario, de los siguientes escritos e instancias, a los que presta la resolución que así mismo se indica:

- Del vecino don Lorenzo Flores Nogaly, de fecha 26 de mayo pasado, por el que solicita le sea concedido terreno con superficie aproximada de cuarenta y dos metros cuadrados al sitio de "Peinado" o "Barrante", acordándose, tras amplia deliberación, pasarlo a informe de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Policía Urbana y de la Secretaría municipal para posterior resolución.

- Del también vecino don Juan Bourales Marián, con domicilio en calle León XIII, número 1, que solicita sean instalados desagües suficientes en las calles de San Sebastián y Colón, con objeto de evitar posibles inundaciones en la vivienda de su propiedad citada, suprimir el jardín ubicado en la plaza de Equipo de Llano, que dice ocasionarle grandes perjuicios, y se le conceda un espacio de la vía pública inutilizable existente en la entrada de su indicado domicilio; acordándose, después de breve discusión, pasar la referida instancia a informe de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Policía Urbana y Secretaría -



Ca

municipales con idéntica finalidad que la anterior.

- De don José Frigo Bourales, también de esta ciudad, de fecha 18 de los corrientes, que solicita le sea concedida una gratificación mensual por importe de cinco mil pesetas (5.000) como encargado accidental del Cementerio municipal por enfermedad del titular del contrato administrativo don Francisco Corrado Corales; acordándose a propuesta del señor Presidente, oído informe de la Secretaria municipal y tras breve deliberación, acceder a lo solicitado, gratificándose con la referida cantidad de cinco mil pesetas mensuales (5.000) al señor Frigo Bourales por dichos cometidos mientras dure la enfermedad y situación de baja del señor Corrado Corales.

- De los señores doña Aguasanta Bourales Rico y don José Rodríguez Nogales, que formulan queja sobre apropiación indebida de terrenos de la propiedad municipal por parte del vecino don Pedro Omerdián Bourales, con domicilio en calle de Ntra. Sra. de Guadalupe, en una superficie de más de doscientos metros cuadrados, abusando, además, del predio de forma que atenta contra la higiene, perjudicando a los exponentes; acordándose, tras breve deliberación, pasar dichos escritos a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Policía Urbana y a la Policía Municipal para que informe lo pertinente en orden a la adopción de medidas por parte de esta Corporación.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con la venia de la Presidencia hace uso de este espacio el señor Primer Teniente de Alcalde don Jacinto Oñivencos Sauguro, que formula pregunta en relación con el horario de trabajo de la Dependiente - Recordador de este Ayuntamiento doña María del Carmen García Frigo; siendo contestado por el infrascrito Secretario, que le informara de los términos del contrato formalizado con dicha señorita para el desempeño de su cometido.

También interviene en este espacio final el señor Tercer Teniente de Alcalde don Antonio Corrado Cruzado que se interesa por la sustitución de la puerta de acceso a la clínica médica recientemente instalada en



el edificio de la propiedad municipal sito en calle de Santa Maria, 14, interviniendo seguidamente varios señores Concejales que dan su parecer sobre la clase de puerta que debe instalarse en sustitución de la actual, siendo todos ellos contestado por el señor Presidente, que manifiesta será resuelto en fecha breve el tema planteado.

CIERRE:

y no siendo otros los asuntos de que tratar de orden del señor Presidente se levanta la sesión, a las veintidós horas y cincuenta minutos del indicado día, firmando todos los señores asistentes conmigo, el secretario, de lo que certifico.

Juan Botello Lucibelarquez
Pedro Carr
Augusto Rey
Domingo
Jesús Rogosa
José Luis
Pablo
Luis

Ar

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL DIA 27 DE JUNIO 1979



Dios. asistentes:

Presidente,

D. Ataulfo A. Garcia Romo.

Concejales,

" Jacinto Divino Sauguro

" Pedro Cano Garcia.

" Antonio Corrado Busado

" Alonso Conalby Garcia

" Juan Botello Guizarro

" Augusto Ferreira Marquez

" Eusebio Vazquez Portillo

" Jesus Ronda Brigo

" Jose Cerezo Onelinder.

Secretario,

D. Manuel Valencia Padilla.

En la villa de Salvaderra, a los veintidos horas y cincuenta minutos del dia veintisiete de junio de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Ataulfo Alfonso Garcia Romo, y asistidos de mí, el secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 191 del Re-

glamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA. Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento pleno, con la sola excepción del Concejal don Pedro Conalby Bago, que se encuentra ausente de la localidad, habiendo excusado previamente su falta de asistencia.

EXPE. PRORROGA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 1978 PARA EL ACTUAL DE 1979.- Acto seguido por mí, el secretario, se da lectura del Real Decreto 1.256/1979, de 25 de mayo, y Orden del Ministerio de Administración Territorial de 30 de mayo siguiente, dándose cuenta del decreto de la Alcaldía - Presidencia sobre prórroga del presupuesto municipal ordinario de 1978 para 1979 y los informes del señor Secretario-Interventor y Comisión informativa de Hacienda que figuran en el expediente.

Discutido el asunto por los señores recurridos con determinamiento y ultimado el debate, SE ACUERDA: 1. Prorrogar para 1979 el presupuesto municipal ordinario de 1978, al amparo de citadas disposiciones.

2. Esta prórroga produce automáticamente el levantamiento de las limitaciones y condicionamientos que, para -

la prórroga obligatoria, estableció el Real Decreto 115/1979, de 26 de enero, implicando en consecuencia el sometimiento a la legislación general, muy especialmente en lo que se refiere a la ordenación del gasto, expedientes de modificación de créditos, etc.

3. Se aprueban los adjuntos estados de ingresos y gastos que cumplen las especificaciones, tanto en la estructura cuanto a las cifras de participación en los recargos, impuestos estatales y demás previstos en la Orden ministerial citada.

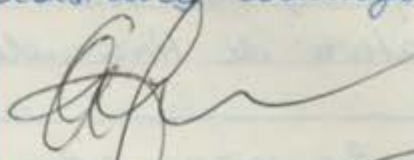
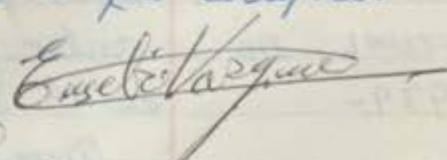
4. Se aprueban las relaciones de personal al servicio de este Ayuntamiento en los impresos oficiales denominados A, B y C, y resumen que han sido cumplimentados conforme a las normas vigentes.

5. La presente prórroga se tramitará conforme al artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, facultándose al señor Alcalde para cuantos actos y gestiones sean precisos a este fin.



6. Que se de publicidad del acuerdo en la forma y durante plazo reglamentario, entendiéndose aprobada la prórroga en el caso de no presentarse reclamaciones, y que se remita copia íntegra autorizada del expediente al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda por conducto reglamentario a los efectos previstos en la normativa jurídica vigente.

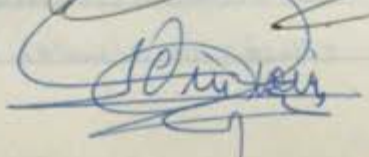
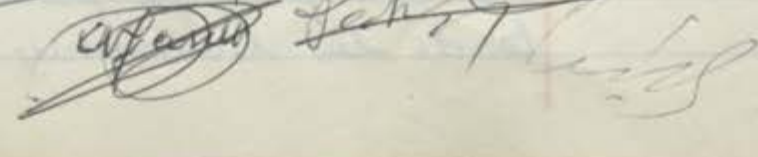
CIERRE:-

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión plenaria, de orden del señor Presidente se levanta la sesión, a las veintitrés horas y veinte minutos del indicado día; firmando todos los señores asistentes conmigo, el secretario, de lo que certifico.

 Juan Botella 

 Pedro Casu 

 Agustín 

 Don 



Sus. asistentes:

Presidente,

D. Jacinto Divinuy Sanguino.

Concejales,

D. Pedro Cano Garcia.

" Antonio "Comado" Buisado.

" Juan Botello Bujarro.

" Alonso Garcia Corrales.

" Augusto Ferreira Marques.

" Eusebio Vazquez Portillo.

" Jesús Román Grego.

" José Luenda Meléndez.

" Pedro Corrales Gago.

Secretario,

D. Manuel Salencia Padilla.

En la villa de Salvaleón, a los veintuna horas y treinta minutos del día treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Primer Teniente de Alcalde don Jacinto Divinuy Sanguino, y asistidos de mí, el secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al momento quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad

con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 293 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.-

Concurran a la presente todos los señores que legalmente componen este Ayuntamiento pleno, excepción hecha del señor Alcalde don Ataulfo Alfonso Garcia Romo, que se encuentra en uso de licencia especial para atender enfermedad de su señora esposa.

LECTURA Y APROB. ACTA ANTERIOR.-

Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes, quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les supone el artículo 240 del preitado Reglamento.

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.-

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos:

1. Informe. Con la venia de la Presidencia, toma la

palabra el infrascrito Secretario de la Corporación para rendir cumplido informe sobre el incendio ocasionado en la iglesia comunal "Nra. Señora" el pasado día 21 de los corrientes; dando cuenta detallada de las medidas que con dicho motivo fueron adoptadas por la Alcaldía, del informe elevado al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia y de los escritos dirigidos a los ilustrísimos señores Presidente de la excelentísima Diputación y Teniente Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de la provincia.

Hace seguidamente uso de la palabra del señor Presidente accidental señor Odiveris Sauguino, que en su calidad de Presidente de la Comisión Organizadora de las Fiestas de Vera, recientemente celebradas en esta población, informa sobre el contenido y desarrollo de las mismas, lamentando no poder extenderse al aspecto económico y liquidatorio de las referidas fiestas por no disponer todavía de algunos documentos justificativos de determinadas inversiones, así como de los relativos a su counterpartía de ingresos, entre otros, el correspondiente a la subvención a fondo perdido por importe de 25.000 pesetas concedida por la excelentísima Diputación Provincial, que aun no se había recibido; indicando finalmente que las fiestas, salvo algunos cambios en la programación a los que la Comisión se vio obligada, se habían ajustado a lo proyectado, y que se habían desarrollado con toda normalidad.

En este momento de la exposición de la Presidencia, interviene en el asunto el señor Teniente de Alcalde don Antonio Corrado Buisado, para manifestar que a su juicio dichas fiestas había tenido como fallo la actuación del cantautor en el tercer día de las mismas, toda vez que el contenido de sus canciones era a todas luces tendencioso y molesto profundamente, hiriendo los sentimientos de numerosos espectadores, tanto por el contenido de referidas canciones como porque éstas no cabían en una programación de fiestas populares;



manifestación ésta que es apoyada en toda su integridad por sus compañeros señores Botello Gujorro, Román Trujillo, Arenda delÍndez y Corraly Bago.

Les contesta el señor Presidente occidental de la Corporación señor Derivey Sanguino, manifestando que a su juicio la actuación del cantautor había gustado al público, que lo aplaudió en todas sus intervenciones, que los cantantes dedicaban éstas preferentemente a la llamada canción protesta, y que estando en una democracia este tipo de actuaciones era perfectamente comprensible y permitido; siendo apoyadas sus manifestaciones por los restantes compañeros del Consistorio señores Cano Barcia, Barcia Corraly, Ferreira Márquez y Márquez Portillo.

Interviene acto continuo el Secretario de la Corporación para manifestar que estas fiestas populares de verano fueron concebidas por el Ayuntamiento anterior, y así se hace notar en el expediente de forma contundente, como unas fiestas para todos, por lo que fue acordado que, aparte la gratuidad de las mismas con objeto de que pudiera participar en ellas todo el pueblo, se exigía que su programación se atuviese a una línea aseptica, lo que implica necesariamente que ninguna de sus diferentes atracciones fuesen motivo de politización o proselitismo partidista, sin una manera de que todos los vecinos, cualquiera que sea su militación o sus patios ideológicos, queden en ellas y no se hieran sus sentimientos y convicciones.

Por el señor Presidente se insiste que en el ánimo de la Comisión no ha estado en el politizar las fiestas ni molestar a ninguna facción de vecinos, manifestando que el cantautor fue contratado por el miembro de la misma don José Barcia Trujillo, al que considero persona de recto criterio, dando por terminada la discusión sin que, después del amplio debate, se llegue a una conciliación de posiciones entre los señores miembros consistoriales.

- Seguidamente, siguiendo el orden de los asuntos contenidos en la nota de informes sometidos a la consideración del Ayuntamiento, el infrascripto Secreta

rio da cuenta del informe elevado por dicho funcionario al excelentísimo señor Gobernador Civil con fecha 12 del mes en curso, pedido por dicha primera autoridad provincial con motivo de los asuntos que le fueron planteados en reciente audiencia concedida conjuntamente a los señores Alcaldes de Oliva de la Frontera y de esta localidad, a los que acompañaba el informante, es principalmente relacionado con el desempleo involuntario de trabajadores encuadrados en la Mutualidad Nacional Agraria de la Seguridad Social como pertenecientes al sector primario de la producción, y conjuntamente a la incidencia de la adquisición de materiales de construcción destinados a las obras de empleo comunitario con cargo a subvenciones a fondo perdido concedidas por la Comisión Provincial de Gobierno, proponiéndose la adopción de medidas que permitan hacer viables y ortodoxas las actuaciones de las Corporaciones locales, facilitándose los medios económico-financieros necesarios para este tipo de inversiones, para los que cuentan con medios sumamente reducidos y a todas luces insuficientes.

- Se pasa a continuación por el señor Presidente accidental a reformar al Ayuntamiento del tema relativo al precio de venta de la leche en esta localidad, que viene ocasionando hasta ahora una falta de entendimiento entre la Corporación y los productores de la misma pero que, a su juicio, la postura oficial no puede ser otra que la de atenerse a lo dispuesto en este sentido por la superioridad, a cuyo efecto dicho tema había sido sometido a la consideración de la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria de 19 del actual y publicado bando para mantener informado al vecindario sobre la resolución adoptada; pasándose seguidamente por mí, el Secretario, a informar sobre el asunto planteado, haciendo especial alusión al Real Decreto 2695/1977, de 28 de octubre, sobre -



política de precios del Gobierno, en el que se incluye la leche como primer producto dietético que precisa autorización expresa para elevar su precio en el mercado, y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de junio último, por la que se fijan los precios máximos de venta en sus diferentes tratamientos y presentación a los consumidores, siendo su precio máximo permitida en esta localidad a granel, o sea, del productor al consumidor, el de veintinueve pesetas el litro, por lo que, a su juicio, y como conclusión, el repetido producto lácteo en esta población deberá mantener el precio actual de veintiseis pesetas hasta tanto se obtenga por los productores la debida autorización para modificarlo de la Delegación Provincial de Comercio Interior, con cuyo organismo ha estado en contacto, y que la dará en el momento en que sea presentada la petición por los interesados o sus representantes.

Sometido el asunto a debate, intervienen en el mismo todos los señores asistentes, que expresan sus diferentes posturas y criterios, manteniendo el señor Borrado Cusado el mismo que defendió en la sesión de la Comisión Permanente, que no era otro que el de respetar lo legislado al respecto, pero cuando se lleve a efecto una revisión y regulación de carácter general, pues no consideraba justo que la Corporación se fijara únicamente en el precio de la leche cuando los carnes y otros artículos destinados al abasto de consumo alimenticio probablemente no se ajustan a la política de precios del Gobierno. El criterio mantenido por el señor Tercer Teniente de Alcalde es aceptado por todos los señores miembros corporativos, incluida la Presidencia, que no obstante incide en el hecho de que el asunto planteado en esta sesión se reduce al precio de la leche, indicando la necesidad de que el Ayuntamiento se pronuncie sobre el mismo, sin perjuicio de que los restantes de las carnes y otros artículos sean asimismo objeto de tratamiento y discusión.

Tras un amplísimo debate, en el que cada uno de

los señores asistentes hace patente su postura con respecto al asunto tratado, por el señor Presidente accidental se da por suficientemente debatido el mismo, sometiéndose a votación la actuación del Ayuntamiento con objeto de hacer cumplir lo legalmente establecido en la normativa anteriormente citada, y concretamente si en el supuesto de que los productores de leche que la expenden a los consumidores de la población mantuvieran una postura de fuerza e intransigencia, se pudiese el hecho en conocimiento del Gobierno Civil y de la Delegación Provincial de Comercio Interior, dando el siguiente resultado:

Primero. Con anterioridad a cualquier intervención corporativa, se procurará mantener una reunión del propio Ayuntamiento con los productores de leche que la expenden al público, con objeto de conciliar las posiciones y hacerles comprender la única postura que puede adoptar legalmente el Ayuntamiento y sus órganos gestores en relación con el asunto debatido, señalándose, en principio, el próximo jueves, día dos del próximo mes de agosto, para celebrar dicha reunión.

Segundo. En el supuesto de que no se llegue a un entendimiento y se decida por los productores de leche hacer caso omiso a la normativa en materia de precios que les afecta por su actividad de venta, lo que determinaría una actuación de la Administración acorde con el precitado ordenamiento jurídico, los señores reunidos emitieron su voto respecto a la denuncia de los hechos ante la superioridad en el sentido que a continuación se detalla: los señores don Pedro Cano Barcia, don Augusto Ferrera Márquez, don Alonso Barcia Corraly, don Eusebio Vázquez Portillo y el propio señor Presidente accidental don Jacinto Díez y Sauguiru, afirmativamente; don Antonio Corrado Buisado, don José Cuenda Luleñder, don Jesús Román Trigo y don Pedro Corrales Baño, negativamente; absteniéndose don Juan Botello Gui-



jarro, declarándose por la Presidencia adoptado el acuerdo favorable a su propuesta por mayoría simple, ^{Reg. 111} te suficiente para su ejecución.

- En relación con los acuerdos adoptados en la sesión inmediatamente anterior sobre escritos presentados a la consideración de este Pleno por los vecinos don Lorenzo Flores Nogales, don Juan González Herián, doña Aguasanta Bouráñez Rizo y don José Rodríguez Nogales, respecto a los cuales había de informar la Comisión de Obros Públicos, Urbanismo y Policía Urbana, se acuerda continúen sobre la mesa pendientes de resolución para la próxima sesión, en atención a la falta de asistencia del señor Presidente de la misma, que se encuentra en uso de licencia especial.

- Por último, siguiendo indicaciones de la Presidencia, por mí, el secretario, es informada cumplidamente la Corporación de reciente visita a ésta del Ingeniero de Montes señor Escribano, adscrito a los servicios del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), Delegación de Badajoz, que tomó determinadas datos relacionados con la dehesa comunal "Monte Porrucos", necesarios para la memoria informe a incorporar al expediente de solicitud de declaración de utilidad pública y subsecuente catalogación, custado por este Ayuntamiento; - indicándose del estado en que se encuentra referido expediente.

2. Disposiciones. De entre las publicadas en los periódicos oficiales se da cuenta de las siguientes:

- Orden del Ministerio de Comercio y Turismo de fecha 9 del presente mes, por la que se rectifica temporalmente otro del mismo Departamento de 3 de diciembre de 1975, sobre normas reguladoras del comercio exterior del corcho en tinturación y del natural en planchay (BOE nº 168, del 14), reformándose en el sentido de que tal decisión ministerial parece puede tener una incidencia favorable en el comercio de dicho producto forestal, lo que puede beneficiar la venta del corcho que se está en estos momentos extrayendo de la dehesa comunal "Monte Porrucos".

- Real Decreto 1710/1.779, de 16 de junio, por el que se deja sin efecto procedimientos de fiscalización, intervención y tutela del Ministerio de Administración Territorial sobre entidades locales en diversas materias y se dictan normas aclaratorias (BOE. n.º 168, del 14), informándose por Secretaría del contenido y alcance de dicha disposición, que viene a reestructurar las divisiones que sean adoptadas por las Corporaciones Locales en diversos ámbitos de su competencia, sin sometimiento al régimen tutelar imperante hasta estos momentos.

- Real Decreto-Ley 11/1.779, de 20 de julio, sobre medidas económicas urgentes de financiación de las Corporaciones Locales (BOE. n.º 176, del 24), informándose asimismo por el infrascrito Secretario sobre su contenido, que tiende a reforzar las dependencias Haciendas locales.

- Acuerdo entre los Gobiernos de España y Portugal, sobre supresión de pasaportes (BOE. anterior).

- Y, finalmente, Orden del Ministerio del Interior de 20 de junio próximo pasado, por las que se establecen determinadas restricciones en materia de circulación por vías públicas (BOE. anterior).

3. Correspondencia. De entre la recibida en estas oficinas municipales se da cuenta de la que sigue:

- Escrito del señor Presidente del Comité Antinuclear de Badajoz, de fecha 11 de julio actual, al que se acompaña informe de la Coordinadora Antinuclear de Extremadura, en el que se hacen determinadas consideraciones respecto al peligro que entraña la ubicación de los Centros de Almaraz y Valdecaballeros, y solicitando información sobre el acuerdo que haya adoptado esta Corporación en este tema; acordándose hacer llegar a dicho Comité testimonio del referido acuerdo consubstancial, adoptado en sesión ordinaria de 30 de mayo último.

- Atenta carta del ilustrísimo señor Presidente de la exalcentísima Diputación Provincial, de fe

[Handwritten signature]



día 6 del mes en curso, por la que se comunica que el pleno de dicha Corporación provincial, en sesión celebrada el día 28 de junio anterior, se acordó conceder a este Municipio la suma de 2.500.000 pesetas con destino a la realización de las obras de terminación del Mercado de Abastos.

- Atento escrito del señor Delegado Regional para Extremadura de las Entidades Colaboradoras con el Ministerio de Sanidad y Consumo, por el que se hace un llamamiento a la unidad de estos, al propio tiempo que ofrece su colaboración y solicita comprensión para los numerosos problemas de los discapacitados físicos, de forma que lleguen a alcanzar una mayor integración social, acordándose corresponder a dicho llamamiento con la mejor disposición de colaboración con dicha benemérita Institución.

- Y finalmente, otra comunicación del señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ribera del Fresno, de fecha 27 de junio pasado, número 694, por la que interesa ayuda económica para el Asilo la Providencia, de la Institución "Hogar de Nazaret", de dicha localidad, que precisa de la misma, y en base al hecho de tener asilada en dicha Institución benéfica a una natural de esta localidad.

El Ayuntamiento, a propuesta de la Presidencia, oída la Secretaría - Intervención y tras breve deliberación, acuerda por unanimidad conceder al citado Asilo de la Providencia, de Ribera del Fresno, una subvención a fondo perdido por importe de mil pesetas (1000), con imputación al crédito establecido en la partida 5.5101 del presupuesto ordinario en vigor.

EXPE. CAM-
BIO DE DE-
NOMINACION
VIAS PUBLICAS.


Acto continuo, siguiendo instrucciones del señor Presidente, por mí, el secretario, se da lectura del escrito del señor Secretario General del Gobierno Civil de la provincia de fecha 17 de los corrientes, Vindicta de Admón. Local, número 2.434, por el que con devolución del expediente tramitado por esta Corporación para el cambio de nomenclatura de vías públicas de la población, se hace expresa referencia al Real Decreto

1.710/1.979, de 16 de junio, con arreglo a lo dispuesto en la Disposición Transitoria primera, en relación con el artículo 1.º, número 1-2, que deroga el trámite de la autorización previa por parte del Ministerio de Administración Territorial para la ejecución del acuerdo consistorial.

El Ayuntamiento, oído informe de la Secretaría municipal y tras breve deliberación, acuerda por unanimidad sea ejecutado el expresado acuerdo plenario - sin más trámites; facultando al señor Presidente para que, debidamente asistido del Secretario de la Corporación, proceda al cambio de rotulaciones acordadas, así como a la rectificación de las numeraciones de los edificios - que resulten afectados como consecuencia de los trabajos preliminares para la formación de los Censos Generales de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el anexo III de las Instrucciones aprobadas por Orden del Ministerio de Economía de 18 de octubre de 1978, que desarrolla el Real Decreto 1618/1.978, de 2 de mayo, - imputándose el gasto derivado de los suministros y demás trabajos necesarios con cargo al crédito establecido en la partida 2.1109 del presupuesto ordinario vigente.

EX.PTE. PERMUTA -
DE TERRENOS. Re-
solución aprobato-
ria. Ampliación -
acuerdo de 30.05.
1.979 sobre caracte-
rísticas fincas afec-
tadas.-

A continuación, siguiendo indicaciones del señor Presidente, por mí, el Secretario, se da lectura de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 10 de los corrientes, número 120-Sec. 1.º, Subdirección General de Régimen Local, Servicio de Bienes y Servicios Locales, por la que se aprueba el expediente de permuta de terrenos convenido entre esta Corporación y el vecino don Juan Domínguez Cruz, según las previsiones de los artículos 189 y 190 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y 95 y 98 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; debiéndose acreditar en el referido expediente, con anterioridad a la ejecución de la permuta, testimonio del acuerdo consistorial de completar el expediente con los datos de situación, calida y linderos de cada una de las parcelas afectadas por la misma.



El Ayuntamiento, a propuesta ratificada del señor Presidente, oído informe de la Secretaría municipal y después de debatir brevemente el asunto planteado, acordó por unanimidad:

Primero. La situación, cabida y linderos de cada uno de las mencionadas parcelas, según se acredita en el propio expediente, son:

a). Terrenos de la propiedad municipal: situación, comienzo del llamado "Callejón o camino de El Concejo", entrando por la plazoleta formada en las intersecciones de las calles Bravo Murillo y Buzmañá el Bueno; cabida, veintea y seis coma doscientos metros cuadrados. (96'200 m²) y linderos, por la derecha entrando con trasera de la vivienda propiedad de don Antonio Mazonos Flores y tinado de don José Barcia Bricado; izquierda y fondo, con la propia finca de la propiedad municipal de la que ha de segregarse, y frente, con el mencionado "Callejón del Concejo".

b). Terrenos propiedad de don José Domínguez Cruz, situación, calle de Donoso Cortés, solar al que corresponde el número uno de dicha vía; cabida, setenta y cuatro metros cuadrados (74 m²), y linderos: frente, con la calle de Donoso Cortés; por la derecha entrando, con solar de la propiedad de don José Domínguez Cruz, del que ha de segregarse, por la izquierda, con terrenos de la piscina municipal, y fondo, con huerto de la casa propiedad de doña María del Reposo Álvarez Borrado, que corresponde al número 4 de Gobierno de la plaza de España.

Segundo. Se autoriza expresamente al señor Alcalde-Presidente don Ataulfo Alfonso Barcia Romo, para que en nombre y legítima representación de esta Corporación lleve a efectos la permuta acordada, suscribiendo con su firma cuantos documentos resulten precisos, con inclusión de la correspondiente escritura pública.

Acto continuo quedan sobre la mesa los antecedentes relativos al proyecto de ampliación del servicio Municipal de Recogida Domiciliaria de Basura, dándose cuenta de las gestiones llevadas a efecto por la Alcaldía-Residencia con el.

Ampliación del
servicio. Modifica-
ción de tarifas.

actual operario encargado de la prestación del
servicio don Vicente Cáceres Marín, en cumplimiento
del acuerdo adoptado por este pleno municipal en
sesión ordinaria de veintisiete de junio próximo pa-
sado, sometíndose seguidamente a la consideración
de los señores reunidos, el informe de la secretaria mu-
nicipal, que comprende los cálculos matemáticos ex-
trínsecos a la autofinanciación del expresado ser-
vicio público, de acuerdo con las previsiones del
vigente ordenamento jurídico, cuyos criterios de rendi-
mientos y costes de los servicios públicos de la
competencia municipal se ratifican por el artículo
18 del Real Decreto-Ley 11/1979, de 20 de julio,
sobre medidas urgentes de financiación de las Corpora-
ciones locales, del que se ha dado cuenta al co-
mencio de la presente sesión plenaria.

La Corporación, a propuesta del señor Presidente acci-
dental, inculpa del informe de la secretaria mu-
nicipal y después de amplio y ponderado debate,
acuerda por unanimidad:

Primero. Duplicar la prestación del servicio mu-
nicipal de recogida domiciliaria de basuras de forma
que se complete la misma a todo el perímetro
urbano de la población.

Segundo. Tramitar reglamentariamente el expediente
relativo a la modificación de las tarifas aplicadas al
indicado servicio público, con arreglo a los resultados
del siguiente cuadro financiero.

1. GASTOS CALCULADOS DEL SERVICIO (Período anual):

1,1. Salario actual del encargado:

1,11. Doce mensualidades a 21.575 Ptas. — 258.900

1,12. Dos pagos extraordinarios a 19.200, — 38.400 297.300

1,2. Seguros sociales y Mutualismo laboral — 115.000

1,3. Convenio utilización vehículo motorizado, — 365.000

1,4. Impuestos: aumento salarial, seg. social, — 28.325

Total ESTADO DE GASTOS, — 805.625

2. INGRESOS CALCULADOS DE AUTOFINANCIACIÓN (Período anual):

2,1. 775 usuarios serv. doméstico a 975 Ptas./año, — 755.625

2,2. 40 id. id. industria, a 1250 Ptas./año, — 50.000

Total ESTADO DE INGRESOS, — 805.625

[Handwritten signature]



Tercero. Facultar tan ampliamente como proceda con arreglo a la vigente normativa jurídica al señor Alcalde-Presidente para la ejecución de lo acordado y especialmente para que en legitima representación de este Ayuntamiento suscriba el nuevo contrato con el operario encargado del servicio don Vicente Cáceres Prieto, en la fecha precedente.

Cuarto. Sin perjuicio de lo acordado, y atendiendo a los formularios por la Señora Alcaldesa de la respectiva localidad de Barcarrota, se estudiará la posibilidad de establecer un servicio común para la recogida de basuras de ambas poblaciones, así como la constitución de una mancomunidad para la misma finalidad en la que se integren los Municipios de esta comarca.

PLANTILLA DE PERSONAL. Expte. provisión en propiedad plaza de Auxiliar de Administración General.

Visto el expediente suscrito para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar, vacante en el subgrupo de Auxiliares de Administración General de la plantilla de esta Corporación, por reciente promoción al Subgrupo de Administrativos del funcionario de la misma don Francisco Román Trigo, que la venía desempeñando con tal carácter, este Ayuntamiento, de conformidad con el dictamen evacuado por la Comisión de Gobernación y oído informe de la Secretaría municipal, tras breve discusión, acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar en toda su integridad y propios términos las Bases redactadas para la provisión en propiedad de la expresada vacante, por el procedimiento de oposición libre.

Segundo: Prover a la convocatoria de dicha oposición, mediante la publicación de las mencionadas Bases en el Boletín oficial de la provincia y tablero de anuncios de esta Casa Consistorial, debiéndose continuar la reglamentaria tramitación del expediente.

CONTRATO DE EXPLOTACION PISCINA Y CAFETERIA.

Se informó seguidamente por mí, el secretario de la Corporación, no habiéndose redactado aún el contrato relativo a la explotación del complejo piscina y cafetería municipales, adjudicado al vecino de esta don Francisco Torres López, por no haber presentado.

este el correspondiente documento o de aval bancario que garantice el cumplimiento del mismo; quedando, por tanto su presentación para la próxima sesión plenaria.

DEHESA COMUNAL "MONTE PORRINO".
Fijación canon sobre acciones de bellotas actual-ejercicio.

A propuesta de la Comisión informativa de Montes y Policía Rural, oído informe de la Secretaría municipal y tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad mantener el mismo canon aplicado a las acciones de bellotas de la dehesa comunal "Monte Porrino" en la pasada montañera, fijado en veintinueve pesetas por acción, pero la actual de mil novecientos setenta y nueve.

RECAUDACION MUNICIPAL. Agencia Ejecutiva.

Por indicación de la Presidencia y el Secretario, siendo cumplido informe a los señores asistentes acerca del desarrollo de los servicios de recaudación municipal, indicando la conveniencia de imprimir a los mismos una mayor eficiencia de forma que los contribuyentes morosos hagan efectivos sus deudores correspondientes a ejercicios cerrados, haciendo especial mención al hecho de mantener esta Corporación una operación de tesorería con uno de los establecimientos bancarios de la localidad, que desenga intereses y gastos, finalizando el indicado informe con la recomendación de que tal servicio se ajuste a las normas del Estatuto y Reglamento de Recaudación, que es común a las Haciendas del Estado y Corporaciones Locales.

El Ayuntamiento, a propuesta de la Presidencia, admitiendo en toda su integridad el informe evacuado por Secretario y tras breve discusión, acuerda por unanimidad:

Primero: Hacer un último intento de cobro en período voluntario de las cuotas pendientes de efectividad por parte de los contribuyentes morosos, concediéndoles un último y definitivo plazo hasta el próximo día quince de septiembre del año en curso, dándose la máxima publicidad por los medios normales de que dispone la Corporación.

Segundo: Finalizado el plazo que se concede para

[Handwritten signature]



el cobro en voluntaria, se pasarán los decretos a la Agencia Ejecutiva para su exacción por la vía de apremio administrativo, con recargo del veinte por ciento, reintegros y costes.

APROB. GASTOS
CON C/ IMPRE-
VISTOS:

Vista la propuesta de gastos formulada por la Presidencia, de conformidad con el informe de la Secretaría municipal y una vez confrontada con el documento que la justifica, esta Corporación, en uso de la facultad que le compete con arreglo a lo dispuesto en el artículo 707 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, regla 18-2ª de la Instrucción de Contabilidad y Bases de Ejecución del presupuesto ordinario vigente, acuerda por unanimidad aprobarla en sus propios términos y en cuantía de ocenta ochenta y siete pesetas (187 Ptas.), con imputación al crédito de supervisión presupuestaria acreditado en la partida 7, 3101 del citado presupuesto.

ESCRITO E -
INSTANCIAS:

Conoce seguidamente los señores reunidos de los siguientes escritos e instancias presentados a su consideración, sobre los que se adoptan los siguientes acuerdos:

- De los funcionarios pertenecientes al Subgrupo de Servicios Especiales, rama de Auxiliares de la Policía Municipal, don Luis Matos Conales y don Juan Romo Romo, de fecha 23 de junio último, por el que solicitaban ser relevados de los cometidos correspondientes a la puesta en marcha de los motores elevadores del Servicio Municipal de Aguas y Vigilancia del mismo, por entender que dichos servicios no son funciones de la Policía municipal, acordándose, después de oír informe de la Secretaría y tras breve deliberación, sea estudiado el asunto planteado para procurar la creación del puesto de trabajo que atienda el referido servicio público, según se tiene acordado reiteradamente por este Pleno, y que, mientras tanto se considere asimismo la posibilidad de gratificarlos, para lo que se tendrá en cuenta la habilitación correspondiente en el expediente que sobre alteración de créditos presupuestarios sea tramitado durante el actual ejercicio económico.

- De don Manuel Moreno Nogales, de esta localidad, con domicilio en calle de Meléndez Valdés, 8, de fecha

9 de los convecntes, por lo que solicita le sean cedi-
dos terrenos ubicados en el recinto del Grupo Esco-
lar "José Antonio", con objeto de ampliar su citada
vivienda, acordándose, previo informe de secreta-
ría y tras breve deliberación, denegar de plano di-
cha petición por tratarse de terrenos pertenecientes a
predio destinado a servicio público, y, por tanto,
calificados jurídicamente como inalienables según
lo dispuesto en los artículos 198 de la Ley de Régimen
Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y 94
del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales
de 27 de mayo del mismo año.

RUEGOS Y
PREGUNTAS:-

Invitados por la Presidencia, por parte de los
señores reunidos se declara el ofrecimiento de este
espacio final, no haciéndose uso del mismo,
salvo por el señor Teniente de Alcalde don Juan
Botello Quijano que en su calidad de Presidente de la
Comisión Municipal de Asuntos y Política Rural, infor-
ma sucintamente acerca de los trabajos de extracción
del cordón de la finca comunal "Monte Porrino" ba-
jo la dirección de dicha Comisión informativa.

CIERRE:-

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de-
orden del señor Presidente accidental se levanta la
sesión, a las veintitrés horas y cincuenta y cinco
minutos del indicado día, firmando todos los se-
ñores asistentes conuigo, el secretario, de lo que cer-
tifico.

[Handwritten signatures and names]
Eusebio Jirques
Juan Botello
Luis Román
Quijano



SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 16 DE AGOSTO DE 1979

Sres. asistentes.

- Presidente,
- D. Ataulfo A. Garcia Raud.
- Concejales,
- D. Pedro Cano Barcia.
- " Antonio Coronado Bruisado.
- " Juan Botello Guizarro.
- " Alonso Garcia Conales.
- " Augusto Ferrera Marques.
- " Eusebio Vazquez Portillo.
- " Jose Cuenda Melendez.
- " Pedro Conales Lago.
- " Jesus Roman Brigo.
- Secretario,
- D. Manuel Valencia Padilla.

En la villa de Salvaleón, a las veintidós horas del día dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Ataulfo Alfonso Barcia Raud, y asistidos de mí, el secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha, para lo que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este Ayuntamiento pleno, excepción hecha del señor Primer Teniente de Alcalde don Jacinto Dávides Saugueres, que se encuentra ausente de la población en uso de licencia por vacaciones.

LECTURA Y APROB. ACTA ANTERIOR.

Dedarado publicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mí, el secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes, quedando formalmente advertido respecto de la obligación que les impone el artículo 240 del precitado Reglamento.

CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.

Acto continuo toma la palabra el señor Presidente para manifestar que de conformidad con el "orden del día" de la convocatoria a la presente sesión plenaria, se somete a la consideración de los señores reunidos el texto del proyecto de contrato de préstamo a formalizar entre este Ayuntamiento y el Banco de crédito local de España, por importe de tres millones ciento veinte mil doscientos noventa y

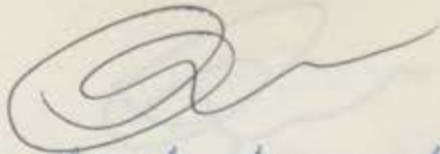
u.º 10, de liqui- dos pesetas (3.120.292 Ptas.), destinado a dotar el presu-
dación de deudas, puesto extraordinario número diez, formado para la
al 31. XII. 1978. liquidación de deudas al día treinta y uno de diciem-
bre de mil novecientos setenta y ocho; a cuyo efecto,
siguiendo instrucciones de la Presidencia, por mi, el
secretario, se da lectura íntegra del mismo, así como
de las comunicaciones recibidas de dicha institución
de crédito oficial, de fecha 9 de agosto actual, la
primera registrada al número de salida 005235, refe-
rencia LSC/MV, y la segunda sin anotaciones marginales
de identificación.

La Corporación, a la vista del informe evacuado por
la Secretaría-Intervención en los términos previstos en
el artículo 168, número 3, del Real Decreto 3.250/1.976,
de 30 de diciembre, y con el quorum establecido en el
número 2 del artículo 2.º del Real Decreto 115/1.979, de
26 de enero, en relación con el 780, número 3, del
texto refundido de la Ley de Régimen Local, tras pondera-
ción deliberación, acuerda por unanimidad:

1.º). Aprobar en toda su integridad y propios términos el
expresado proyecto de contrato entre el Banco de Crédito
Local de España y este Ayuntamiento, con afectación al
referido presupuesto extraordinario de liquidación de
deudas, por el también citado importe de tres millo
ms ciento veinte mil doscientas noventa y dos pesetas
(3.120.292 Ptas.); debiéndose prestar al mismo su tramita-
ción reglamentaria.

2.º). Facultar al señor Alcalde-Presidente de la Corpora-
ción don Atanlfo Alfonso García Rosal, tan amplia-
mente como proceda con arreglo al vigente ordena-
miento jurídico, para que en nombre y legítima
representación de este Ayuntamiento suscriba con su
firma el referido contrato, el también citado docu-
mento de fecha 9 de los corrientes que al mismo se
acompaña y cuantos otros fueren precisos en orden
a la efectividad de la operación.

3.º). En uso de la opción prevista en el artículo 165
del preitado Real Decreto 3.250/1.976, de 30 de diciembre,
el contrato de préstamo de que se trata se formalizará,



en su día, mediante documento privado, su voluntad de elevarlo a escritura pública, igual que se hizo al formalizarse su primera parte el 27 de abril de 1980 en curso.



4º). Adquirir formalmente el compromiso de incluir en los presupuestos ordinarios anuales, los partidos de gastos correspondientes al pago de las cantidades que hayan de atender los tres conceptos que integran la obligación financiera, o sea, intereses, comisión y amortización, librándolo al Banco, en su día, certificación de la referencia presupuestaria que amparen los respectivos créditos, con indicación de los capítulos, artículos, conceptos y partidas en los que figuren encuadrados, expresando el acuerdo consistorial aprobatorio y testimonio de la Resolución del Delegado de Hacienda por los que se sancionen favorablemente.

5º). Las cláusulas del mencionado proyecto de contrato son las que, literalmente, se transcriben a continuación:

PRIMERA: El Banco de Crédito Local de España concede un crédito al Ayuntamiento de Salvaleón (Badajoz) por un importe de 3.120.292.- pesetas, con destino a dotar, en parte, el Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas, tramitado al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 2/1979, de 26 de Enero, sobre Medidas Económico-Financieras, en relación con la Administración Local y Real Decreto 115/1979, de la misma fecha, por el que se desarrolla el citado Real Decreto.

SEGUNDA: En el día en que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Local de España abonará en cuenta al Ayuntamiento de Salvaleón la cantidad importe del préstamo. En la misma cuenta se cargarán, en su caso, los gastos a que se refiere la cláusula décimo quinta.

El saldo de dicha cuenta devengará un interés a favor de la Corporación prestataria no superior al máximo que fije o pueda fijar en lo sucesivo el organismo competente para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

Las peticiones de fondos con cargo a esta cuenta se comunicarán por medio de oficios sueltos por el Sr. Alcalde Presidente, con la firma de razón de los Sres. Interventores

y Depositario.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el citado Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas.

TERCERA: El préstamo a que se refiere este contrato devengará su interés y comisión del 10,20 por 100 anual.

CUARTA: La Corporación reintegrará al Banco el importe del préstamo, su interés y comisión, en el plazo de 10 años, mediante el pago de 10 anualidades iguales, comprensivas de interés, comisión y amortización, calculadas a interés compuesto, a base de los tipos estipulados en la cláusula tercera, iniciándose su amortización en 1 de Enero de 1980.

Como consecuencia de lo anterior, el Banco formulará el oportuno cuadro de amortización, que figurará como anexo a este contrato, conviniéndose que serán satisfechas tales anualidades en el domicilio del Banco, sin deducción alguna, al vencimiento de cada trimestre, contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de anualidad de que se trata.

El interés y comisión devengados desde la firma del contrato hasta la fecha en que comienza la amortización del préstamo, se satisfarán a su vencimiento contra liquidación que efectuará el Banco.

QUINTA: El Ayuntamiento de Salvatierra conseguirá en el Presupuesto Ordinario de 1979 las cantidades necesarias para atender al pago de la cuota de interés y comisión, y en el de 1980 y sucesivos, las correspondientes para hacer efectiva la anualidad del préstamo de que se trata, comprensiva de interés, comisión y amortización.

SEXTA: La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Asimismo deberán destinarse a amortización anticipada

[Handwritten signature]



pada de esta operación las cantidades sobrantes, en su caso, una vez satisfechas las obligaciones presupuestadas con cargo a la misma.

SEPTIMA. El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Salvaleón por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los recursos que produzcan los recursos siguientes:

Participación municipal del 4 por 100 de los Impuestos Indirectos del Estado.

Dicho recurso se halla afectado en garantía de las operaciones formalizadas en 30-9-75, 21-5-76, 3-2-78.

Con referencia a estos recursos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula novena.

El poder otorgado por la Corporación contratante a favor del Banco de Crédito Local de España para percibir directamente de la Delegación de Hacienda las cantidades liquidadas por los conceptos citados, con fecha 18 de junio de 1976, ante el Notario de Jerez de los Caballeros, D. José Onanías Ballego, será de plena aplicación a este contrato hasta que se cancele las obligaciones derivadas del mismo.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Salvaleón no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados ni alterarlas rebajando sus tarifas y ordenanzas.

OCTAVA. En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedará ampliada y, en su caso, sustituida con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 100 por 100 más.

NOVENA. Los recursos especialmente afectados en garan-

tío del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósitos hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no este al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anexo al contrato formalizado en 3 de febrero de 1978, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato, y de que los recursos que se citan en la cláusula segunda del mencionado convenio serán los que se indiquen en la cláusula séptima del presente contrato.

DECIMA: En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España, podrá declarar vencidos todos los plazos y haber efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todo o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas séptima y octava.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deduciendo los gastos ocasionados y los premios de cobranza se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

UNDECIMA: El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiéndose que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo.

no, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula décima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DUODECIMA.- Este contrato de préstamo, auditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930.

DECIMOTERCERA.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, auditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO CUARTA.- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente a los recursos dados en garantía, que figuran en el presupuesto de ingresos, así como a la

consiguación para pasar al Banco la anualidad prevista en la cláusula cuarta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO QUINTA: Serán a cargo de la Corporación, los contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco los debe percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización, o los intereses subalternos, en su caso, o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Dicho cuadro se unirá al mismo en la fecha de su formalización. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEXTA: En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de junio sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, el tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3.ª del libro de Sociedades, folio 1.º, hoja número 19.827, inscripta 1.ª.

DECIMO SEPTIMA: Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

CLAUSULA ADICIONAL: La demora en el pago de la liquidación de intereses y comisión y, en su caso, de cuotas de amortización, llevará un recargo penalizador del 1,50 por 100 anual sobre la suma -

[Handwritten signature]



impagada.

EXPE. MODIFICA-
CION TARIFAS OR
DENANZA FISCAL
Nº 16, REGULADO-
RA DE LA PRESTA
CION DEL SERVI-
CIO MUNICIPAL-
DE RECOGIDA DE
BASURAS.

Se somete seguidamente a la consideración de los señores -
reunidos el expediente que viene tramitándose para la mo-
dificación de Tarifas aplicables a la prestación del servi-
cio municipal de recogida domiciliar de basuras, dañ-
dose lectura del dictamen evacuado por la Comisión -
informativa de Hacienda y de la memoria suscrita por -
la Presidencia, así como del nuevo contenido propuesto -
para las tarifas recogidas en el artículo 4.º de la Ordenanza -
fiscal número dieciséis de este Municipio. El Ayuntamiento,
visto lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley 48/1966, de -
23 de julio; 18 del Real Decreto-Ley 11/1977, de 20 de julio, y -
217 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales de 4 -
de agosto de 1952; de conformidad con el dictamen de la
Comisión Municipal de Hacienda y oído informe de la -
Secretaría municipal, tras breve deliberación, acuerda por -
unanimidad aprobar el citado expediente en sus propio-
terminios, con inclusión de las nuevas Tarifas que respon-
den a los siguientes conceptos: a). Usuarios domésticos, -
975 Pts/año; b). Usuarios industriales y comerciales, 1.250 Pts./
año; debiéndose continuar la reglamentaria tramitación -
del mismo.

ENAJENACION
CORDHO DEHE-
SA COMUNAL -
"MONTE PORRINO"

Seguidamente toma de nuevo la palabra el señor Pre-
sidente para informar a la Corporación del estado en -
que se encuentran las gestiones realizadas para la enaje-
nación del cordho recientemente extraído de la leche co-
munal "Monte Porrino", por cuyo producto se han interesa-
do ya varias firmas sin que se haya llegado a ningún
compromiso de operación de compra-venta, pues se está -
pendiente de que se regulen los canales de comer-
cialización hacia Portugal, lo que sin duda provocará
una subida del precio y mayores facilidades para los con-
tratos.

El Ayuntamiento, impunto de la situación en que se
encuentra el comercio del cordho, tras breve discusión -
acuerda por unanimidad facultar al señor Alcalde-Prese-
dente, para que asistido de la Comisión de Montes y
Policía Rural y cualquier otro miembro de la Cor-
poración, pueda contratar en firme la venta del cor-



cho extraído del "Monte Pórcus", cuando las -
 ofertas resulten beneficiosas y de interés para el -
 mismo.

CIERRE. Y no siendo otros los asuntos a tratar, de orden
 del señor Presidente se levanta la sesión, a las -
 veintitrés horas y cuarenta minutos del indica-
 do día, firmando todos los señores asistentes con-
 unigo, el secretario, de lo que certifico.

~~Alfonso~~ ~~Diego~~ ~~Antonio~~ ~~Eusebio~~ ~~Vasquez~~

~~Pedro~~ ~~Cañal~~ ~~Alfonso~~

~~Augusto~~ ~~San~~

Juan Botello

~~Pedro~~ ~~Coma~~

~~José~~ ~~Fernán~~ ~~Reginal~~

~~Francisco~~



Sres. asistentes:

Presidente,

D. Ataulfo A. García Romo
Concejales,

D. Pedro Cano García

" Antonio Torrado Buisado

" Juan Botello Quijarro

" Alonso García Corraly

" Augusto Ferreira Márquez

" Eusebio Vázquez Portillo

" José Cuenda Meléndez

" Jesús Román Trigo

" Pedro Corraly Bago

Secretario,

D. Manuel Valencia Padilla.

En la villa de Salvaleón, a las veintiuna horas y treinta minutos del día veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Ataulfo Alfonso García Romo, y asistidos de mí, el secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para lo que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con las previsiones

del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 293 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA. Concurren a la presente todos los señores que realmente componen este Ayuntamiento pleno, excepción hecha del señor Primer Teniente de Alcalde don Jacinto Dávila Sauguino, que se encuentra ausente de la población en uso de licencia por vacaciones.

LECTURA Y APROB. ACTA ANTERIOR. Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mí, el secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes, quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 240 del precitado Reglamento.


INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA. Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos:

1. Informes. Toma la palabra el señor Presidente pa-

na referirse sucintamente a la reunión de los señores Alcaldes de esta provincia en la ciudad de Villanueva de la Serena, en la que ha sido adoptada postura contraria a la Resolución de la Dirección General de Energía del Ministerio de Industria y Energía, que autoriza la instalación de la Central Nuclear en el término municipal de Valdocaballeros, de esta provincia, lo que se considera grave riesgo de contaminación por radiaciones en zona tan sensible como es la cabecera del plan de riego de la cuenca del Guadiana, proponiendo a los señores reunidos sea adoptado acuerdo de adhesión y apoyo a esta decisión adoptada por numerosos representantes de los Municipios de esta provincia, que se concretaría a la mera ubicación de la planta nuclear en dicha localidad extremeña por el riesgo que supone para el plan de riego de las Segas Altas y Bajas de Badajoz, sin entrar a cuestionar la utilización y necesidad de referida fuente energética.

El Ayuntamiento, impuesta de la propuesta ratificada de la Presidencia, oído informe de la Secretaría municipal y después de deliberar con amplitud sobre el asunto tratado, somete el mismo a votación nominal ordinaria, que da el siguiente resultado: votos a favor de la propuesta formulada por el señor Alcalde-Presidente, los de los señores Cano García, García-Corral, Ferreira Márquez, Sáizquez Portillo y el propio señor Presidente; votos en contra, ninguno; abstenciones, los de los señores Borrado Buisado, Botello Bujarro, Cueva Meléndez, Román Trigo y Conaty Bago; declarándose por la Presidencia aceptada su propuesta por mayoría simple y voto de calidad de la misma.

3. Disposiciones. De entre las publicadas en los periódicos oficiales se da cuenta de las que siguen:
- Real Decreto 1930/1979, de 3 de agosto, por el que se establecen normas para la fijación de nuevos precios del Pan (BOE. nº 189, de 8 del mismo mes).



- Otro Real Decreto, el 1946/1979, de 6 de julio, por el que se adoptan determinadas medidas en orden a la reducción del consumo en alumbrado público e iluminaciones comerciales y suntuarias (BOE. n.º 191, de 10 del actual).

- Real Decreto-ley 12/1979, de 3 de agosto, por el que se modifica la disposición final de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y se suspenden temporalmente los efectos de la misma (BOE. n.º 195, del 15).

- Real Decreto 1970/1979, de 14 de agosto, por el que se modifican determinadas tarifas postales y telegráficas (BOE. 198, del 18).

- Circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 26 de julio último, sentando criterios interpretativos sobre determinados preceptos del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, aprobado por Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo (BOP. n.º 184, de 13 de los corrientes).

- Circular del Gobierno Civil de la provincia de fecha 14 de agosto actual, sobre precios del pan (BOP. n.º 187, del 19).

3. Correspondencia. De entre la recibida en estas oficinas municipales, se da cuenta de la siguiente:

- Escrito del señor Jefe Provincial de Comercio Interior, de fecha 11 del mes en curso, número 1996, por el que se da contestación a otro elevado por la Alcaldía en materia de precio máximo de la leche fresca natural.

- Atenta comunicación del excelentísimo señor Presidente de la Junta Regional de Extremadura, número 879, de fecha 11 de los corrientes, por el que traslada acuerdo adoptado por la misma en sesión celebrada el 2 de julio último, en relación con la bandera aceptada por la misma, que se compone de tres franjas horizontales de la misma dimensión con los colores verde, blanco y negro; proponiendo sea adoptado acuerdo consustancial en este sentido.

El Ayuntamiento, a propuesta de la Presidencia, oído informe de la Secretaría municipal y tras breve deliberación acuerda por unanimidad aceptar la indicada propuesta de la Presidencia de la Junta Regional.


de Extremadura, que hace suya; debiéndose tras-
ladar testimonio del presente acuerdo a dicho su-
te regional.

- Y, finalmente, otra atenta comunicación del señor
Consejero de Administración Territorial de la citada
Junta Regional, de fecha 10 del actual, por la
que informa sobre la intención de colaborar con
los Ayuntamientos extremeños mediante la puesta
en funcionamiento de un Servicio de Consulta y Asse-
soramiento, a partir del próximo día 1º de septiem-
bre.

CONVENIO PA-
RA LA FINANCI-
CION Y GESTION DEL
PLANEAMIENTO LO-
CAL.-

Toma de inmediato la palabra el señor Alcal-
de- Presidente, para dar cuenta a los asistentes de
que con fecha 27 de julio último se formalizó entre
el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a través
de la Dirección General de Acción Territorial y Urba-
nismo, y la excelentísima Diputación Provincial, un
convenio para la financiación y gestión de planea-
miento local, toda vez que aquel Departamento, a-
través de la Dirección General mencionada, tiene
atribuidas las funciones de definición y programa-
ción de la política del suelo y ordenación urbana
y, específicamente, la cooperación con las entidades
urbanísticas centrales, regionales, provinciales, locales
y especiales, así como las relaciones con los órganos de
la Administración Central y local, cuyas actuaciones
inciden en el urbanismo; funciones expresamente con-
feridas por la vigente Ley del Suelo, Texto Refundi-
do de 9 de Abril de 1976 y por el Real Decreto
930/79 de 14 de Abril, por el que se estructura el
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

La Ley del Suelo confiere a los Ayuntamientos la
principal responsabilidad en la redacción y tramitación
del planeamiento municipal, el artículo 31 establece
de forma clara que los Planes Municipales serán
formulados por los Ayuntamientos, si bien prevé casos
en que porque los Ayuntamientos lo soliciten o porque
incumplan seriamente sus obligaciones, pueden inter-
venir las Diputaciones, las Comisiones Provinciales de



Urbanismo o el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en su caso, los Entes Preautónomos que tienen transferidas competencias urbanísticas.



La Diputación ha sido consciente de que los Ayuntamientos, salvo excepciones mínimas, no disponen de los equipos adecuados preferiblemente como parte permanente de sus estructuras técnico-administrativas por lo que se ha estimado la solución más idónea el que sea el Ente Provincial. Que, al suscribir el convenio, realizará la tramitación, dirección y fiscalización, así como colaborará en la financiación.

En la programación efectuada para la primera anualidad del convenio, se ha incluido a nuestro Ayuntamiento, donde, si así lo aprueba el Pleno municipal, se llevará a cabo un trabajo que tiene por objeto la delimitación de suelo urbano en esta localidad, por un importe de pesetas de ciento cuarenta mil, (140.000), siendo de resaltar que la Corporación queda al margen de la financiación, que se realiza íntegramente con cargo al convenio o, lo que es lo mismo, al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y a la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz.

No es necesario el buscar argumentaciones a favor de esta propuesta que -de aceptarse- redundará muy favorablemente en los intereses locales y, específicamente, en su vertiente urbanística.

Tras amplia deliberación y por unanimidad, con el quorum del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero: La Corporación, una vez conocido el convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la excelentísima Diputación Provincial para la financiación y gestión del planeamiento, y visto que en su anexo 3º, estimación de trabajos de planeamiento a realizar en la 1ª anualidad, figura incluido el trabajo denominado delimitación de suelo urbano por un importe de ciento cuarenta mil pesetas (140.000), presta su total conformidad a la realización del mismo, delegando tan ampliamente cuanto en derecho sea de menester y a este exclusivo -

fué, en la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, y

Segundo: Se librará certificación literal de este acuerdo y será elevada-acompañada de atento escrito de la Alcaldía- Presidencia, al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, - para su constancia en el expediente y, todo ello, con la posible urgencia, para el cumplimiento del calendario aprobado que implica la contratación antes del 31 de Octubre y la ejecución con anterioridad al 31 de Diciembre del actual ejercicio.

ESCRITOS
E
INSTANCIAS.

Seguidamente son adoptados los siguientes acuerdos sobre escritos e instancias presentados a la consideración de este Ayuntamiento:

- Requerir nuevamente informes de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Policía Urbana sobre las instancias y escritos presentados por los vecinos don Lorenzo Flores Nogales, don Juan González Marín, doña Aguasanta González Rico, y don José Rodríguez Nogales, con objeto de que, una vez conocido dictamen de referida Comisión informativa, puedan ser adoptados los acuerdos pertinentes sobre los asuntos que cada uno plantea.

- Con respecto a la instancia presentada por don Francisco Borrado Cordales, operario encargado del Cementerio municipal, de fecha 25 del mes en curso, por la que solicita le sean reconocidos derechos económicos por antigüedad en el desempeño de su cometido, la Corporación es informada por el infrascripto Secretario, en el sentido de que el contrato formalizado entre la misma y el solicitante es de carácter administrativo y no laboral, con sujeción al régimen de prestación de servicios contenidos, pero que, no obstante, podría estudiarse más ampliamente la posibilidad de beneficiar con dichos derechos de antigüedad al referido operario, acordándose, tras breve deliberación, pase dicho escrito a informe de secretaría para posterior resolución por este



Pleuo municipal.

ROEGOS Y
PREGUNTAS:-

Invitados por la Presidencia, por parte de los señores -
reunidos se declina el ofrecimiento de este espacio final,
no haciéndose uso del mismo.

C I E R R E.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del
señor Presidente se levanta la sesión, a las veintidós ho-
ras y cuarenta minutos del indicado día, firmando todos
los señores asistentes, conmigo, el secretario, de lo que cer-
tifico.

~~Pedro~~

Juan Botello

~~Pedro~~

Augusto Ferrera

Enrique Viquez

~~Agustin~~

Jesús Román

Manuel Guedes

~~Manuel~~

Diligencia:-

Por la presente se hace constar, no haber sido con-
vocada la sesión correspondiente al mes de la fecha,
por propia decisión de la Presidencia.

Salvatierra, septiembre 1.979.

El Presidente,

El Secretario,

[Signature]

[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 11 DE OCTUBRE 1979.

Sres. asistentes:

Presidente,
 D. Ataulfo A. Garcia Romo.
 Concejales,
 D. Pedro Cano Garcia.
 " Antonio Torrado Buisado.
 " Juan Botello Gujarro.
 " Alonso Garcia Comales.
 " Augusto Ferreira Marquez.
 " Eusebio Vazquez Portillo.
 " Antonio Briza Gujarro.
 " Jose Cuenda Melendez.
 " Jesus Roman Briza.
 " Pedro Comales Bago.
 Secretario,
 D. Manuel Valera Padilla.

En la villa de Salvaleon, a las veinte horas del dia once de octubre de mil novecientos setenta y nueve, se reunen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Ataulfo Alfonso Garcia Romo, y asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a la señalada para el día de la fecha, para lo que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad

con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA: Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento pleno.

LECTURA Y APROB. ACTA ANTERIOR.- Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes; quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 240 del precitado Reglamento.

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.- Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos:

1. Informes. Toma la palabra el señor Presidente para informar cumplidamente a la Corporación sobre la contratación de la venta del corcho extraído de-

[Handwritten signature]



la dehesa comunal "Monte Porrino", que había sido adquirido por la empresa "Manufacturas Extremeñas del Corcho, S.A.", fabrica de San Vicente de Alcántara, de esta provincia, por el precio de ochocientas pesetas (800) quintal castellano, exhibiendo seguidamente los cajetines de peso efectuado en la báscula pública de la vecina localidad de Fogalejo, habiendo de tenerse en cuenta de que del peso registrado en los últimos cajetines habría que descontar la cantidad que se consume como consecuencia del mayor peso recogido por el producto con ocasión de las últimas lluvias. Informa asimismo al respecto que, según le había sido notificado por la Gerencia de la indicada compañía anónima, en el próximo curso se recibirá talón bancario por importe de setecientos mil pesetas (700.000), que junto con el anteriormente enviado de quince mil pesetas (500.000), daba la suma de un millón doscientos mil pesetas (1.200.000), quedando sólo pendiente la liquidación final, que se realizaría en fecha próxima.

Con la venia de la Presidencia interviene el señor Teniente de Alcalde don Juan Botello Guijarro, Presidente de la Comisión informativa de Montes y Policía Rural, que expresa su parecer con respecto a la finalidad que debería darse a esta cantidad que, a su juicio, no debe ser otra que su inversión en la mejora de la propia finca, contestándole el infrascripto Sanitario en el sentido de que, a su juicio, no había inconveniente siempre que el Ayuntamiento así lo acordara, pero que por razones exclusivamente presupuestarias y contables se hacía necesario votar el correspondiente crédito presupuestario en el estado de gastos del presupuesto que se forme para el próximo ejercicio económico de mil novecientos ochenta, por lo que esta decisión corporativa no tendría otra limitación que las que imponga la capacidad económico-financiera del propio Ayuntamiento en el momento de formar el próximo presupuesto ordinario del indicado año.

- También con la venia de la Presidencia el secretario que suscribe informa a los señores reunidos de la avería suscitada en uno de los motores elevadores del servicio Municipal de Aguas, que no puede prestar servicio has-

ta tanto sea reparado, a cuyo efecto se han realizado las oportunas gestiones con los servicios técnicos de la Sección de Obras y Vías Provinciales, de la excelentísima Diputación y empresa "Instalaciones Eléctricas JOCA", que el lunes próximo desplazará a ésta a un técnico para examinar dicha bomba sumergible y proponer lo pertinente en relación con las reparaciones a que hubiere lugar, previo el correspondiente presupuesto.

- También, y por el señor Presidente, se da cuenta a los señores reunidos acerca de las gestiones realizadas recientemente en Badajoz, acompañado del secretario de la Corporación, informando de las visitas hechas a varios organismos oficiales, como Gobierno Civil, Diputación Provincial, Instituto Nacional de Previsión e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, en las que se trataron asuntos de interés municipal de los que se da cuenta detallada.

2. Disposiciones. Por career de interés para la Corporación se omite dar cuenta de las publicadas en los periódicos oficiales.

3. Correspondencia. De entre la recibida en estas oficinas municipales se da cuenta de la siguiente:

- Atento escrito del señor Presidente de la Junta Electoral de Zona de Jerez de los Caballeros, de fecha 9 de los corrientes, por el que se notifica que en sesión celebrada por la misma el día anterior se acordó aceptar la renuncia voluntaria al cargo de Concejal de este Ayuntamiento, presentada por el Primer Teniente de Alcalde don Jacinto Cárdenas Saugueres, proclamado por la lista del Partido Socialista Obrero Español en las pasadas elecciones locales, y atribuyendo la vacante producida al candidato don Antonio Trigo Guijarro, que le sigue en la lista al último de los electos en el orden de la misma. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la disposición final 4ª-1, en relación con el artículo 11-6 de la Ley 39/1978, de 17 de julio.

Estando presente el señor Trigo Guijarro, por mí,



el secretario, se le requiere para que presente la evidencia que lo acredite como concejal proclamado por la Junta Electoral, de lo que hace entrega en el acto, manifestando que acepta el cargo, que seguidamente jura y promete cumplir en los términos puestos en el artículo 1.º del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, quedando incorporado en este momento al Ayuntamiento al cubrir dicha vacante.

- Otras atentas comunicaciones del ilustrísimo señor Jefe Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, de fechas 18 de septiembre último y 1.º del actual, relacionados con procedimiento de vista del expediente suscrito por dicho organismo a instancias de la Corporación para la declaración de utilidad pública e inclusión en el catálogo de la dehesa comunal "Monte Porrino".

- Escritos de las Presidencias de la Junta Regional de Extremadura, excelentísima Diputación Provincial de Badajoz y excelentísimo Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, todos ellos relacionados con los acuerdos y posturas adoptados con motivo de la ubicación de la Central nuclear de Valdecaballeros, los que sometidos a votación de los señores asistentes al referido asunto obtiene el mismo resultado que el obtenido en la sesión inmediatamente anterior.

- Otro atento escrito del ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, Negociado Cooperación, de fecha 19 del mes en curso, número 8.145, por el que se traslada otro dirigido al señor Ingeniero Director de la Sección de Obras y Vías Provinciales, relacionado con la obra número 6 del Plan de Obras y Servicios de 1976, de "Captación, distribución y saneamiento" en esta localidad.

- Resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, de fecha 28 de septiembre próximo pasado, trasladada por la Jefatura de la Unidad Básica de Administración Local en escrito de la misma fecha, número 2997, por lo que apueba el expediente de modificación de tarifas aplicables al servicio municipal de recogida-

dominiana de basuras.

- Atenta comunicación del ilustrísimo señor Secretario General del Gobierno Civil de la provincia, de fecha 14 de septiembre pasado, y otra atenta carta del excelentísimo señor Gobernador Civil de 20 del mismo mes, por las que se notifica una nueva subvención a fondo perdido por importe de un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000), concedida a este Ayuntamiento con destino a combatir el desempleo involuntario mediante la realización de obras de empleo comunitario; informándose por la Presidencia que dado había de emplearse a todos los trabajadores encuadrados en el sector agrario, que se encuentran en situación de paro, se pretendía distribuir los mismos en varios trabajos, tales como los de obras de pavimentación de vías públicas, construcción de muros en el Cementerio municipal y reparación de caminos municipales que conducen a la dehesa comunal "Monte Porano".

- Notificación de providencia de apremio administrativo dictada por la Tesorería de la Delegación de Hacienda, sección de Recaudación, de fecha 20 de septiembre último, número 2.086, por la que se requiere a esta Corporación para el pago de valores recibidos a cargo de la misma por el concepto de "cuotas de la Seguridad Social Agraria, ejercicio de 1978", por un importe de doscientos treinta y seis mil setecientos cuarenta y nueve pesetas (236.749) de principal y costas; dándose cuenta asimismo del recurso interpuesto por el señor Alcalde ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Previsión contra la indicada notificación de apremio, en base a tratarse de finca comunal exenta de tributación, del que se dió traslado asimismo a la Delegación de Hacienda, así como de la contestación dada por el señor Director Provincial, Tesorería Territorial, en escrito de fecha 6 de los corrientes, indicando que con dicha fecha se cursa a la Mutualidad Nacional.

- Y, finalmente, atenta carta del ilustrísimo señor

(Handwritten signature)



Delegado Provincial del Ministerio de Cultura, de 5 del mes en curso, relacionada con la campaña de resgate del Patrimonio histórico, artístico y arqueológico de la provincia.

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1979. Obra nº 106 para la terminación pro yecto de mercado cafetería municipal. Financiación y compromiso.

Seguendo instrucciones de la Presidencia, por mi, el secretario, se da lectura de la circular número 3 dictada por el ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Negociado de Cooperación, de fecha 4 de septiembre próximo pasado, para la ejecución del Plan Provincial de Obras y Servicios, separata de Obras varias. - El Ayuntamiento, im puesto del contenido de la citada Circular, a propuesta razonada del señor Presidente y oído informe de la Secretaría - Intervención municipal, tras ponderada deliberación, acuerdo por unanimidad:

Primero. Adquirir formalmente el compromiso de aportar para la ejecución de la obra número ciento seis del indicado Plan Provincial de Obras y Servicios 1979, el cuarenta por ciento (40%) del presupuesto de la misma, para la que se ha aprobado la siguiente financiación: Pesetas.

- Aportación de este Ayuntamiento, el 40%, ----- 1.000.000.-
- Idem de la Excma. Diputación, el 60%, ----- 1.500.000

TOTAL DEL PRESUPUESTO, ----- 2.500.000.-

Segundo. Mantener el crédito correspondiente a la aportación municipal disponible durante el plazo de dieciocho (18) meses, que se fija para la ejecución de las obras.

EXPE. 11/1979. DE MODIFICACIONES DE CREDITOS PRESUPUESTO ORDINARIO.

Visto el expediente que se tramita para modificar créditos en el presupuesto ordinario con vigencia para el actual ejercicio económico, número uno del año en curso, de conformidad con la propuesta de la Secretaría - Intervención y los dictámenes de la Comisión de Hacienda y Secretaría municipales, este Ayuntamiento, al amparo de los artículos 671 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y 197 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, y después de ponderada discusión, acuerda por unanimidad aprobarlo en toda su integridad y propios términos y en cuantía total de un millón ciento treinta y cinco mil sesenta y ocho pesetas (1.135.068), debiendo continuarse su reglamentaria tramitación.

EXPE. DE PURA-
CION EJERCICIOS
CERRADOS.-

Es examinado a continuación el expediente que se instruye para la depuración de créditos de ejercicios cerrados, encuadrados en las relaciones de Resultas del presupuesto ordinario refundido, tanto a favor como en contra de la Corporación, dándose al efecto, por vía, el Secretario, cuantas explicaciones se juzgan pertinentes. - La Corporación, visto el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda y en presencia de lo dispuesto en los artículos 796 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y 293 al 294 del Reglamento de Haciendas Locales, acuerda por unanimidad aprobarlo en toda su integridad y propios términos por importe de treinta y una mil doscientas ochenta y ocho pesetas con 50 cts. (31.248'50), como bajas de créditos a favor, y trece mil doscientos veintiocho pesetas (13.228), como créditos en contra, debiéndose continuar su tramitación reglamentaria.

DEHESA COMUNAL
"MONTE PORRINO". Fi-
jación de cuotas
por aprovechamiento
ganaderos -
1979/1980.

A propuesta acordada de la Presidencia, oídos informes de la Comisión de Montes y Fomento Rural y de la Secretaría municipales y tras amplia y ponderada discusión, este Ayuntamiento, vistos los antecedentes aportados, acuerda por unanimidad fijar para la actual campaña de mil novecientos setenta y nueve mil novecientos ochenta las siguientes cuotas para el ganado aprovechante en la dehesa comunal "Monte Porrino":

	Pesetas.
1. Ganado vacuno, por cabeza, _____	2.500.-
2. Ganado caballo o mular, por cabeza -	2.250.-
3. Ganado lanar y cabrío, por cabeza, --	400.-

Para los medios aprovechamientos se concede una reducción sobre las anteriores cuotas del cuarenta por ciento (40%).

DEHESA COMU-
NAL "MONTE PORRINO"
Reparto de acciones
de bellotas monte-
nero 1979/1980.-

Por el señor Presidente se informa que en reciente reunión de la Comisión informativa de Montes y Fomento Rural, habían sido estudiadas las listas de personas con derecho a acciones o partes en la dehesa comunal "Monte Porrino" con vistas al reparto de las correspondientes a la producción de bellotas, por lo que estaba innecesario tratar de este tema y pasar al siguiente punto en el "orden del día".



[Handwritten signature]

EX ACCIONES
MUNICIPALES.
tasas sobre
aplicación tum
bre municipal
en las guías
de ganado y
tránsito de ganado.

Acto continuo por mi, el Secretario, se da cuenta a los señores reunidos del contenido del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento anterior, en sesión ordinaria del día dos de mayo del año en curso, por el que a petición de la Cámara Agraria Local, se dejó en suspenso la aplicación de las tasas giradas sobre las distintas especies ganaderas en concepto de aplicación de las de admisión de documentos - tanto municipal y tránsito de ganado.

FIESTAS POPU-
LARES DE VE-
RANDO: Cta. ju-
tificada:-

El Ayuntamiento, previa deliberación y por unanimidad, acuerda continuar la suspensión del cobro de las exacciones municipales, como medida protectora de las diferentes especies ganaderas que se explotan en este término.

Seguidamente se somete a la consideración de los señores reunidos la cuenta justificada correspondiente a la celebración de las Fiestas Populares de Verauz, durante los días del veinte al veintidós de julio pasado, rendida por el señor Presidente de la Comisión Organizadora de las mismas, en la que se cifran los ingresos en la cantidad de doscientas setenta y una mil quinientas cinco pesetas (271.505) y los gastos en doscientas setenta y seis mil noventa y nueve pesetas (276.099), lo que produce un déficit de cuatro mil quinientas noventa y cuatro pesetas (4.594), dándose cuenta de las diferentes partidas y conceptos que constituyen los estados de ingresos y gastos.

La Corporación, a propuesta de la Presidencia, oído informe de la Secretaría-Intervención y tras breve deliberación acuerda por unanimidad aprobarla en los términos en que dicha cuenta se encuentra rendida y justificada, imputándose el déficit con cargo al crédito figurado en la partida 2,1405 del presupuesto ordinario del actual ejercicio económico.

ASIGNACIONES Y
COMPENSACIONES
MIEMBROS ELEC-
TIVOS CORPORACION:


Seguendo indicaciones del señor Presidente, por mi, el Secretario, se procede acto continuo a dar nuevamente cuenta del contenido del Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones que pueden percibir los señores miembros de las Corporaciones Locales, dando cuantas explicaciones juzga per-




fuentes con objeto de que por el Ayuntamiento se decida cuanto considere oportuno en orden a la ejecución de la precitada normativa, haciendo especial indicación que las asignaciones únicamente están reservadas a los señores Presidentes de las Corporaciones y, para los restantes miembros electivos, los gastos de representación y dietas por asistencias a sesiones plenarios y de la Comisión Municipal Permanente y reuniones de las Comisiones Informativas.

Abierto debate por la Presidencia, por los señores asistentes se expresa su parecer con respecto al asunto planteado, sin que con referencia a la asignación que ha de fijarse al señor Presidente se haga una propuesta concreta, salvo la apuntada por el señor Segundo Teniente de Alcalde don Pedro Luis Barcia, que en atención al porcentaje del cinco por ciento que del importe del presupuesto correspondiente a esta Corporación, según la escala prevista en el artículo 2.º del citado Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, se reservará el tres por ciento para la asignación de la Alcaldía y el dos por ciento restante para las compensaciones de los demás miembros corporativos, todo ello con referencia al actual ejercicio económico puesto que para el próximo de mil novecientos ochenta no puede señalarse el porcentaje a aplicar hasta tanto se conozca la cifra importe del presupuesto ordinario para dicho ejercicio.

Tras nueva confrontación dialéctica, en la que intervienen varios señores Concejales para expresar su parecer en pro y en contra de la única propuesta que en relación con la asignación a fijar al señor Presidente, toma la palabra el Cuarto Teniente de Alcalde don Juan Botello Guijarro para insistir en la necesidad de una mejor distribución del crédito presupuestario reservado a estas atenciones representativas, pues se podía dar el caso de que si la asignación del señor Alcalde era elevada no había cantidad suficiente para el resto de las compensaciones relati-





vas a dietas, desplazamientos y otros gastos ocasionados, como consecuencia del ejercicio del cargo, indicando que algunos miembros pensaban renunciar a las dietas por asistencia a las sesiones, pero que de cobrar asignación el señor Alcalde consideraban no debían renunciar a las mismas.

Continúan las intervenciones de los señores Concejales, expresando sus respectivos pareceres, sin que se formule una propuesta concreta sobre la fijación de la asignación que corresponde al señor Presidente, por lo que, con la venia de éste, interviene el infrascripto secretario, que en vista de la indecisión mantenida a lo largo del debate sobre este extremo, hace incipiente en la necesidad de cuantificar dicha asignación para así reflejarlo en acta, apuntando, a vía de orientación, la cantidad de veinticinco mil pesetas mensuales, con objeto de que pudiera servir de pauta a las deliberaciones, cuantía ésta que no es aceptada por varios señores asistentes, que indican difiere de la asignada a la señora Alcaldesa de la vecina localidad de Bancarrota, que siendo población de mayor entidad demográfica solo se le ha fijado veinte mil pesetas mensuales, con la que parece están conformes la mayor parte de los reunidos.

Toma la palabra el señor Presidente para manifestar que su propuesta en este sentido, y dada la dedicación que pretende dar al ejercicio de su cargo y la necesidad de dotar su explotación agropecuaria con un productor a fin de que no se resienta por la menor dedicación a la misma, a la que se ve forzado por tal circunstancia, era la de que se le asignase la cantidad de treinta mil pesetas mensuales, a la que cree tener derecho en arreglo a las disposiciones invocadas anteriormente.

Como quiera que son varios los señores reunidos que muestran su disconformidad con la anterior propuesta de la Presidencia, por ésta se somete a votación, consultándose por mí, el secretario, la forma en que ésta había de verificarse, acordándose hacerlo mediante papeleta secreta, y concretándose por la Presidencia que su propuesta se reducía a que la asignación de la Presidencia sea para el

actual ejercicio económico de treinta mil pesetas mensuales (30.000), con efecto de primer día del mes en curso, y el resto del crédito previsto en presupuesto para las deudas atenciones, representativas, tales como dietas, por asistencias, desplazamientos y demás gastos que se ocasionen como consecuencia del ejercicio de los respectivos cargos corporativos.

Verificada la votación ordinaria y, como ya se indicó, mediante papeleta secreta, se procede al escrutinio de las mismas, que da el siguiente resultado: votos a favor de la propuesta de la Presidencia seis (6); votos en contra de la misma, cinco (5); por lo que el señor Presidente la declara aprobada por mayoría.

En vista del resultado de la votación, varios señores Concejales muestran su disconformidad, indicando el Tercer Teniente de Alcalde don Antonio Corrado Guisado que el precedente acuerdo, obtenido por mayoría podría tener como consecuencia una mala imagen de la labor corporativa, pues encontraba excesiva la asignación fijada al señor Alcalde, el señor Cuarto Teniente de Alcalde don Juan Botello Guzmán, que propone que las dietas se fijen en mil pesetas por cada asistencia a sesiones, ya que si el señor Presidente cobraba por el ejercicio del cargo también podrían hacerlo los restantes miembros consistoriales, y que cuando se terminara la consignación presupuestaria se terminara para todos, propuesta esta que es apoyada por varios señores asistentes.

Con la venia de la Presidencia interviene en el debate el infrascripto Secretario, manifestando que la cantidad propuesta para dietas de asistencias a sesiones y reuniones convocadas legalmente, le parecía excesiva y sobrepasaba la previsión del crédito establecido en presupuesto, considerando debía ser estudiada propuesta razonable en este sentido, y que por lo que respecta al próximo ejercicio de mil novecientos ochenta debería asimismo estudiarse la mejor y más racional distribución del crédito que haya de establecerse para las repetidas atenciones representativas de la Corporación, una vez conocida la cifra con la que se for-



[Handwritten signature]

mese el proyecto del presupuesto ordinario que haya de regir durante dicho año.

Por el señor Presidente se manifiesta que considerando suficientemente debatido el asunto planteado sobre asiguaciones y compensaciones de los miembros de la Corporación, debiendo respetarse el acuerdo recaído sobre el mismo, por lo que estimaba oportuno pasar a tratar el siguiente asunto contenido en el "orden del día" de la convocatoria.

CONTRATO EX-
PLOTAION PIS-
CINA Y CAFETE
RIA MUNICIPALES
Escritos del ad-
judicatario:

A continuación, por mi, el Secretario, se da cuenta de dos escritos presentados por el vecino de esta villa Francisco Torres López, adjudicatario del contrato de explotación del complejo constituido por la piscina y cafetería municipales, de fecha 20 de septiembre último el primero, y sin fecha el segundo, por los que invocando varias consideraciones sobre defectos y deficiencias de locales e instalaciones, especialmente las derivadas de los daños ocasionados por el reciente temporal de lluvias, solicita la resolución del contrato y subsiguiente liquidación o, en otro caso, llegar a un compromiso que modifique las condiciones contractuales, de forma que no se produzcan perjuicios económicos para el contratista como consecuencia de una defectuosa explotación del referido complejo, con cuya finalidad propone la aceptación por parte del Ayuntamiento de alguna de varias opciones contenidas en un segundo escrito.

El Ayuntamiento, a propuesta del señor Presidente, oído informe de la Secretaría municipal y vista la cláusula 6ª del contrato formalizado entre esta Corporación y el recurrente, después de deliberar ampliamente sobre el asunto, acuerda por unanimidad estimar en principio la pretensión del adjudicatario del contrato don Francisco Torres López, con el que se pondrá en contacto el Ayuntamiento por medio de sus representantes legítimos con objeto de tratar de la transacción que mejor pudiera convenir a ambas partes.

PROPUESTA DE
GASTOS CON-
C/CREDITOS DE
IMPUESTOS-

Vista la propuesta de gastos que con cargo al crédito de imprevisiones presupuestarias, partida 7,3101 del presupuesto ordinario en vigor, formula el señor Presidente, de conformidad con el informe evacuado por la Secretaría-Intervención, y una vez confrontada con el documento que

la justifica; este Ayuntamiento, en uso de la facultad que le compete con arreglo al artículo 707 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, Instrucción de Contabilidad y Bases de ejecución del presupuesto, acuerda por unanimidad aprobarla en sus propios términos y en cuantía total de once mil doscientas ochenta pesetas (11.280).

ESCRITOS
E
INSTANCIAS.-

Conoce seguidamente la Corporación de los siguientes escritos e instancias presentados a la consideración de los señores reunidos, con respecto a los cuales son adoptados los pertinentes acuerdos:

- Instancia de don Juan González Mariu, de esta ve-
ciudad, con domicilio en calle León XIII, número 1, por
la que solicita sean adoptadas las medidas condu-
centes a evitar el riesgo de inundación de su indica-
da vivienda mediante la construcción de desagüe de
mayor amplitud a los actualmente existentes, especial-
mente en las calles de San Stoñ y Travesía de la mis-
ma.- El Ayuntamiento oída la Comisión informativa
de Obras Públicas, Urbanismo y Policía Urbana y tras
breve deliberación, acuerda facultar a la Presidencia pa-
ra que debidamente asistida de la misma y puesta
en contacto con el propio interesado, adopte dichas me-
didas solicitadas a fin de evitar en lo posible el proble-
ma de inundación con aguas de lluvias planteado por
el solicitante.

- Con respecto a las instancias presentadas en su día -
por los vecinos de ésta doña Aguasanta González Rico
y don José Rodríguez González, que fueron sometidas a la
consideración de los señores asistentes en sesión de veinti-
siete de junio pasado, por la Comisión de Obras Pú-
blicas, Urbanismo y Policía Urbana se informa en el
sentido de que el asunto planteado por los solici-
tantes había sido solucionado por parte de los interesados
en el mismo, quedando pendiente de su ejecución.

- Instancia de don Eugenio Álvarez Mendoza, vecino
de ésta, con domicilio en calle Huerta de Lomas, 8,
por la que solicita le sea indemnizado por la Expo-
nación con motivo de las obras realizadas de movi-



[Handwritten flourish]

miento de tierra y construcción de un muro en la me-
ciando la vía, con objeto de evitar acontornamiento de su-
ciedades en la puerta de su indicado domicilio, trabajos
éstos realizados con anterioridad a la pavimentación y me-
jora de dicha vía pública, manifestando que dichas obras
se le importaron treinta y nueve mil ochocientas quince
pesetas.- El Ayuntamiento, después de deliberar brevemente,
acuerda denegar dicha petición por entender no está obliga-
do a indemnizar trabajos realizados sin previa licencia y
expreso consentimiento.

- Otra instancia del vecino de ésta don Manuel Nogales Flouy,
domiciado en calle de San Pedro, 39, por la que solicita le
sean cedidos terrenos sitos en el paraje de "Cabezo de la Hona",
límites con traseras de la finca de su madre doña
Aquilina Flouy y con el cercado de doña Antolonia Conales
Gonzalez, con una extensión aproximada de nueve metros cua-
drados.- La Corporación, oída la Comisión de Obras Públicas, Ur-
banismo y Policía Urbana y teniendo en cuenta que dichos
terrenos son de uso público, acuerda por unanimidad denegar
dicha petición.

- Otra solicitud de don José Serrano Maugos, de esta vecindad,
actual encargado de la custodia, vigilancia y conservación
del alumbrado público, de fecha 4 de julio próximo pasa-
do, por la que solicita le sea elevada la gratificación que
viene percibiendo por dichos trabajos a la cantidad de
cinco mil quinientas pesetas mensuales (5.500), al igual que
disfruta por el mismo concepto el encargado del mismo ser-
vicio de la vecina localidad de Salvatierra de los Barros.- El
Ayuntamiento, a propuesta de la Presidencia, oída la secre-
taría municipal y después de deliberar sobre el particular,
acuerda unánimemente acceder a lo solicitado siempre y
cuando cumpla fielmente con el indicado cometido, y con
efectos económicos del día primero del mes de la fecha.

CIERRE.

Y siendo en estos momentos las veinticuatro horas del
indicado día, por el señor Presidente se levanta la se-
sión, dejando pendiente sobre la mesa para la próxima
las demás solicitudes y exritos, firmando todos los seño-
res asistentes conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

[Handwritten signatures: Pedro Quintana and Juan Botello]



~~Antonio Zúiga~~ ~~Eusebio Vázquez~~ ~~Augusto Ferral~~
~~Alfonso~~ ~~José Cuenda~~ ~~Ferral~~
 Jesús Román ~~Ferral~~

SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1979.

Sres. asistentes:

Presidente,

D. Ataulfo A. García Romo

Concejales,

D. Pedro Cano García

" Antonio Borrado Gussado

" Juan Botello Gujarno

" Alonso García Conales

" Augusto Ferrera Maizquez

" Eusebio Vázquez Portillo.

" Antonio Grigo Gujarno.

" José Cuenda Meléndez

" Jesús Román Grigo

" Pedro Conales Cajo.

Secretario,

D. Manuel Valencia Padilla.

En la villa de Salvaleón, a las vein-
 te horas del día treinta y uno de octu-
 bre de mil novecientos setenta y nueve,
 se reúnen en primera convocatoria en
 esta Casa Consistorial, bajo la presiden-
 cia del señor Alcalde don Ataulfo Al-
 fonso García Romo, y asistidos de mí, el
 Secretario de la Corporación, todos los demás
 señores miembros de la misma que al-
 margen quedan relacionados, con la ex-
 clusiva finalidad de celebrar la sesión
 ordinaria correspondiente al mes de la fe-
 cha, para la que han sido previa y
 reglamentariamente convocados de conformi-
 dad con las previsiones del artículo 191
 del Reglamento de Organización, Funciona-
 miento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,
 en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de
 Régimen Local.

ASISTENCIA. Concurren a la presente todos los señores que legal-
 mente componen este Ayuntamiento pleno.

APERTURA Y APROB. Declarada públicamente abierta por la Presidencia y
 ACTA ANTERIOR: de su orden, por mí, el secretario, se procede en pri-
 mer término a dar íntegra lectura del borrador del
 acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior,
 que es aprobado por la unanimidad de los señores
 asistentes, excepto el reparo opuesto por el señor se-



(Handwritten flourish)

niente de Alcalde don Antonio Corrado Guisado, al acuerdo adoptado en la referida sesión sobre el tema de las asignaciones y compensaciones de los señores miembros electivos de la Corporación, indicando su deseo de que quede constancia en acta, como aclaración de su postura como Presidente de la Comisión informativa de Hacienda y portavoz del grupo corporativo de Unión del Centro Democrático, de sus expresiones relativas a la renuncia de dicho grupo a las dietas que pudieran corresponderle por asistencia a sesiones y otras reuniones legalmente convocadas, en cuyo particular puso especial énfasis a lo largo de su intervención cuando fue discutido el asunto de referencia en la expresada sesión de once del mes en curso.

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA:

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos:

1. Informes. Toma la palabra el señor Presidente para informar a la Corporación de la visita girada en el día de hoy a la capital de la provincia, para asistir a la reunión convocada por el señor Delegado Provincial de Deportes, en la que fue tratado con amplitud el tema relativo a instalaciones deportivas en varias localidades de la provincia, entre las que se encuentra esta de Salvaterra con una pista múltiple polideportiva, la que cuenta con un presupuesto de ejecución material por importe de un millón cien mil pesetas (1.100.000), y cuya financiación gira con cargo exclusivo al Consejo Superior de Deportes y fondos de acción comunitaria.

El Ayuntamiento, a propuesta de la Presidencia, oído informe de la Secretaría municipal y tras breve deliberación, acuerda por unanimidad:

Primero. Solicitar del Consejo Superior de Deportes auxilio económico, en la modalidad de subvención a fondo perdido, en la cuantía que dicho organismo juzgue pertinente, con destino exclusivo a la construcción e instalación en esta localidad de una pista múltiple polideportiva.

Segundo. Fijar para la ubicación de dichas instalaciones deportivas el paraje conocido por "Los Mártires", de los bienes privativos de esta Corporación, conlindante con el perímetro

urbano de la población, que se encuentre libre de toda carga o gravamen.

Tercero. Aceptar, en principio, la siguiente financiación:

	<u>Pesetas.</u>
1. Subvención a fondo perdido del Consejo Superior de Deportes,-----	100.000
2. Aportación del Gobierno Civil de la provincia, Comisión Provincial de Gobierno, procedente de fondos destinados a empleo comunitario,-----	1.000.000
<u>TOTAL,-----</u>	<u>1.100.000</u>

Cuarto. Adquirir formalmente compromiso de mantener la pista polideportiva múltiple que se construya y sus instalaciones, que en su día será encuadrada en el Inventario general de Bienes municipales con la calificación jurídica de servicio público, durante plazo no inferior a cinco años, corriendo a cargo de los fondos presupuestarios su conservación y gastos de entretenimiento.

Quinto. Se faculta al señor Alcalde-Presidente don Ataulfo Alfonso Barcia Romo, tan ampliamente como proceda con arreglo a la vigente normativa jurídica, para que en nombre y legítima representación de este Ayuntamiento inste las correspondientes ayudas financieras y suscriba cuantos documentos se considere necesarios en orden a la ejecución de lo acordado.

- Informa asimismo la Presidencia a los señores reunidos de la reciente visita girada a ésta de un funcionario de la excelentísima Diputación Provincial, para inspeccionar los locales destinados a consultorio médico, ubicados en la antigua casa donde estuviera hasta época reciente el centro telefónico, con objeto de comprobar el grado de necesidades existentes y las posibilidades de mejora de dicho centro médico; indicando que dicha Corporación Provincial se propone subvencionar con cuatrocientas mil pesetas (400.000) las obras de adaptación de los locales y dotación del consultorio, corriendo a cargo del Ayuntamiento una aportación con dicha finalidad por importe de cien mil pesetas (100.000), por lo que la mejora de instala-

ciones y dotación del mismo será de quinientas mil pesetas (500.000).

2. Disposiciones. De entre las publicadas en los perifoneos oficiales, se da cuenta de las que siguen:

- Real Decreto-ley 16/1979, de 28 de septiembre, por el que se habilita un crédito extraordinario de 7.000.000.000 de pesetas para la efectividad de lo dispuesto en el artículo octavo del Real Decreto-ley 11/1979, de 20 de julio (BOE. n.º 244, de 11 de los corrientes); informándose por el infrascrito Secretario del contenido y alcance de dicha disposición.

- Real Decreto 2343/1979, de 5 de octubre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional (mismo BOE); indicándose por mí, el Secretario, la incidencia que dicha normativa en diferentes gastos a los que se encuentra obligada la Corporación.

- Y, finalmente, Real Decreto 2474/1979, de 14 de septiembre, sobre régimen económico de las Cámaras Agrarias. (BOE. n.º 259, de 29 del mes en curso).

3. Correspondencia. De entre la recibida en estas oficinas municipales, se da cuenta de la siguiente:

- Ateuto escrito del ilustrísimo señor Secretario General del Gobierno Civil de la provincia, Unidad Básica de Administración Local, de fecha 17 de los corrientes, número 3.106, al que se acompaña otro del ilustrísimo señor Subdirector General de Plazas Promoviales, de fecha 15 del mismo mes, número 2067, por el que se participa la concusión de una subvención a fondo perdido por importe de cuatrocientas cincuenta y ocho mil setecientas ochenta y nueve pesetas, correspondiente al Plan de 1978, destinada a obras de acción comunitaria; informándose que referida cantidad había sido hecha efectiva por el señor Depositario Pagador de la Delegación de Hacienda.

- Escrito circular del Departamento de Dhesas y Pastizales de la excelentísima Diputación Provincial, de octubre actual, sobre ayuda y asesoramiento de fincas, haciendo uso de la palabra el Cuarto Ciente de Alcalde-Presidente de la Comisión de Montes y Policía Rural señor Botello Guzmán, que expresa su opinión sobre la conveniencia de gestionar el asesoramiento y ayuda de dicho centro para la finca



comunal "Monte Porrano", indicando la Presidencia que en el primer viaje oficial que haya de realizarse a Badajoz se recaería la información precisa sobre este particular.

- Y, por último, se da cuenta de una nota circular de fecha 12 de septiembre próximo pasado, por la que se informa de las acciones a seguir acordadas en sesión celebrada el día 11 del mismo mes en Doubeunto por la Comisión de Alcaldes en representación de los encerrados en Villanueva de la Serena, especialmente lo referido en el número tercero de la misma, referente a que los Ayuntamientos aprobarán ayudas económicas dentro de sus posibilidades para la lucha contra la Central Nuclear de Valdecaballeros, enviando inmediatamente a la cuenta abierta para tal fin número 01/171/11 de la Banca Puro, de Orellana la Vieja, a nombre de Antonio Cabanillas Acero, solicitando que dichas aportaciones no sean inferiores a cinco mil pesetas (5.000).

Informar al respecto el infrascripto secretario en el sentido de que el escrito referenciado no se ajusta a los requisitos exigidos por la Ley de Procedimiento Administrativo, al no estar avalado con la firma del o de los responsables del mismo, indicando asimismo no existe posibilidad legal, a su juicio, de remesar fondos municipales a un particular para fines distintos de la competencia municipal, pero que, no obstante su criterio, era la Corporación la llamada a adoptar la resolución que estare conveniente sobre tal petición.

Toma la palabra el señor Presidente para manifestar era su criterio había de atenderse dicha solicitud, aunque en lugar de enviar la ayuda económica a la cuenta a que se refiere el escrito entendía debía remesarse directamente al excelentísimo Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, y ello en base de los cuantiosos gastos ocasionados con motivo del encierro de Alcaldes en la sede de dicha Corporación como protesta ante la resolución de la Administración que am-

para la instalación de la citada Central de Saldacaladeros, y en este sentido formula su propuesta a los señores reunidos.

Intervienen también los señores Cano García y Ferreira Márquez, para reforzar la propuesta de la Presidencia, manifestando que ellos estuvieron igualmente encerrados en Villa Nueva de la Serena y sabían de los gastos de comidas y otras asistencias que se suscitaron en ocasión del encierro, por lo que estaban de acuerdo en prestar ayuda destinada a enfriar los misinos.

Se somete la propuesta de la Presidencia a votación, dando el siguiente resultado: votos a favor de la misina, los del propio señor Presidente y los concejales señores Cano García, García Conales, Ferreira Márquez, Vázquez Portillo y Crijo Gujarró; absteniéndose de la votación los señores Torrado Brisado, Botello Gujarró, Cueda Meléndez, Román Crijo y Conales Jago, siendo la cantidad señalada como ayuda al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena la de seis mil pesetas (6.000), que girará con cargo al crédito de imprevistos presupuestarios establecido en la partida 7,3101 del presupuesto ordinario vigente; declarando la Presidencia adoptado el acuerdo por mayoría.

PRIMERA Y SEGUNDA TENENCIAS DE ALCALDIA.

Por el señor Presidente se manifiesta a los reunidos que con motivo de la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento por don Jacinto Divisor Sauguer, ocasionada por traslado profesional a otra localidad, se hacía necesario cubrir la primera Tenencia de Alcaldía que dicho Concejal venía ostentando desde la constitución de este Ayuntamiento hasta la fecha de su cese, por lo que conforme a las previsiones del artículo 28, número 4, de la Ley 39/1978, de 17 de julio, y como portavoz del grupo cooperativo del Partido Socialista Obrero Español, en el que se ha producido la vacante, manifestaba que el mismo había llegado al acuerdo de asignar la Primera Tenencia a don Pedro Cano García, que actualmente desempeñaba la Segunda, y al Concejal don Augusto Ferreira Márquez la Segunda Tenencia de Alcaldía, quedando, por tanto, constituida la Comisión Municipal Permanente como sigue:

Presidente, don Ataulfo Alfonso García Romo, Alcalde de

la localidad, Benientes de Alcalde, don Pedro Cano García y don Augusto Ferreira Márquez, por el Partido Socialista Obrero Español, y don Antonio Borrado Guisado y don Juan Botello Guizarro, por Unión del Centro Democrático.

PRESIDENCIAS Y
NUEVAS ADSCRIP-
CIONES A COMISIO-
NES INFORMATIVAS
Y OTROS ORGANOS
COLEGIADOS LOCALES.

Por idéntica motivación a la expuesta en el punto inmediatamente anterior y a tenor de las previsiones de los artículos 90 y siguientes del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, y 4.º apartado b), del Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo, el Ayuntamiento, a propuesta del señor Presidente, oída la Secretaría municipal y tras breve deliberación, acuerda por unanimidad que el nuevo señor Segundo Beniente de Alcalde don Augusto Ferreira Márquez ocupe las presidencias de las Comisiones informativas que anteriormente ostentaba hasta su cese el que fue Primer Beniente Alcalde don Jacinto Dívencos Sauguido, así como sus adscripciones a diferentes órganos colegiados locales en los que está representada la Corporación, y que por el nuevo Concejal don Antonio Brigo Guizarro sean ocupadas las adscripciones a las diferentes Comisiones informativas y demás órganos colegiados locales que hasta hoy ha ostentado el Concejal don Augusto Ferreira Márquez. Por tanto, las Comisiones informativas del Ayuntamiento quedarán formadas por los señores miembros del mismo que a continuación se detallan:

1. COMISION DE GOBERNACION: Presidente, don Antonio Borrado Guisado; Vocales, don Pedro Corrales Bago y don Eusebio Vázquez Portillo.

2. COMISION DE HACIENDA: Presidente, don Antonio Borrado Guisado; Vocales, don Pedro Corrales Bago y don Eusebio Vázquez Portillo.

3. COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES: Presidente, don Augusto Ferreira Márquez; Vocales, don Antonio Brigo Guizarro y don Jesús Román Brigo.

4. COMISION DE SANIDAD Y BENEFICENCIA: Presidente, don Pedro Cano García; Vocales, don José Cueva Meléndez y don Jesús Román Brigo.

[Handwritten signature]



5. COMISION DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y POLICIA URBANA: Presidente, don Ataulfo Alfonso Garcia Romo; Vocales, don Antonio Brigo Guizarro y don José Cuenda Meléndez.

6. COMISION DE MONTES Y POLICIA RURAL: Presidente, don Juan Botello Guizarro, Vocales, don Alonso Garcia Conales y don Jesús Román Brigo.

7. COMISION DE EMPLEO COMUNITARIO Y ACCION SOCIAL: Presidente, don Pedro Cano Garcia; Vocales, don José Cuenda Meléndez y don Jesús Román Brigo.

8. COMISION DE FOMENTO, FESTIVOS Y PROPAGANDA: Presidente, don Augusto Ferreira Marquez; Vocales, don Antonio Brigo Guizarro y don Eusebio Vázquez Portillo.

Las vocalías de los distintos órganos delegados en los que está representada la Corporación, según el presente acuerdo estarán desempeñadas por los siguientes miembros corporativos:

1. JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA; don Pedro Cano Garcia y don José Cuenda Meléndez.

2. JUNTA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA, don Augusto Ferreira Marquez y don Antonio Brigo Guizarro.

3. CONSEJO MUNICIPAL DE SANIDAD, don Pedro Cano Garcia y don Jesús Román Brigo.

4. JUNTA LOCAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE PRECIOS, don Pedro Conales Bago y don Jesús Román Brigo.

5. COMISION LOCAL DE AYUDA FAMILIAR, don Augusto Ferreira Marquez, don Antonio Borrado Bussado y don Pedro Cano Garcia.

DELEGACION DE LA ALCALDIA PARA TRAFICO.

El señor Presidente informa a la Corporación que de conformidad con la competencia que le confiere la vigente normativa jurídica, se proponía conferir delegación de la Alcaldía para asuntos de tráfico al señor Segundo Teniente de Alcalde don Augusto Ferreira Marquez.

DISTRIBUCION DEL CREDITO DESTINADO A COMPENSACIONES MIEMBROS ELECTIVOS DE LA CORPORACION.

Como continuación del acuerdo consistorial adoptado en sesión extraordinaria del día once del mes en curso, sobre asignaciones y compensaciones a percibir por los señores miembros corporativos como consecuencia de gastos ocasionados en el ejercicio de sus respectivos cargos representativos, reguladas por el Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, por la Presidencia se somete a la consideración de los señores reunidos la fijación de compensaciones a las que con arreglo a dicho ordenamiento tienen derecho

en función de los gastos de representación que sean objeto de indemnización, requiriendo al respecto informe del infrascrito Secretario, que lo doy seguidamente en el sentido de que no habiéndose publicado disposición por la que se desarrolle el pre citado Real Decreto de 22 de junio último, era la propia Corporación la llamada a fijar los criterios para su ejecución, para lo cual, siempre a juicio del funcionario informante y una vez fijada la asignación de la Alcaldía, podría establecerse cualquiera de los sistemas de justificación de los gastos a indemnizar o fijación de cantidades concretas por los conceptos de asistencias, a sesiones, desplazamientos y dietas, debiendo ser adoptada la decisión que en este sentido se considere conveniente.

Toma la palabra el señor Tercer Teniente de Alcalde don Antonio Torrado Guisado, para asistir en la decisión del grupo representativo de Unión de Centro Democrático, del que es portavoz, de renunciar a las compensaciones que al mismo pudieran corresponderle por asistencia a sesiones u otras reuniones que legalmente puedan convocarse.

Por el señor Presidente se somete esta postura del grupo corporativo de Unión de Centro Democrático a votación ordinaria, que da como resultado la adopción de acuerdo unánime de renuncia por parte de todos los señores asistentes, a las dietas de asistencias a sesiones o reuniones que se convoquen, pasando seguidamente al tema de las indemnizaciones a percibir como gastos de desplazamientos y dietas de salida, que es objeto de ponderado debate en el que toman parte varios señores Concejales, defendiendo unos el sistema de justificación de gastos ocasionados en el ejercicio de sus respectivas funciones, cuando para las mismas fueran comisionados, y otros, el de fijación de cantidades concretas para los gastos de locomoción y dietas; prevaleciendo al final la propuesta hecha por el Teniente de Alcalde señor Torrado Guisado, que se manifiesta a favor de la fijación cuan-

titativa de las diferentes indemnizaciones por considerarlas viables a la hora de formular las correspondientes liquidaciones, aparte de su mejor concepción y claridad.

El Ayuntamiento, una vez debatido el asunto con amplitud, acuerda por unanimidad:

Primero. Renunciar individual y corporativamente a las dietas de asistencia a sesiones o reuniones que se convoquen, tanto de las plenarios y de la Comisión Municipal Permanente como de las diferentes Comisiones representativas, de otros órganos colegiados locales y reuniones informales que se celebren.

Segundo. Fijar como indemnizaciones para gastos de desplazamientos y demás salidas de la localidad las siguientes:

a). Gastos de locomoción: importe de las facturas o billeteaje cuando se usen las líneas regulares de transportes de viajeros o vehículos ligeros de servicio público, y diez pesetas/Kilómetro (10 Pts./Km.) cuando se utilice vehículo motorizado propiedad del o los comisionados.

b). Fijar como régimen de dietas: media dieta (sin pernoctar fuera de la localidad), mil pesetas (1000 Pts.) por día; dieta completa (pernoctando fuera de la población), dos mil quinientas pesetas (2.500 Pts.) diarias.

c). Para los demás gastos de representación regirá la normativa común a toda clase de ordenación del gasto público municipal.

APROB. GASTOS
CON CREDITO
DE IMPREVISTOS

Vista la propuesta de gastos que con cargo al crédito de imprevisiones presupuestarias, partida 7,3101 del presupuesto ordinario en vigor, formula el señor Presidente, de conformidad con el informe de la Secretaría-Intervención municipal y una vez confrontada con los documentos que la justifican, este Ayuntamiento, haciendo uso de la competencia que le atribuye el artículo 707 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, regla 18 de la Instrucción de Contabilidad y Bases de ejecución del presupuesto, acuerda por unanimidad aprobarla en toda su integridad y propios términos y en cuantía total de veintuna mil setecientos treinta y siete pesetas (21.737 Pts.).

Conoce seguidamente la Corporación de los siguientes créditos e instancias presentados a la consideración del Ayun-

taumento, con respecto a los cuales son adoptados los siguientes acuerdos:

- De los vecinos de esta don Manuel Escardor Pous, don Pedro Narciso Marín y don José Rodríguez Nopales, con domicilios en calles de San Atoán, 41, y Nuestra Sra. de Guadalupe, 2 y 3, respectivamente, por los que solicitan les sean cedidos terrenos de la finca propiedad de la Corporación al sitio de "Huerta de Lucas", con objeto de incorporarles a corrales de viviendas situadas en la citada calle de Ntra. Sra. de Guadalupe; acordándose, una vez oído informe de la Secretaría municipal y después de deliberar, pasar dichas solicitudes a informe de la Comisión Municipal de Obras Públicas, Urbanismo y Policía Urbana.

- Del también vecino don Juan Domínguez Cruz, con domicilio en calle Ramón y Cajal, 6, por la que solicita autorización municipal para la colocación de unas puertas metálicas de grandes dimensiones en construcción que pretende realizar en solar colindante con otro de la propiedad municipal en paraje de "Los Máibires", a la derecha de la Cruz; acordándose, después de deliberar, acceder, en principio, a lo solicitado, y sin perjuicio de la licencia de obras que, en su momento, tendrá que solicitar.

- Escrito del señor Secretario General del Partido Socialista Obrero Español, Agrupación de esta localidad, de fecha 17 de agosto pasado, con entrada en el Registro general de la Corporación el día 11 de los corrientes, por el que expresa sus deseos de que se informe al vecindario por medio del tablero de anuncios de las cuentas municipales y, en general de la festividad económica municipal, de cuanto dinero haya y en qué se invierte, así como propuesta de que se instale un buzón para recoger las sugerencias que desee formular el vecindario al Ayuntamiento.

La Corporación, a propuesta de la Presidencia, oído amplio informe de la Secretaría municipal y tras larga discusión, en la que tomaron parte varios señores miembros de la misma, acuerda por unanimidad:

CIERRE.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos del indicado día; firmando todos los señores asistentes coningo, el Secretario, de lo que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juan Botella

Jesús Román

Antonio Gujo

Pedro Corral

Eusebio Vázquez

[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1979

Sres. asistentes:

Presidente,

D. Ataulfo A. García Romo

Concejales:

D. Pedro Cano García

" Augusto Ferreira Márquez

" Antonio Torrado Busado

" Juan Botello Gujano

" Alonso García Corrales

" Eusebio Vázquez Portillo

" Antonio Gujo Gujano

" José Cuanda Meléndez

" Jesús Román Gujo

" Pedro Corrales Bago

Secretario,

D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Salvaleón, a las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Ataulfo Alfonso García Romo, y asistidos de mil, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al momento quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para lo que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en

relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA. Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento pleno.

APERTURA Y APROB. ACTA ANTERIOR. Declarado públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mí, el secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 240 del precitado Reglamento.

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA. Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos:

1. Informe. Toma seguidamente la palabra el señor Presidente para informar cumplidamente a la Corporación acerca de los asuntos gestionados en la capital de la provincia, en reciente visita girada a la misma, considerando de interés los siguientes:

- Sobre la adaptación del actual consultorio médico para unidad sanitaria local, comprobó personalmente haber sido reducida la cantidad que, en principio, había ofertado la excelentísima Diputación Provincial de 400.000 pesetas, encontrándose en la actualidad fijada en 250.000, por lo que gestionó lo pertinente en orden al sostenimiento de la cantidad original, teniendo fundadas esperanzas de conseguir esta razonable petición según le fue prometido.

- En relación con la pretendida reforma de la estructuración sanitaria de la provincia, había llegado al conocimiento por entrevista sostenida con el ilustrísimo señor Jefe Provincial de Sanidad, que para esta comarca se había fijado, en principio, la capitalidad de la zona localidad de Salvatierra de los Barros para la ubicación del correspondiente Centro médico comarcal, por cuyo motivo hizo a dicha autoridad sanitaria las pertinentes consideraciones respecto a la aspiración de este Municipio para la instalación de dicho centro sanitario, con base en la mayor entidad demográfica y mayor número de profesionales de la medicina, indicándole al respecto -

que la estructuración comarcal sanitaria estaba aún en fase de estudio y tenía, en todo caso, carácter de provisionalidad, por lo que cuando fue sometida a información pública mediante el correspondiente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, sería el momento oportuno de recurrir aportando los datos necesarios para considerar la conveniencia de cambiar la ubicación de la indicada capitalidad del centro médico, extremo este que entiende debe tenerse en cuenta por el Ayuntamiento en el futuro para ejercer las pertinentes acciones.

- Se había interesado asimismo en la Delegación Provincial de Deportes sobre la ayuda ofrecida para la construcción de la pista polideportiva múltiple, con objeto de que pudiera estar terminada con anterioridad al 31 de diciembre próximo, según lo programado, sin que en dicha Delegación se pudiera informar constantemente sobre la concesión definitiva de dichos auxilios económicos.

- Asimismo manifiesta el señor Presidente la visita hecha a las oficinas del SEMPA, en la que se interesó por los suministros de paja procedentes del silo de Jerez de los Caballeros.

- En otro orden de asuntos, el señor Presidente se refiere a continuación a la necesidad de que la Comisión informativa de Empleo Comunitario y Acción Social tome parte en las actuaciones relativas a la selección de trabajadores, señalando de los trabajos en los que deban invertirse las subvenciones destinadas a combatir el desempleo y todo cuanto hace referencia a las obras de acción comunitaria, para lo cual sugiere la conveniencia de que dicha Comisión municipal se ponga en contacto con los representantes sindicales de los trabajadores, con objeto de coordinar las pertinentes acciones encaminadas a la obtención de mejores resultados.

- Hace también referencia el señor Presidente a la conveniencia de clausurar el actual evacuatorio mu-

[Handwritten signature]

municipal, sito en la plaza de España, lugar de "La Capella
nua"; por entender que dicho servicio ya no puede ^{causa}
desarrollarse necesario y no contar con las adecuadas condi-
ciones de salubridad e higiene, por que, a su juicio, cual
quiera obra o instalación de mejora supondría un costo
excesivo, así como, su conservación y limpieza, lo que
no se correspondría con la eventualidad de suprimir-
lo cuando se acometan las obras de infraestructura
sanitaria del cauce público sobre el que se encuentra
construido, que según se tiene proyectado ha de ser
objeto de embudo para convertirlo en colector-
emisorio de este sector del perímetro urbano de la
población.

Los señores reunidos consideran acertada la propos-
ta de la Presidencia, si bien entienden no es mo-
mento oportuno de ser adoptada una decisión de-
finitiva sobre cualquiera de las opciones de clausura
o acondicionamiento, lo que, en todo caso, debería
ser sometido a un más detallado estudio.

- Se sugiere también por el señor Presidente la necesi-
dad de suprimir el voladizo del balcón que da al
despacho de Secretaría del edificio de esta Casa Con-
sistorial, con la finalidad de hacer más fluido el
tránsito de vehículos pesados de gran tonelaje por el ex-
tremo de la calle Brauada, que dada su estrechez
inicial dificulta sensiblemente el tráfico rodado por
dicho vía pública para vehículos motorizados de las
indicadas características, acordándose, después de amplia
deliberación autorizar la supresión del voladizo de
dicho hueco.

- Finalmente, por la Presidencia se informa a los se-
ñores reunidos en relación con las gestiones que se propo-
ne realizar para llegar a un entendimiento con el
vecino que fue de esta don Pedro Rebollo (Mangas,
para que autorice retranqueo de la pared de arre-
miento de solar de su propiedad sito en calle de
Santa Marta, a fin de que se facilite en tránsito ro-
dado por aquel sector de la población.

2. Dispariciones. Entre las publicadas en los periódicos

oficiales, son seleccionadas por su interés las siguientes:

- Orden del Ministerio de Administración Territorial de 14 de los corrientes, por la que se aprueba la estructura a que deberán adaptarse los presupuestos de las Corporaciones Locales y se dictan instrucciones para la formación de los del ejercicio de 1980 (BOE. n.º 276, del 17); informándose ampliamente por mi, el Secretario, sobre el alcance y contenido de la precitada disposición.

- Real Decreto 2634/1979, de 16 de noviembre, por el que se desarrollan los artículos 6.º-1 y 7.º-1, y disposición transitoria 3.ª del Real Decreto-Ley 11/1979, sobre acuerdos de las Corporaciones Locales elevando los recargos sobre cuotas de las licencias fiscales (BOE. n.º 277, del 19); acordándose, después de rendido informe de la Secretaría-Intervención y ponderada discusión no hacer uso de la facultad conferida por la disposición transitoria de dicho Real Decreto.

- Real Decreto 2635/1979, de 16 de noviembre, para la aplicación y cumplimiento de la Ley 5/1979, de 18 de septiembre, sobre concesión de derechos a los familiares de los españoles fallecidos como consecuencia o con ocasión de la pasada guerra civil (BOE. n.º 277 del 19).

- Ley 34/1979, de 16 de noviembre, sobre pocas o insuficientemente mejorables (BOE. n.º 281, del 23).

- Resolución de la Dirección General del Tesoro por la que se dictan normas para cumplimiento de la Ley 5/1979, de 18 de septiembre, y Real Decreto 2635/1979, de 16 de noviembre, sobre pensiones a los familiares de los españoles fallecidos a consecuencia o con ocasión de la guerra civil (BOE. n.º 284, del 27).

- Orden del Ministerio de Administración Territorial de 26 de este mes, por la que se aplaza la aplicación de la norma III, "Normas sobre plantillas -

orgánicas y retribuciones de personal" de la Orden del mismo Departamento de 14 del mes en curso, y se dictan instrucciones para la confección de los presupuestos de las Corporaciones Locales en esta materia (mismo BOE.).

- Y, finalmente, otra Orden del anterior Departamento ministerial de fecha 15 del actual, sobre actualización de pensiones de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (mismo BOE.).

3. Correspondencia. De entre la recibida en estas oficinas municipales se da cuenta de la que sigue:

- Oficio escrito circular del ilustrísimo señor Secretario General del Gobierno Civil de la provincia, de fecha 31 de octubre próximo pasado, por el que se trasladó otro de la Dirección General de Administración Local de 26 del mismo mes, comunicando dictamen del Consejo de Estado sobre la no publicidad de los sesiones de la Comisión Municipal Permanente.

- Otro escrito circular del mismo órgano Provincial, Unidad de Administración Local, de fecha 15 de los corrientes, por el que se reitera anterior circular sobre suspensión de acuerdos y advertencias de ilegalidad.

- Otro escrito del mismo órgano, Comisión Provincial de Gobierno, de fecha 20 del mes en curso, por el que se comunica la concesión de una nueva subvención de paro por importe de un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 Ptas.), destinadas a obras de empleo comunitario.

- Oficio comunicativo del ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de fecha 25 de octubre último, Negociado Cooperación, número 9420, por la que se traslada otra dirigida al señor Arquitecto Provincial encargándole proyecto de obras de terminación del mercado de abasto, obra incluida en el Plan Provincial del actual ejercicio, con presupuesto de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000).

- Otro escrito del señor Delegado Provincial de Deportes de fecha 23 del actual, número 2176, por el que recuerda el compromiso de terminar dentro del presente ejercicio las obras e instalaciones de una pista múltiple polidepor-

tiva, para lo que debe hacerse uso de la reciente subvención concedida del Fondo de Empleo Comunitario; informándose por la Presidencia ya no era posible utilizar dicha subvención de paro con dicha finalidad habida cuenta se estaba empleando en ultimar las anteriores obras de empleo comunitario que estaban comenzadas, y no se había advertido por el organismo que concedió la subvención otra finalidad que no fuera la de combatir el desempleo; recordándose por el propio señor Presidente el resultado negativo de la reciente visita que hizo a la citada Delegación de Deportes, en la que no supieron informarle sobre el asunto planteado por el escrito representado, proponiéndose realizar las pertinentes gestiones en orden al esclarecimiento de la situación creada por esta tardía información.

- Del Señor Director de la Tesorería General de la Seguridad Social, Subdirección de Ordenación, de fecha 19 de los corrientes, número 14355, adjuntando Resolución dictada por dicha Tesorería General sobre reclamación formulada por este Ayuntamiento en materia relativa al pago de la cuota empresarial agraria de la Seguridad Social correspondiente al pasado ejercicio de 1978, de la que se da lectura.

El Ayuntamiento, a propuesta razonada del señor Presidente, sido amplio informe de la Secretaría municipal y tras breve deliberación acuerda por unanimidad interponer recurso de reclamación previa ante la mencionada Tesorería General de la Seguridad Social, contra la expresada Resolución de 19 de noviembre actual por la que se desestima la solicitud formulada por esta Corporación, sobre declaración de ejecución de cotizar las cuotas de la Seguridad Social Agraria, por el concepto de cuota empresarial del año de 1978, correspondiente a la dehesa comunal "Mata Porruo", facultándose tan ampliamente como proceda con arreglo al vigente ordenamiento jurídico al señor Alcalde, para que en nombre y legítima representa

[Handwritten signature]



ción de este Ayuntamiento, por sí o por mediación de profesionales de la Abogacía y procuradores, ejercite las correspondientes acciones en ejecución de lo acordado, según las previsiones del artículo 58 del Decreto 2381/1973, de 17 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de Procedimiento Laboral, y demás normativa jurídica de pertinente aplicación.

- Atento escrito del señor Presidente de la Cámara Agraria Local de esta villa Número 142, de fecha 20 de los corrientes, por el que se ruega se haga efectivo el recibo concertado con esta Corporación correspondiente al actual ejercicio económico por importe de treinta y ocho mil pesetas (38.000 pts.); acordándose, previo informe de la Secretaría - Intervención y tras amplio debate, acceder parcialmente a lo solicitado, reconociéndose un crédito a favor de dicha Cámara por el concepto de tasa de guardería, meses de Enero a Abril, por un importe de quince mil pesetas (15.000) que se hará efectivo con imputación al crédito establecido en la partida 2,1602 del presupuesto ordinario del actual ejercicio económico.

- y, por último, se da cuenta del escrito recibido de la Unión de Sindicatos Independientes de Administración Local - U. S. I. A. L., de fecha 17 del actual, por el que se da cuenta de la convocatoria de huelga intermitente de funcionarios no pertenecientes a los Cuerpos Nacionales.

EXpte. 2/1979
DE MODIFICACIONES DE CREDITOS PRESUPUESTO ORDINARIO:-

Visto el expediente que se tramita para modificar créditos en el presupuesto ordinario vigente en el actual ejercicio económico, número dos del año en curso, de conformidad con la propuesta de la Secretaría - Intervención y los dictámenes de la Comisión de Hacienda y Secretaría municipal, este Ayuntamiento, al amparo de los artículos 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y 197 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, y después de ponderada deliberación, acordó por unanimidad aprobarlo en toda su integridad y propios términos y en cuantía de 330.803 pesetas - trescientas treinta mil ochocientas tres pesetas, debiéndose continuar su tramitación reglamentaria.

Seguiendo instrucciones de la Presidencia, por mí, el Seceta

Secretario Corporación por traslado nuevo destino.

no, se da cuenta de la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 30 de octubre próximo pasado, por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local (BOE. n.º 274, de 15 del presente mes) entre los que aparece el titular de esta Corporación para la Secretaría del Ayuntamiento de Campaunario, de esta provincia, por lo que se verá obligado a cesar en fecha próxima para trasladarse a su nuevo destino, dirigiendo seguidamente unas palabras de agradecimiento a la Corporación y pueblo de Salvaleón, por las muchas atenciones que siempre tuvieron para con él y su familia, guardando en lo más profundo de su corazón el afectuoso recuerdo de tantos convecinos que le distinguieron con su amistad, formulando, por último, sus mejores deseos para el pueblo de Salvaleón y este Ayuntamiento, al que siempre estará dispuesto a servir. - Luego seguidamente la palabra el señor Presidente para dar lectura a la siguiente "Moción" que presenta el Alcalde-Presidente don Staúlfo Alfonso Barcia Romo al Ayuntamiento pleno, para la sesión del día 28 de noviembre. El Alcalde-Presidente don Staúlfo Alfonso Barcia Romo, ha tenido a bien dirigir la presente moción al Ayuntamiento pleno en su sesión del día veintiocho del actual mes, para exponer y por si tiene a bien acordar lo siguiente: Con motivo del próximo cese en esta localidad del actual Secretario don Manuel Valencia Padilla, por haber sido nombrado para el municipio de Campaunario (Badajoz), y en virtud de los inmejorables y laboriosos servicios prestados con tanto cariño, competencia, celo, actividad y honradez en beneficio de este municipio al frente de la Secretaría-Intervención, durante los veintain años y más de siete meses que lo ha desempeñado, lo que ha motivado en parte la consecución de muchas obras y mejoras así como la concesión de bastantes subvenciones y beneficios, etc., en bien de la localidad, que ha merecido el que se haya hecho acreedor al aprecio del vecindario; por todo lo cual propone al Ayuntamiento

Am



pleno adopte acuerdo concediendo un voto de gracia al señor Valencia Padilla, como compensación de su meritoria labor administrativa desarrollada, aparte de mostrarle el más sincero y profundo agradecimiento de esta Corporación por su citada labor durante el desempeño del cargo. - No obstante, el Ayuntamiento pleno adoptará, en su caso el acuerdo que crea más oportuno. - Salvaleón, 28 de noviembre de 1979. - El Alcalde, (firmado y rubricado - sello de la Alcaldía).

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad hacer suya en toda su integridad la anterior moción de la Presidencia, concediendo al secretario del mismo un voto de gracia como reconocimiento a su labor. - También y por el señor Presidente se da lectura de un escrito del señor Presidente de la Agrupación Local del Partido (Socialista Obrero Español don Francisco Marián Borrado, del siguiente tenor literal: "Sr. D. Manuel Valencia Padilla, Secretario del Ayuntamiento de Salvaleón. Francisco Marián Borrado, Presidente del P.S.O.E. en Salvaleón, en nombre del Partido, al que tengo el honor de representar, en consideración a los muchos años que lleva Ud. ejerciendo como secretario de nuestro Ayuntamiento, reconocemos la labor que ha hecho por nuestro pueblo, en el que por muchas causas ha mejorado y exaltado, con su constante e inagotable trabajo. Reconocido sinceramente le damos las gracias, deseándole en su nuevo pueblo de Campanario un futuro éxito y una feliz acogida. - Dios guarde a Ud. - Firmado: El Presidente del Partido Socialista (firmado y rubricado)". - Por mí, el secretario, son agradecidas con sinceras palabras las anteriores atenciones.

PERSONAL. Continuación de la sesión para tratar de los servicios para la próxima reunión de la plaza de secretario General de la Corporación.

A continuación, toma nuevamente la palabra el señor Presidente para informar cumplidamente a la Corporación de las gestiones recientemente realizadas con vistas a la contratación de servicios para cubrir eventualmente la próxima vacante de la Secretaría municipal, con cuya finalidad se había mantenido contacto en este sentido con el ilustrado señor Jefe de la Unidad Básica de Administración Social del Gobierno Civil de la provincia y con don Autonio Diaz Cerrato, secretario Habilitado del Ayuntamiento de La Parra, con cuyo funcionario se había llegado a conve-

mir una transacción de principio, que de ser aceptada por la Corporación supondría que el señor Díaz Cerrato se haría cargo de la secretaría al producirse la vacante, compareciendo dos días a la semana, mediante la formalización del correspondiente contrato administrativo que autoriza el vigente ordenamiento judicial, indicando que el referido funcionario pide por dichos servicios la cantidad de cuarenta mil pesetas mensuales (40.000).- El Ayuntamiento, aceptando en toda su integridad la propuesta de la Presidencia, oído informe del infrascrito secretario y tras breve deliberación, acuerda por unanimidad autorizar expresamente al señor Alcalde don Atarlio Alfaro Barcelo Romo para que en nombre y legítima representación del mismo formalice el correspondiente contrato administrativo con el señor secretario habilitado de la Parra, de esta provincia, don Antonio Díaz Cerrato, para servir la secretaría de esta Corporación al producirse la vacante y hasta tanto se provea en propiedad o interinamente, estipulándose como retribución la de cuarenta mil pesetas mensuales, asistencia de dos días a la semana y aviso de resolución de contrato con tres meses de anticipación.

FIJACION DEFINITIVA CUOTAS S/BA NADO APROVECHAMTE EN LA DEHESA COMUNAL "MONTE PORRINO":

A propuesta razonada del señor Presidente, oídos informes de la Comisión de Montes y Población Rural y Secretaría municipales y después de amplia y ponderada deliberación, se acuerda fijar con carácter definitivo para el actual año agropecuario las siguientes cuotas por aprovechamiento ganadero en la dehesa comunal "Monte Porrino":

- | | <u>Pesetas.</u> |
|--|-----------------|
| 1. Ganado vacuno, por cabeza y año, ----- | 2.000.- |
| 2. Ganado caballero y mular, por cabeza y año. | 1.750. |
| 3. Ganado lanar y cabrío, por cabeza y año. | 275. |

Para los medios aprovechamientos se concede una reducción sobre las anteriores cuotas del cuarenta por ciento (40%).

Siguiendo indicaciones de la Presidencia, por el señor Presidente de la Comisión informativa de Sanidad se -

MUNICIPAL:

Señala informe en relación con el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de treinta y tres de octubre último, sobre la nueva ubicación del basurero - Serfadero del Servicio Municipal de recogida domiciliar de basuras, indicando que tras una minuciosa busca de aquellos lugares que, a su juicio, se consideraran más idóneos había llegado a la conclusión de que dicho vertedero de basuras tendría que situarse en la dehesa comunal "Monte Prieto", ya que resultaría imposible contar con el consentimiento de particulares para ubicarlo en algún predio rústico de propiedad privada o colindante con esta, y dentro de la expresada finca comunal veía a considerar como el paraje más idóneo el conocido por "Las Lagunas", por cuanto contaba con fácil acceso, no mucha distancia del perímetro urbano y resultaban prácticamente hechas las excavaciones, por lo que la Corporación únicamente tendría que construir los cerramientos con valla metálica y acondicionar convenientemente el camino de acceso y espacios para los manobras del vehículo motorizado encargado del servicio.

Interviene el señor Teniente de Alcalde-Presidente de la Comisión de Montes y Policía Rural don Juan Botello Quijano, para indicar no considera apropiado el lugar indicado por su compañero señor Casó Barrio, por entender que el paraje de "Las Lagunas" se encuentra situado en uno de los lugares de mejores tierras de la dehesa comunal y podría tener una incidencia negativa para el ganado, siendo del parecer que el basurero, de tener necesidad de ubicarse en dicha finca del pueblo, debería situarse sobre un rincón de la misma donde hiciera menor perjuicio, sugiriendo como lugar más idóneo el que colinda con la cañada conocida por "Casa del Cala", que cuenta, además, con mejor acceso por la carretera de Zafra a Barcarrota.

Tras un nutrido número de intervenciones por parte de los señores reunidos, más apoyando la propuesta del señor Presidente de la Comisión de Sanidad, y otros, la del señor Presidente de la Comisión de Montes y Policía Rural, por la Presidencia es considerado suficiente-



mente debatido el asunto, que sometido a votación municipal ordinaria da el siguiente resultado: votos a favor de la ubicación del basurero-vertedero en "Las Lagunas", paraje de la dehesa comunal "Monte Porrino", siete; abstenciones, cuatro, declarándose por el señor Presidente adoptado acuerdo por mayoría en favor de la propuesta de la Comisión de Sanidad, que autoriza la fijación del indicado basurero-vertedero del Servicio Municipal de recogida domiciliar de basuras en la repetida dehesa comunal "Monte Porrino", paraje de "Las Lagunas".

APROB. DE
GASTOS.-

Previa declaración de urgencia con arreglo a las previsiones del artículo 273 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, es presentada a la consideración de los señores reunidos propuesta de gastos con cargo al crédito de imprevisiones presupuestarias partida 7, 3101 del presupuesto ordinario vigente, formulada por el señor Presidente e informada favorablemente por la Secretaría-Intervención, incorporándose a la misma los documentos que la justifican.

El Ayuntamiento, en uso de la competencia que le atribuye el artículo 707 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, regla 18 de la Instrucción de Contabilidad y Bases de Ejecución del presupuesto, acuerda por unanimidad aprobarla en sus propios términos y en cuantía total de once mil ciento cuarenta y nueve pesetas (11.149 Ptas.).

ESCRITOS E
INSTANCIAS.-

Conoce seguidamente la Corporación de la instancia presentada a su consideración, formulada por el vecino de esta don Carlos Luciano Oñiveros Riles, con domicilio en calle Pizarro, por la que solicita el puesto de trabajo vacante de encargado del Cementerio municipal por reciente fallecimiento del operario que lo desempeñaba don Francisco Coronado Corrales, acordándose, previo informe de la Secretaría municipal y breve deliberación, pasar dicha petición a la Comisión Municipal de Sanidad con objeto de que se



[Handwritten flourish]

ta a estudio la mejor provisión de dicho puesto de trabajo y eleve la pertinente propuesta en este sentido.

RUEGOS Y PREGUNTAS. Invitados por la Presidencia, por parte de los señores asistentes se declara el aprovechamiento de este espacio final, no haciéndose uso del mismo.

CIERRE. Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión, a las veinte y dos horas y cuarenta minutos del indicado día, firmando todos los señores asistentes conuipo, el Secretario, de lo que certifico.

[Signature]
Augusto Fern

[Signature]
Juan Botello

[Signature]
Agustín

[Signature]
Antonio Zepu

[Signature]
Roberto

[Signature]
Luis Román

[Signature]
Eusebio Vazquez

[Signature]
Pablo Cruz

[Signature]
Julián Cruz

[Signature]
[Illegible]

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 21 DE DICIEMBRE 1979

Sres. asistentes:

Presidente,

D. Staulfo A. García Romo
Concejales,

D. Pedro Cano García

" Augusto Ferrera Márquez

" Antonio Borrado Guisado.

" Juan Botello Gujano.

" Alonso García Corales.

" Eusebio Vázquez Portillo.

" Antonio Briso Gujano.

" José Cuenda Meléndez.

" Jesús Román Briso.

" Pedro Corales Gago.

Secretario,

D. Antonio Díaz Cerrato.

En la villa de Salvaleón, a las veinte horas y diez minutos, del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Staulfo Alfonso García Romo y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente citados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.

Concurrieron a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento pleno.

APERTURA Y

Declarada públicamente abierta por la Presidencia-

APROB. ACTA AN-

terior. - J de su orden, por mí, el Secretario se procede en

TERIOR.-

primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 240. del precitado Reglamento.

ADQUISICION DE

Seguidamente por la Presidencia se da cuenta de

SOLAR PARA LA-

escrito del Sr. Delegado del Ministerio de Educación y

CONSTRUCCION DE

Ciencia de esta provincia, de fecha doce del actual

UN CENTRO DE

por el que se interese antes del Veneficario del-

E.G.B. de ocho-

mismo la documentación a remitir para la cons-

Unidades.


trucción de un Centro de E.G.B. de ocho unidades,

siendo necesario poner a disposición del citado (mi-

nisterio, cinco mil metros cuadrados aproxima-

damente de terreno al sitio "Los Martires", de los





que solo cuenta este Ayuntamiento con unos mil-
quinto aproximadamente, siendo preciso la adqui-
sición de tres mil quinientos metros de la finca
dante propiedad de D. Luis García Buitado, quien está
dispuesto a su enajenación por el precio total de tres
millones de pesetas (3.000.000), que resulta cada metro-
a 857'143 pesetas, cantidad que se considera muy
asequible por las ofertas de otros terrenos similares y
sin embargo no tan idóneos para los fines que se
perseguen. Dadas las razones de urgencia apuntadas
y la aptitud excepcional de los terrenos para los fi-
nes perseguidos, se considera que el caso de referencia
encaja perfectamente en el contenido del artículo 41.
del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales
y concretamente en su apartado 2º, por lo que puede
procederse legalmente a la adquisición por convenio
directo, el Ayuntamiento previa deliberación, por una
unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Considerar que los terrenos ofrecidos son los
más idóneos para la construcción que se pretende, tenen-
do en cuenta el informe del técnico que obra en el
expediente, quien los valora en cantidad superior
a la estipulada.

SEGUNDO.- Adquirir del terreno indicado la cantidad de
TRES MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS, por valor total de
TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000), haciendo frente al pago
del mismo, en tres anualidades, a cuyo fin, el Ayunta-
miento se obliga a consignar en la correspondiente par-
tida del presupuesto de gastos de los ejercicios de 1980
1981 y 1982, la cantidad de UN MILLON DE PESETAS en
cada uno de ellos.

TERCERO.- Delimitar la parcela adquirida, clasificándola
como bienes de propios, con la superficie de referencia y
con los siguientes linderos: Naciente con finca de D. Juan
Botello Blanco, Oeste con el camino de "Los Mártires", Sur
con fincas de Herederos de D. Marcelino Navarrete Román
y por el Norte con solar propiedad de este Ayuntamiento
al mismo sitio "Los Mártires".

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Ataúlfo -

Alfonso García Romo o al que legalmente le sustituya en el desempeño del cargo, para que en nombre y representación de la Corporación, proceda a la adquisición de los terrenos de referencia, extendiendo y firmando los documentos que fueren necesarios para tal fin.

CESION DE TERRE-
NOS PROPIE-
DAD DE LA COR-
PORACION PARA
LA CONSTRUCCION
DE UN CENTRO-
DE E.G.B.-

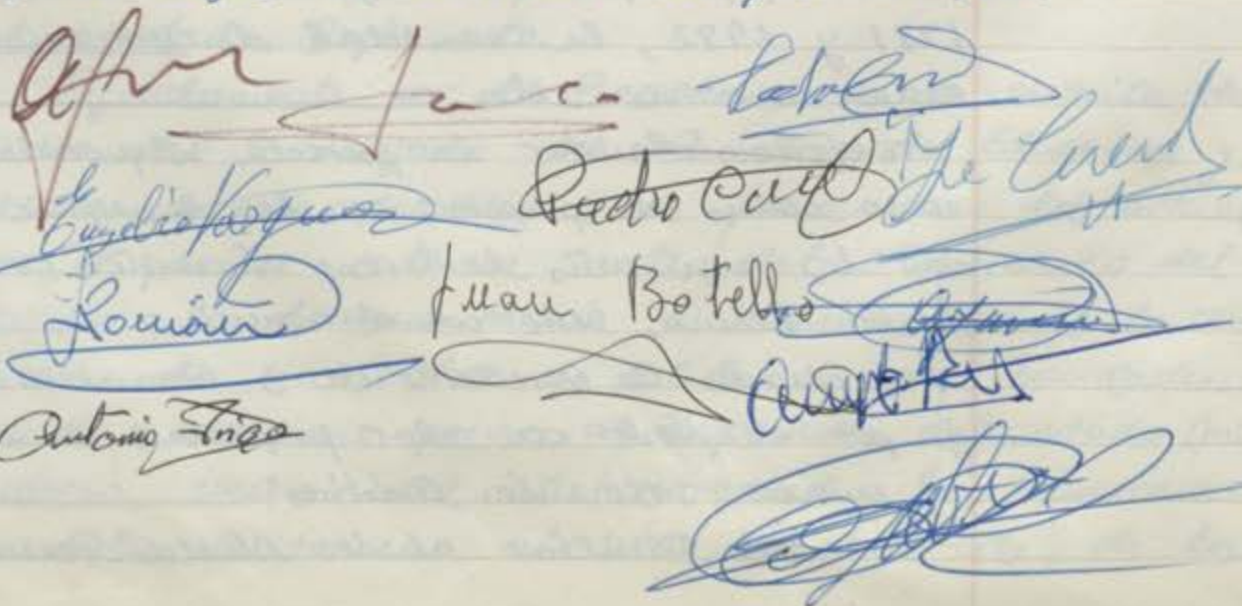
A propuesta de la Presidencia y después de breve deliberación se acuerda por unanimidad ofrecer y poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia los terrenos propios propiedad del Ayuntamiento para la construcción de un Centro de E.G.B. de ocho unidades, en el paraje conocido por "Los Maestros", los cuales distan menos de doscientos metros del casco urbano, encontrándose inscrito en el Registro de la Propiedad y libre de cargas, comprometiéndose este Ayuntamiento a dotarlo de los servicios de agua, luz y alcantarillado y accesos adecuados para su utilización, así como de eliminar cualquier impedimento que pueda existir en el solar para la normal ejecución de las obras proyectadas.

RUEGOS Y
PREGUNTAS.-

Invitados por la Presidencia, por parte de los Señores asistentes se declara el agotamiento de este espacio fiscal, no habiéndose uso del mismo.

CIERRE.-

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión, a las veintuna horas y quince minutos del indicado día, firmando todos los Señores asistentes conmigo, el Secretario de que Certifico.


Antonio Ferra



[Handwritten signature]

Sres. asistentes:

Presidente,

D. Ataulfo Alfonso Garcia Ramo.

Concejales

D. Pedro Cano Barcia

" Augusto Ferreira Marques

" Antonio Torrado Guisado.

" Juan Botello Guizarro

" Plouso Garcia Conales

" Eusebio Saizquez Portillo.

" Antonio Guisado Guizarro.

" José Cuevas Conelander

" Jesús Román Guisado.

" Pedro Conales Guisado.

Secretario,

D. Antonio Diaz Cernato.

En la villa de Salvaleón, a las veinte y tres horas, del día veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ataulfo Alfonso Garcia Ramo y asistidos, de un secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente citados de conformidad con las previsiones de artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA. Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno.

APERTURA. Declarada públicamente abierta por la Presidencia.

Y APROBACION ACTA ANTERIOR. y de su orden, por un, el secretario, se procede en primer término a dar lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 240 del preterrito Reglamento.

Escrito Seguidamente por el Sr. Secretario se da cuenta de escrito fecha veintidós de Noviembre pasado, de Iberconta de Badajoz, por el que participan a este Ayuntamiento el aumento de precios que regirán para todo el año 1980, por la prestación de servicios de lectura de contadores, conservación, etc.

La Corporación, una vez enterada, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

1.º- Dejar sin efecto el contrato que tiene formalizado con Ibercaja para lectura de contadores, conservación, etc. con efectos del 31 de Diciembre venidero.

2.º- Que se dé cuenta de este acuerdo a referida compañía a los efectos precedentes.

3.º- facultar a la Alcaldía y Secretario-Interventor, para que relacionen festivos con el personal de la Guardia Municipal o persona que consideren adecuada, para que se haga cargo del servicio.

ESCRITO GO - BIENIO CIVIL CON CESION SUBVENCIÓN - Acto continuo, por la Presidencia, se da cuenta de escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha 5 del actual, por el que comunica la concesión de una subvención de UN MILLON DE pesetas, SETECIENTAS MIL para mano de obra y TRES-CIENTAS MIL para materiales, con destino a la construcción de una Pista Polideportiva, en terrenos propiedad del Ayuntamiento.

La Corporación se da por enterada y acuerda se inicie inmediatamente la construcción de la misma. Se dio cuenta, a continuación, por el Secretario, de escrito de la Excmª Diputación núm. 10414, fecha 29 de Noviembre último, por el que participa la adjudicación definitiva de los trabajos de planeamiento urbanístico al Equipo representado por Don Luis Brau Linares, Arquitecto de Badajoz, Grupo cuarto, en la cantidad del presupuesto del mismo valor por 2.810.000 pesetas, por estimar como más benéficas las circunstancias y elementos que concurren en el citado Equipo. La Corporación se dio por enterada y presta su conformidad.

SUBVENCIÓN PARA TRONATO UNIVERSIDAD - Acto seguido se da cuenta por la Presidencia de escrito recibido de D. Idelfonso Gata Ponce, Diputado del Partido, que participa la conveniencia de proceder a la asignación de una subvención con destino al Patronato de la Universidad de Badajoz para atención de las necesidades del mismo, lo co-

[Handwritten signature]



poración, una vez enterada, teniendo en cuenta las razones expuestas, por unanimidad acuerda:

- 1.º. Conceder una Subvención a favor del Patronato de la Universidad de Badajoz por importe de DIEZ MIL pesetas, durante el ejercicio de 1970.
- 2.º. - Que se consiga repida cantidad en el Presupuesto Municipal Ordinario que se confeccione para indicado ejercicio.

LIQUIDACION Seguidamente por Secretario, se dio cuenta de la liqui-
VENTA CORCHO dación confeccionada por la venta de corcho de la de-
DEHESA MON- hesa "Monte Porrino" correspondiente al año actual
TE PORRINO.- y que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de 1.323.200 pesetas, la Corporación se dio por enterada y pres-
 to conformidad a la misma.

RECONOCIMIENTO A propuesta de la Presidencia, oído informe de la -
DE CREDITOS.- Secretaría-Intervención y después de deliberar ampliamente sobre el asunto; este Ayuntamiento, en presencia de los antecedentes suministrados al efecto, acuerda unánimemente reconocer los siguientes créditos a favor de las personas y entidades que a continuación se relacionan: Postes.

- A D.º María del Carmen García Crojs, por diferencia premio cobranza del ejercicio actual, por falta de consignación en Presupuesto, 19.756.-
 - A. D. José Ferrando Causas, gratificación convenida como encargado de la conservación, reposición y vigilancia del alumbrado público, correspondiente al mes de Diciembre del año actual. 5.000
- TOTAL. 24.756.

Por último el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda ofrecer a D. Manuel Valencia Padilla, Secretario que fue de este Ayuntamiento, una copa de vino español, facultando a la Alcaldía para la adquisición de un diccionario que será ofrecido al mismo.

[Handwritten signatures of council members]
 Pedro Que
 Manuel Botello
 Antonio Botello
 Antonio Botello
 Antonio Botello

SESION ORDINARIA DEL DIA 31-1-1970.

Sres. asistentes:

Presidente,

D. Staúlfo Alfonso García Romo.

Concejales,

D. Pedro Cano García

D. Augusto Ferreira Ombiquez

D. Antonio Corrado Guisado

D. Juan Botello Guijano.

D. Alonso García Conales

D. Eusebio Sánchez Portillo.

D. Antonio Trigo Guijano.

D. José Cuenda Meléndez

D. Jesús Ramón Trigo.

D. Pedro Conales Gago.

Secretario

D. Antonio Díaz Carrato.

En la Silla de Salvaleón, a las veinte horas, del día treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta, se reunen en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde don Staúlfo Alfonso García Romo y asistidos de mi el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, para lo que han sido previa y replacientemente

citados de conformidad con las provisiones del artículo 191 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA. Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.- Dedarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mi, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 240 del precitado Reglamento.

CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Por el Secretario, se da cuenta de la correspondencia y disposiciones insertas en los Boletines Oficiales recibidos con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, dándose el mismo por enterado y pstando-



[Handwritten signature]

MERCADO MUNICIPAL -

su conformidad.
Por la Presidencia, se da cuenta de los peticiones llevadas a efecto ante la Excm^a Diputación Provincial, en orden a la ejecución de obras en el mismo, por valor de 2.500.000 pesetas, estando paralizado el expediente por la falta de confección de Proyecto, lo Corporación, una vez enterada por unanimidad, acuerda:

- 1^o- Que se proceda a la apertura del Mercado Municipal, realizando las obras precisas, en lo que respecta a portezuelas, con cargo al vigente Presupuesto Ordinario de gastos.
- 2^o- Que se proceda al estudio de la ordenanza correspondiente dentro de la máxima urgencia posible.

ASIGNACION SR. ALCALDE

Acto continuo, por el Secretario, se da cuenta de la asignación que actualmente percibe el Sr. Alcalde acordada en el ejercicio de 1979, por la Corporación, la cual asciende a 30.000 ptas, mensuales, la Corporación previa deliberación sobre el particular, por unanimidad, acuerda: Que durante el ejercicio de 1980 continúe percibiendo la misma cantidad que en 1979.

DEDICACION NOMBRE CALLE AL ILUSTRE PINTOR D. JOSE MANGAS GAGO.

Acto seguido, por la Presidencia, se da cuenta de su visita a la exposición pictórica, llevada a efecto en Badajoz, por el ilustre pintor Don José Mangas Gago, natural de esta población, la cual ha sido un rotundo éxito, por la calidad de las obras presentadas, siendo adquirida una de ellas por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm^a Diputación Provincial, para su envío al Palacio de Bellas Artes de Madrid, por lo que se propone a los señores asistentes, que una de las calles de la Población lleve el nombre de tan predado Sr, ya que tenemos la suerte de contarle entre los hijos distinguidos nacidos en ella, por cuyo motivo sus convecinos se ven muy honrados.

A la vista de lo expuesto, esta Corporación, acuerda por unanimidad, colocar una placa con el nombre

bre del mencionado pintor, en una de las ca-
lles de la población, designando para ello
la calle Real.

ADQUISICION DE
TERRENOS A
DON PEDRO
REBOLLO

Seguidamente por la Presidencia, se da
cuenta de la conveniencia de adquisición de
un trozo de terreno a Don Pedro Rebollo de la
C/ Raudí y Cajal, al objeto de ensanche y
nivelación de la misma, quien está dispuesto
a cederlo en la suma de 30.600 pesetas.

La Corporación, una vez enterada, previa deli-
beración, por unanimidad acuerda:

1.º Proceder a la adquisición del terreno mencio-
nado a D. Pedro Rebollo en la suma de 30600 pe-
setas, por considerar se hace un gran beneficio
a refenda calle.

2.º Que la suma indicada se haga efectiva con-
cargo al presupuesto ordinario que se confeccione,
para lo cual se efectuará la correspondiente
consignación.

IMPUESTO CIRCULA
CION VEHICULOS
MOTOCICLETAS GUAR
DIA CIVIL.

Seguidamente
Seguidamente, por la Presidencia, se da cuenta de
la petición formulada por la Guardia Civil D. Qui-
lido Martínez Solano, relacionada con el impuesto
de circulación de vehículos de la motocicleta de su
propiedad, única que abona la tasa de las existen-
tes en la Casa Cuartel, la Corporación unánimemente
acuerda: Que refenda motocicleta no abone la tasa
del impuesto Municipal sobre circulación de vehí-
culos, al igual que el resto de las existentes en el
Cuartel de la Guardia Civil.

CUENTAS PRE-
SENTADAS POR
DON JOSE SERRANO

Acto seguido se da cuenta de las presentadas por D.
José Serrano, vecino de esta, por los trabajos realizados
en la instalación eléctrica del edificio propiedad
del Ayuntamiento, sito en Plaza de Extremadura núm.
7, por importe de DIECISEIS MIL TRESCIENTAS OCHENTA
Y NUEVE pesetas, la Corporación unánimemente acuerda
prestarle conformidad a la misma y que se haga
efectiva con cargo al presupuesto ordinario de
gastos que se confeccione para el presente ejercicio.



[Handwritten signature]

RENOVACION -
PAVIMENTO PLA-
ZA DE LA VIR-
GEN.

A continuación, por la Presidencia, se expone a los Sres. asistentes la conveniencia de proceder a la reforma del pavimento de la Plaza de la Virgen, la Corporación, una vez enterada, acuerda por unanimidad que se proceda a la reforma del pavimento de la misma con fondos procedentes de paro obrero.

AYUDA VECINO
LORENZO DO-
MINGUEZ.

Se da cuenta igualmente por la Presidencia, de la situación económica del vecino de esta población D. Lorenzo Dominguez y de la familia del mismo, al quedar su domicilio completamente destruido por un incendio fortuito, proponiendo a los Sres. asistentes se le conceda una subvención para paliar, en parte, los daños ocasionados.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

- 1.º. Concederle una ayuda de CINCO MIL pesetas, al vecino de esta población D. Lorenzo Dominguez, con destino a paliar parte de los daños sufridos en el incendio de su domicilio.
- 2.º - Que referida cantidad se abone con cargo a las dotaciones del Presupuesto ordinario que se consiguiera para el ejercicio actual.

REFORMA DE
LOS JARDINES
DE LA PLAZA
REINA SOFIA.

Por la Presidencia se da cuenta a los Sres. asistentes, que debió procederse a la reforma de los jardines de la Plaza Reina Sofía, debido a la carencia de aparcamiento en la localidad, la Corporación, una vez informada, por unanimidad acuerda: Que se proceda a la reforma de referidos jardines, previa corte del árbol existente, comisionando a la Alcaldía para tal fin.

PETICION CAMI-
NA AGRARIA
PARA INSTALA-
CION BASCULA

Seguidamente por el Secretario se da cuenta de acuerdo adoptado por el Pleno de la Cámara Agraria, fecha 28 del actual, por el que solicita ayuda del Ayuntamiento para instalación de una báscula pública, la Corporación, previa deliberación sobre el particular, por unanimidad acuerda: Dejar el asunto pendiente hasta la construcción de la pista polideportiva y Grupo Escolar, al objeto de señalar los terrenos a ceder para la instalación de la misma.

PETICION DON JUAN FLORES LEDESMA INSTALACION MOLINO DE PIENSOS.

A continuación, por el Secretario, se da cuenta de escrito suscrito por el vecino de esta población D. Juan Flores Ledesma, en solicitud de instalación de un molino de piensos en terrenos de su propiedad, al sitio conocido por Fuente del Arcobuxal (cañano de Salvatierra), fuera del casco urbano de la población, la Corporación, a la vista del mismo unánimemente acuerda:

- 1.º. Conceder la autorización solicitada, previo el pago de los derechos correspondientes.
- 2.º. Que el mismo proceda al alta de la industria en la Matricula Industrial de la Agencia Fiscal y demás Organismos competentes.

ESCRITO DON FELIX FLORES LEDESMA EN PETICION LICENCIA TAXI.

Se da cuenta de escrito de D. Felix Flores Ledesma, en solicitud de licencia municipal para la puesta al servicio público de un vehículo marca Seat. 132 de 5 plazas, la Corporación se dió por enterada y acordó se inicie el oportuno expediente para proceder en consecuencia.

ESCRITO ANTONIO MARQUEZ GONZALEZ.

Se da cuenta de escrito suscrito por el vecino D. Antonio Marquez González, en solicitud de colocación de una plaza prohibiendo el aparcamiento en la puerta de la cochera de su propiedad, sito en calle Real núm. 10. La Corporación acordó por unanimidad la colocación de la misma, previo el pago de los derechos correspondientes por el interesado.

ESCRITO JUAN DE LA CRUZ DOMINGUEZ.

Se da cuenta seguidamente de escrito presentado por el vecino D. Juan de la Cruz Dominguez, en petición de venta de terrenos sobrantes de la vía pública en calle Juan Carlos I, previo el pago del importe de los mismos, la Corporación, unánimemente acuerda: Nombrar a la Presidencia y Concejal D. Antonio Briso Guayarro, al objeto de que informe sobre el particular y posibilidades de venta, una vez oído el informe del Secretario.

ESCRITO JUAN MARQUEZ GONZALEZ.

Acto continuo se da cuenta de escrito suscrito por D. Juan Marquez González, vecino de esta población, en el que expone la inclusión indebida



[Handwritten signature]

de de una cabeza de ganado vacuno en el Padrón de Aprovechamientos de la Finca Monte Pozuelo, la Corporación, a la vista de las alegaciones y propuestas en el mismo, unánimemente acuerda la baja del Padrón de referida cabeza de ganado vacuno.

ESCRITO -
JOSE DIAZ
CARO.-

Se da cuenta de escrito del Sr. de la policía, D. Diaz Caro, en petición de la Junta de terrenos propiedad del Ayuntamiento en el paraje La Pileta, para uso de caballerías, la Corporación, a la vista del mismo, unánimemente acuerda: Nombrar a la Presidencia y Concejal D. Antonio Trigo Gujarró, al objeto de que informe sobre el particular y posibilidades de venta, una vez oído el informe del Secretario.

ESCRITO JOSE
LOPEZ TRIGO.-

Se da cuenta de escrito suscrito por D. José López Trigo, por el que solicita la Junta de solar propiedad del Ayuntamiento sito en la Plaza de España, enclavante al inmueble de su propiedad, la Corporación, unánimemente acuerda dejar el asunto pendiente para posterior estudio de la venta en forma reglamentaria.

ESCRITO JOSE
GOMEZ TRIGO
Y JOSE SOGALES
REBOLLO.-

A continuación se da cuenta de escrito suscrito por D. José Gómez Trigo, y D. José Sogales Rebollo en petición de reparación de un balcón existente frente al inmueble propiedad de los mismos y a la apertura de una puerta de acceso al huerto de la edificación, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero: Proceder a la reparación del balcón existente con fondos procedentes de paro obrero, colaborando los interesados económicamente en las obras que se realicen.

Segundo: Autorizarle la construcción de la puerta solicitada previo pago de los derechos de licencia de obras.

ESCRITO
D. AGUASANTAS
GARCIA GUIJARRO.-

Por último se dio cuenta de escrito suscrito por D. Aguasantas García Gujarró, en solicitud de venta de terrenos sobrantes de la vía pública, sitos en calle el Cubo, lindante a inmueble propiedad de la solicitante, la Corporación, unánimemente acuerda dejar el asunto pendiente para posterior estudio y previo in-



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



fonue de Secretaría.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

se dio cuenta por la Presidencia de diversos viajes oficiales efectuados a la capital y otras localidades, quedando debidamente informados los componentes de la Corporación.

CIERRE:

Y no siendo otros los asuntos de que tratar de orden del Señor Presidente se levanta la sesión, a las veintidós treinta horas del dichado día, firmando todos los señores asistentes como el Secretario de que certifico.

[Signature]


[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

Antonio Trigo

[Signature]

Juan Botella
[Signature]
[Signature]


SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 5-2-1980.



Sres. asistentes:

Presidente

D. Ataulfo Alfonso García Romo.

Concejales

D. Pedro Cano García

D. Augusto Ferrera Márquez

D. Antonio Torrado Guisado

D. Juan Botello Guijarro.

D. Alonso García Conales

D. Eusebio Jaquez Portillo

D. Antonio Brijo Guijarro.

D. José Cuenda Meléndez

D. Jesús Román Brijo.

D. Pedro Conales Gago.

Secretario.

D. Antonio Díaz Cerrato.

En la Villa de Salvaterra, a las veinte horas, del día cinco de Febrero de mil novecientos ochenta, se reunen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Ataulfo Alfonso García Romo y asistidos de mi el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedau relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido previa y replamentariamente citados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA. Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR. Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mi, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, los que quedau formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del preterito Reglamento.

UNIDAD SANITARIA LOCAL. Acto seguido, por la Presidencia, se da cuenta de orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, fecha 20 de Diciembre de 1979, inserta en el Boletín Oficial del Estado núm. 26 correspondiente al treinta de Enero pasado, por la que se aprueba el mapa sanitario de la Provincia de Badajoz, en el que se encuentra incluido esta localidad, perteneciente a la Comarca de Abuedralejo, Distrito Rural de Solana de los Barros y Unidad Sanitaria Local de Salvaterra de los Barros,

capicabecera en la citada localidad, (perteneciente a la Comarca de Alamedralejo, Distrito) junto con las localidades de La Moera y La Parra, considerando se comete una gran injusticia al ubicar la Unidad en Salvatierra de los Barros y no en esta población, por diversas razones, tales como número de habitantes, Sanitarios existentes, etc. La Corporación, a la vista de la exposición de la Presidencia, previo amplio cambio de impresiones sobre el particular, por unanimidad acuerda:

1.º- Considerar la propuesta de la Presidencia, haciendo constar que se comete una injusticia clara y manifiesta, al no ubicar en este Municipio la Unidad Sanitaria Local, por las razones siguientes:

a) Que esta localidad cuenta en la actualidad con un censo vigente de 3.074 habitantes, mientras Salvatierra solo tiene 2.367.

b) Que en la población existen actualmente dos Médicos, un Practicante y una Matrona, número más que superior al de Salvatierra.

c) Que el estado de las carreteras de acceso a esta población se encuentran en buen estado de conservación, siendo los desplazamientos inmediatos de los pueblos de la Unidad Sanitaria.

2.º- Ofrecer formalmente al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social el edificio sito en Plaza de Extremadura núm. 7, de 2.178 metros cuadrados, enclavado en el Centro del Casco Urbano, para instalación en el mismo de la Unidad Sanitaria, el cual está dotado de los servicios de agua, luz y alcantarillado.

3.º- Hacer constar en acta el malestar existente en la población, al tener conocimiento de la ubicación de la Unidad Sanitaria en Salvatierra de los Barros.

4.º- Facultar al Sr. Alcalde D. Atalayo Alfonso García Romo, para que en nombre y representación de la Corporación envíe escrito en petición de cambio de la Unidad Sanitaria Local a esta localidad, a la



[Handwritten signature]

vista de las poderosas razones que se hace constar en
firmamente, a la Comisión Provincial de Sanidad
y Seguridad Social.

CIERRE

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden
del Sr. Presidente se levanta la sesión, a las veintinueve ho-
ras del indicado día, firmando todos los señores asis-
tentes conmigo el secretario de que certifico.

[Handwritten signature] Juan Botello

[Handwritten signature] Antonio Bago

[Handwritten signature] Augustin Fier

[Handwritten signature] Eusebio Vázquez

[Handwritten signature] José Cuad

[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DIA 21-2-80.

Señores Concejales:

- Alcalde - Prcto.
- D. Ataulfo, Alfonso Canis Rivas
- Concejales,
- D Pedro Canis Jancó
- " Augusto Ferreira Amarguez
- " Antonio Conado Buisado.
- " Alvaro Jancó Conales.
- " Eusebio Vázquez Arillo
- " Antonio Guiso Gujardi
- " José Cuenda Ondudes
- " Jesús Román Gujo.
- " Pedro Conales Bago.
- Secretario.
- D. Antonio Diaz Lenabo.

En Salvaleón a las veinte horas
del día veintinueve de Febrero de mil
novecientos ochenta, previa convocato-
ria al efecto, y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde, se constituyeron en
el Ayuntamiento los señores Alcalde
y Concejales que al margen se ex-
presan, componentes del Pleno de
la Corporación Municipal, con el fin
de proceder a la discusión y aproba-
ción definitiva del Presupuesto ordina-
rio de este Municipio para el ejercicio
de 1980, cuyo Proyecto ha sido pr-
mado con arreglo a lo prevenido
en la Orden del Ministerio de Ad-
ministración Territorial de 14 de Noviembre de 1979



("B.O. de E. del 17) y en su tramitación se ha seguido lo señalado en los artículos 580 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dichos Proyectos se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y por unanimidad acordó aprobar el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen de capítulos:

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS.

Capítulo	Pesetas.
- G A S T O S -	
A) OPERACIONES CORRIENTES.	
1. Remuneraciones del personal	6.610.016.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios.	1.522.551
3. Intereses.	363.819.
4. Transferencias corrientes.	195.282
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Inversiones reales	2.230.600
7. Transferencias de capital,	-
8. Variación de activos financieros,	50.000.
9. Variación de pasivos financieros	1.217.730
SUMAN LOS GASTOS:	
	12.250.000.
- I N G R E S O S -	
A) OPERACIONES CORRIENTES.	
1. Impuestos Directos.	834.200.
2. Impuestos Indirectos,	336.500.
3. Tasas y otros ingresos,	3.147.137
4. Transferencias corrientes,	4.972.161
5. Ingresos Patrimoniales.	2.861.000.
B) - OPERACIONES DE CAPITAL -	
6. Enajenación de inversiones reales	-
7. Transferencias de capital.	-
Suma y sigue:	
	12.151.000.

[Handwritten signature]



Capítulo

Suma anterior.

Pesetas.
12.151.000.
99.000.

8. Variación de activos financieros

9. Variación de pasivos financieros

SUMAN LOS INGRESOS: 12.250.000.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 683 del Texto Refundido de anterior referencia acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se reuniese copia certificada del mismo al Ilustre Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

También se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, con cuyo el Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures and names: Antonio Vera, Enrique Vazquez, Juan Botello, Rogarito, Pedro Calle, and others.]

SESION ORDINARIA DEL DIA 1 - MARZO - 1950.

Pres. asistentes:

Presidente.

D. Ataulfo Alfonso Garcia Romo.

Concejales.

D. Pedro Cano Garcia

" Augusto Ferrera Rodriguez

" Antonio Torado Guisado

" Juan Botello Goyano.

" Alonso Cano Conales.

" Eusebio Vazquez Portillo.

" Antonio Goyo Goyano.

" Jose Cuenda Melendez.

" Luis Román Goyo.

" Pedro Conales Gazo.

Secretario.

D. Antonio Diaz Cerrato.

En la villa de Salvatierra, a las veinte y treinta horas, del día uno de marzo de mil novecientos ochenta, se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Ataulfo Alfonso Garcia Romo y asistido de mí el Secretario de la Corporación, todos los señores señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido puri y legalmente citados

de conformidad con las previsiones del artículo 21 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno.

APERTURA Y ORACION ACTA ANTERIOR.

Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del preitado Reglamento.

ESCRITO DON JUAN DOMINGUEZ CRUZ

A continuación, por el Secretario, se da lectura a escrito presentado por el vecino de esta población D. Juan Dominguez Cruz, fecha 18 de Febrero pasado por el que solicita la



[Handwritten signature]



ejecución del Impuesto Municipal de Circulación de vehículos del remolque de su propiedad y correspondiente al ejercicio 1978, por importe de 5.600 pesetas al igual que la ejecución de 2625 pesetas correspondientes a reparación del acerado de la calle Donoso Cortés del año 1976, fundamentando su petición en que ningún remolque de la población abonó tal impuesto, y que con arreglo a la vigente legislación se encuentra exento de pago, y respecto al acerado se basa en que cedió un terreno para la vía pública, de su propiedad, al Ayuntamiento anterior, el que le prometió verbalmente no abonar tasa alguna por el acerado teniendo en cuenta su cesión. La Corporación, después de un amplio cambio de impresiones sobre el particular, por unanimidad, acuerda: Quedar sin efecto los recibos confeccionados y que los mismos se den de baja, en forma reglamentaria, del cargo efectuado al Sr. Recaudador del Ayuntamiento.

ESCRITO DON JOAQUIN SANCHEZ SOTO:

Al llegar a este punto, por la Presidencia se manifiesta que D. Joaquín Sánchez Soto, Médico Titular, ha contratado una vivienda en esta población, por lo que no estruaba procedente deliberar sobre el escrito presentado, quien solicitaba se le facilitara una vivienda por el Ayuntamiento, prescindiéndose la debida conformidad por la Corporación.

ESCRITO DON LEON NARCISO NOGALES:

Seguidamente se da cuenta de escrito presentado por el vecino de esta población D. Leon Narciso Nogales, fecha 6 de Febrero pasado, por el que solicita la renta de terrenos propiedad del Ayuntamiento, sobrante de la vía pública la Corporación, por unanimidad, acuerda dejar el asunto pendiente para su posterior estudio.

ESCRITO DON FELIX FLORES LEDESMA:

Acto seguido, por el Secretario, se da cuenta de escrito presentado por el vecino de esta población D. Félix Flores Ledesma, fecha 18 de Febrero pasado, por el que solicita que el Ayuntamiento informe favorablemente su petición de concesión de Licencia



de Taxi, teniendo en cuenta que en la actualidad existen concedidas cuatro licencias de taxis al servicio público, de las cuales solo prestan servicios tres, la Corporación, después de numerosas intervenciones por los Sres. asistentes, unánimemente acuerda: Comisionar a la Presidencia, junto con los Concejales D. Augusto Ferreira Márquez, D. Eusebio Vázquez Portillo y D. Pedro Conales Bago, para que informen ampliamente sobre el particular al objeto de proceder en consecuencia.

ESCRITO DON
EMILIO SANCHEZ
ROSACES

Seguidamente se da cuenta de escrito presentado por el vecino de la población D. Emilio Sánchez Rosales, por el que solicita autorización para reparación de una pared en calle Juan Carlos I, núm. 9, lindante al inmueble propiedad del Ayuntamiento, sito en Plaza de Extremadura núm. 7, El Ayuntamiento, previo informe de la Presidencia, por unanimidad acuerda:

1.º Conceder la autorización solicitada, por considerarla necesaria y en beneficio de ambos inmuebles.

2.º Que la parte que le correspondiera abonar al Ayuntamiento se haga efectiva con cargo a las consignaciones del Presupuesto ordinario de Gasto.

RUEGOS Y
PREGUNTAS

Interviene el Concejal D. Juan Botello Bujarín, quien indica se haga constar en acta las numerosas quejas que ha recibido por el corte de encinas del monte pívico, y que para entrar de lleno en el asunto solicita se declare de urgencia, a lo que se presta la debida conformidad por los Sres. asistentes.

Intervienen seguidamente varios Concejales, los cuales indican que el corte de una encina no señalada previamente, debe sancionarse con cinco mil pesetas de multa, con lo que unos están de acuerdo y otros no. Continuando el debate respecto al asunto y sin que se llegue-

a un acuerdo con esto, proponiéndose se someta a votación si debe cortarse las encinas que sobran por el pie o no, solo para las que son cortables, a lo que se presta la debida conformidad y sometiéndose a votación arroja el siguiente resultado:

A favor del corte	9 votos.
En contra del corte	1 "
Abstenciones	1 "

Por último se acuerda designar a los Concejales D. Eusebio Vázquez Portillo y D. Antonio Grijo Bucjano, quienes serán acompañados por un componente de la Comisión de Montes, al objeto de que procedan al señalamiento de encinas cortables.

CIERRE.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión, a las veintuna treinta horas del indicado día, firmando todos los señores asistentes como el Secretario de que certifico.


~~Antonio Grijo~~ Román ~~Antonio Grijo~~
 Juan Botello ~~Antonio Grijo~~
~~Pablo Quiroga~~ ~~Antonio Grijo~~ Eusebio Vázquez


Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno - 20-III-50

Sres. asistentes:

Presidente

D. Staúlfo Alfonso García Romo.

Concejales

D. Pedro Cano García

• Augusto Ferrera Márquez

• Antonio Torredo Guisado.

• Juan Botello Quijano

• Alonso García Corralis

• Eusebio Vázquez Forillo.

• Antonio Eufio Quijano

• José Lucinda Meléndez.

• Jesús Román Erijo.

• Pedro Corralis Bago.

Secretario

D. Antonio Díaz Cerrato.

En la villa de Salvatierra, a las veinte y tres horas, del día veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta, se reunió en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Staúlfo Alfonso García Romo y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás Señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha, para lo que han sido previa y replacientemente citados de conformidad

con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA: Concurrieron a la presente todos los Señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno.

APERTURA Y Dedarade públicamente abierta por la Presidencia.

APROBACION y de su orden, por mí, el Secretario, se procede

ACTA ANTERIOR: en primer término a dar entera lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los Señores asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que le impone el artículo 241 del precitado Reglamento.

INCLUSION PORBA Segundamente, por la Presidencia se da cuenta del
CION ACTUACIONES Decreto núm. 3.153/79, de 26 de Octubre, Boletín Oficial del Estado núm. 39 de 14 de Febrero, por el que se acuerdan actuaciones agrarias en-



[Handwritten signature]

la denominada Zona Central de Badajoz, quedando excluida esta población, junto con otros pueblos limítrofes, por lo que proponemos a los Sres. asistentes la adopción de acuerdos para la inclusión de esta localidad.

La Corporación, a la vista de la exposición de la Presidencia, produjo amplio cambio de impresiones, sobre el particular, por unanimidad acordó:

1.º.- Hacer constar el sentir de la Corporación y secundario en general, por la no inclusión de esta población en el Plan especial del TRYDA.

2.º.- Considerar que en la actualidad existe un paro obrero muy elevado, el cual continuará en aumento, debido a la falta de terrenos adecuados, y a las escasas subvenciones que se reciben del Gobierno Civil para paro obrero, necesitando la población la ayuda de cuantos organismos contribuyan al sostenimiento del paro obrero, como ocurre en este caso.

3.º.- Considerar igualmente que la Zona menos necesitada, dentro de la provincia, de la ayuda del Ministerio de Agricultura, Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, es la Zona Centro, ya que cuenta con numerosas hectáreas de terrenos de Vid, Olivos y Regadíos, absorbiendo los trabajos necesarios para estos cultivos gran número de obreros.

4.º.- Facultar ampliamente a la Presidencia, para que en nombre y representación de la Corporación realice las oportunas gestiones a efectos de inclusión de la población entre las beneficiadas del Decreto 3/53/79, para lo cual se remitirá certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, Presidente de la Junta Regional de Extremadura y Delegado del Ministerio de Agricultura.

J no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión, a las veintinueve Treinta horas del día

cada día, firmados todos los señores asis-
tentes con el secretario de que certifico.

Augusto Pereira Marques
Pedro Casó
Juan Botello Gujardo
Alonso Gamal Conales
Eusebio Vazquez
Antonio Gujardo
Román

SESION ORDINARIA DEL DIA 27-MARZO-1950.

Sres. asistentes:

Presidente,

D. Ataulfo Alfonso Garcia Romo.

Concejales,

D. Pedro Casó Garcá

" Augusto Ferreira Marques.

" Antonio Gonado Guisado.

" Juan Botello Gujardo.

" Alonso Gamal Conales.

" Eusebio Vazquez Botello.

" Antonio Gujardo Gujardo.

" José Luenda Melendez.

" Jesús Román Gujo.

" Pedro Conales Casó.

Secretario,

D. Antonio Díaz Cerrato.

En la villa de Salvaleón, a las veinte treinta horas, del día veintoseiete de marzo de mil novecientos ochenta, se reunen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Ataulfo Alfonso Garcia Romo, y asistidos de mí, el secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente citados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno.

(Handwritten signature)



APERTURA Y
APROBACION -
ACTA ANTERIOR

Dedaráse públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mi, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que les supone el artículo 241 del prebado Reglamento.

ESCRITO EMI-
LIO SANCHEZ -
ROSALES.

Seguidamente, por el Secretario, se da lectura a escrito presentado por el vecino de esta población D. Emilio Sánchez Rosales, fecha 22 del actual, por el que solicita la exención de la tasa correspondiente por licencia de obra, para la construcción de esta población, de una fábrica de embutidos, licencia que fue concedida por la Comisión Municipal Permanente en sesión de uno del actual, alegando para ello que tiene solicitada para la misma los beneficios fiscales de la Gran Área de Expansión Industrial de Extremadura, acompañando a su escrito resguardo acreditativo.

El Ayuntamiento, tras amplio cambio de impresiones, una vez oído informe del Secretario, por unanimidad acuerda: Dejar pendiente de cobro la tasa de licencia de obra, hasta tanto presente el interesado la documentación que acredite la concesión de los beneficios fiscales citados.

ESCRITO DON -
FRANCISCO TO-
RRES LOPEZ.

Acto continuo, se da cuenta de escrito presentado por el vecino de esta población D. Francisco Torres López, fecha 22 del actual, por el que solicita le sea devuelta la fianza de 50.000 ptas que tiene depositadas en este Ayuntamiento, en garantía del mobiliario existente en la Piscina Municipal, de la cual es arrendatario, habiendo entregado de la llave, solicitando igualmente la devolución de la cantidad que la Corporación considera justa de los 250.000 ptas que ingresó en el Ayuntamiento en concepto de arriendo, al no recibir el edificio las debidas condiciones y un-

garse todas las instalaciones.

La Corporación, una vez informada por la Presidencia, unánimemente acuerda:

1.º: Proceder a la devolución de la fianza construida, una vez que haya entrega de la llave y sea revisado el mobiliario por el Sr. Alcalde y Comisión de Obras Públicas.

2.º: Fue una vez solventado el problema existente con el contratista que efectuó la construcción, se estudie la posibilidad de devolución de parte de los 250.000 pesetas.

ESCRITO DE
LEGACION DE
CULTURA:

Acto seguido, por la Presidencia, se da cuenta de la invitación formulada por el Delegado Provincial de Cultura, a las jornadas de estudio sobre la Depura de la Arquitectura Popular Extremeña, a celebrar el 29 de actual. La Corporación se dio por enterada y acordó la asistencia del Sr. Alcalde y Concejal de Cultura a referido acto.

OPERACION DE
TESORERIA PARA
1.970-

Acto continuo, siguiendo indicaciones del señor Presidente, por un el Secretario, se rinde cumplido informe sobre la situación económico-financiera de la Corporación, constatándose especialmente en las persistentes dificultades de tesorería que viene soportando la Hacienda Municipal, con notable incidencia en el desarrollo de los servicios públicos de su competencia. El Ayuntamiento, a propuesta razonada de la presidencia aceptando su toda su integridad la deducida del informe evacuado por la Secretaría Municipal, oída la Comisión informativa de Hacienda y con el quorum establecido en el artículo 303 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y demás preceptos concordantes, tras amplio y ponderado debate, acuerda por unanimidad gestionar del Banco Español de Crédito, Sucursal de esta plaza una nueva operación de tesorería, con la

[Handwritten signature]

modalidad de poliza de crédito, del mismo importe de la que ha sido cancelada, o sea, de un millón de pesetas, (1.000.000), con vigencia para todo el ejercicio económico de mil novecientos ochenta, el amparo de lo dispuesto en los artículos 156-e) y 168 de las normas aprobadas por Real Decreto 8.250/1976 de 30 de Diciembre, a cuyo efecto se autoriza expresamente al señor Alcalde Don Abaúlfo Alfaro García Romo, o a quien lealmente pudiera sustituirlo en el ejercicio de su cargo, tan ampliamente como fuere necesario en arreglo al vigente Ordenamiento Jurídico, para que en nombre y legítima representación municipal solicite y suscriba en su firma cuantos documentos resulten precisos en orden a la ejecución de lo acordado.

ESCRITO DON JOSE MANUEL FERREIRA SAN GHIÑO.-

A continuación, se da cuenta de escrito del vecino de esta población D. José Manuel Ferreira San Ginio, sin fecha, por el que comunica a la Corporación el estado actual del pavimento del camino que llega a la calle Macarena, sufriendose intrasmitable debido al barro existente en el mismo, al igual que la carencia de bombillos en el alumbrado público y suministro de agua potable, por no llegar continuamente, como ocurre en el recinto de las calles de la población.

La Corporación, tras oírlo en cambio de impresiones sobre el particular, por unanimidad acuerda:

- 1.º.- Que se proceda a la pavimentación del camino de Macarena, aprovechando para ello los fondos que se reciben del Gobierno Civil, con destino al parvo obras.
- 2.º.- Que se proceda igualmente a la reposición de lámparas en el Barrio Macarena, comisionándose a la presidencia para que realice gestiones, al objeto de que se efectúe la reposición una vez por semana.
- 3.º.- Comisionar al Concejal D. Augusto Ferreira

Marquez, para que estudie la posibilidad de reparación de la red de suministro, efectuando los cortes que considere oportunos al objeto de que todos los vecinos se beneficien del servicio, contando siempre con la colaboración de la Presidencia.

ESCRITO DON -
JOSE MANUEL -
FERREIRA SAN -
GUINO, SECRE -
TARIO DE ORGA -
NIZACION DEL
P.S.O.E; AGRU -
PACION DE SAL -
VALEON. -

Seguidamente, se procede a dar lectura a cuatro presentados por D. José Manuel Ferreira Sauguinis, Secretario de Organización del P.S.O.E. Agrupación de Salvaleón, sin fecha, por el que reconocidos en representación de su Agrupación, la reparación de calles, alumbrado público, agua potable etc, etc, y como el mismo propone se procede al debate, punto por punto.

1.º - Escudo Nacional desahogado en la entrada del edificio del Ayuntamiento. La Corporación, unánimemente acuerda: Proceder a su sustitución por el nuevo acordado en pleno del Congreso de los Diputados.

2.º - Señales de tráfico. Se acuerda igualmente, por unanimidad, la adquisición de las precisas para atenciones de la población.

3.º - Agua Corriente. - Una vez oído informe de la Presidencia, se acuerda unánimemente comisionar al Concejal D. Augusto Ferreira Márquez, para que estudie la posibilidad de reparación de la red de suministro, efectuando los cortes que considere oportunos al objeto de que todos los vecinos se beneficien del servicio.

4.º - Alumbrado Público. - Se acuerda igualmente, por unanimidad, estudiar la posibilidad de colocación de más puntos de luz, en las calles que sean precisas, comisionándose a la Presidencia para que realice estudios en orden a la colocación de bombillas simultáneamente y cambio de las existentes por obras de mayor potencia.

5.º - Pavimentación calle Donoso Cortés. - Se acuerda por unanimidad, estudiar la posibilidad de



(Handwritten flourish)

su pavimentación, una vez queden terminados los
obros que actualmente se realizan.

RUEGOS Y
PREGUNTAS

Por el Concejál Sr. Botello Guyano, se propone a la
Alcaldía la reparación de la fuente cogotas, a
quien se le responde por la Presidencia se realizará
en fecha inmediata.

Por el Concejál Sr. García Conales, se indica a la
Presidencia la necesidad de lectura de contadores,
por persona que se contrate, a quien se le res-
ponde se realizará las oportunas gestiones.

CIERRE.

J no siendo otros los asuntos de que tratar,
de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión
a las veintidós treinta horas del indicado día,
firmando todos los señores asistentes conuigo el se-
cretario de que certifico.

(Handwritten signatures)

Sr. Presidente: *Juan Carlos Román*
 Sr. Botello Guyano
 Sr. García Conales
 Sr. Pedro Casal
 Sr. Antonio Figue
 Sr. Emilio Vazquez
 Sr. Augusto Ferrera
 Sr. Secretario: *(Signature)*

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO - 1-4-80.

Señs. asistentes:

Presidente

D. Ataulfo Alfonso García Romo

Vocales

D. Pedro Cano Gago.

D. Augusto Ferreira Marquez

D. Antonio Torrado Jusado.

D. Juan Botello Guijarro.

D. Alonso García Conales.

D. Eusebio Vázquez Pabelló

D. Antonio Gujo Guijarro.

D. José Cuervo Meléndez

D. Jesús Román Orjio.

D. Pedro Conales Gago.

Secretario

D. Antonio Díaz Ferrato.

En la villa de Salvaterra, a las veintuna horas, del día uno de abril de mil novecientos ochenta. Se reunen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Ataulfo Alfonso García Romo y asistidos de un, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha, para lo que han sido previa y reglamentariamente citados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno.

APERTURA Y

Declarada públicamente abierta por la Presidencia

APROBACION

y de su orden, por mí, el secretario, se procede en

TA ANTERIOR.

primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, los que quedan previamente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del citado Reglamento.

ESCRITO MINISTERIO

Seguidamente, por la Presidencia, se da cuenta

TERIO AGRICULTURA, FONCA-

de escrito núm. 3971 de 10 de marzo pasado, del

MONTE PORRINO.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Fomento y

Consolidación del Catastro, por el que se participa a este Ayuntamiento la conformidad, con fecha 27 de febrero de 1980, del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, al expediente relativo a la declaración de utilidad pública y su inclusión en el Cata-





[Handwritten signature]

logo de montes del denominado "Porrero y otros" sito en este término municipal, perteneciente a la comunidad de vecinos de este Municipio, quedando incluido con el núm. 45, de cabida total y pública de 1.696,40 Has.

Interviene seguidamente el Secretario, quien manifiesta que referido expediente fue incoado a petición de la Corporación anterior, prestando la debida conformidad en susión de 2 de Euro de 1.979, siguiéndose los trámites reglamentarios de exposición al público, informes etc, todo ello en cumplimiento de cuanto ordena la Ley de Montes de 8 de Junio de 1957, Reglamento de Montes de 23 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

Abierto debate por la Presidencia sobre el particular, interviene, dentro de su turno legal, todos los Concejales asistentes, los que coinciden y manifiestan el malestar existente en la población por la inclusión del monte en el Catálogo de los de Utilidad Pública, por considerar no se beneficia en nada al vecindario.

Seguidamente interviene la Presidencia, quien manifiesta que a los presentes no se les pueda culpar de nada, ya que fue la Corporación anterior quien acordó la iniciación del expediente, no habiendo recibido la información adecuada, de los organismos procedentes, la Comisión que se designa con este motivo, habiéndose dado cuenta posteriormente a la Corporación de los gestiones realizadas.

El Ayuntamiento, después de un amplio estudio de impresiones, ocupándose en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa de 27 de Diciembre de 1956, por unanimidad acuerda:

- 1º.- Establecer recurso de reposición, ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, alegando las razones siguientes:
- a) Que el vecindario, legítimo propietario del monte,

se opone a la inclusión del mismo en el Catálogo de Utilidad pública.

b). Que la Corporación actual no ha recibido la información adecuada, con la suficiente autenticación, a pesar de las gestiones realizadas en los Organismos Provinciales, para poder decidir en consecuencia.

c). Que la Corporación, representante del pueblo, no puede ir en contra de los deseos del mismo, y menos en este caso, por considerar que es de justicia su petición.

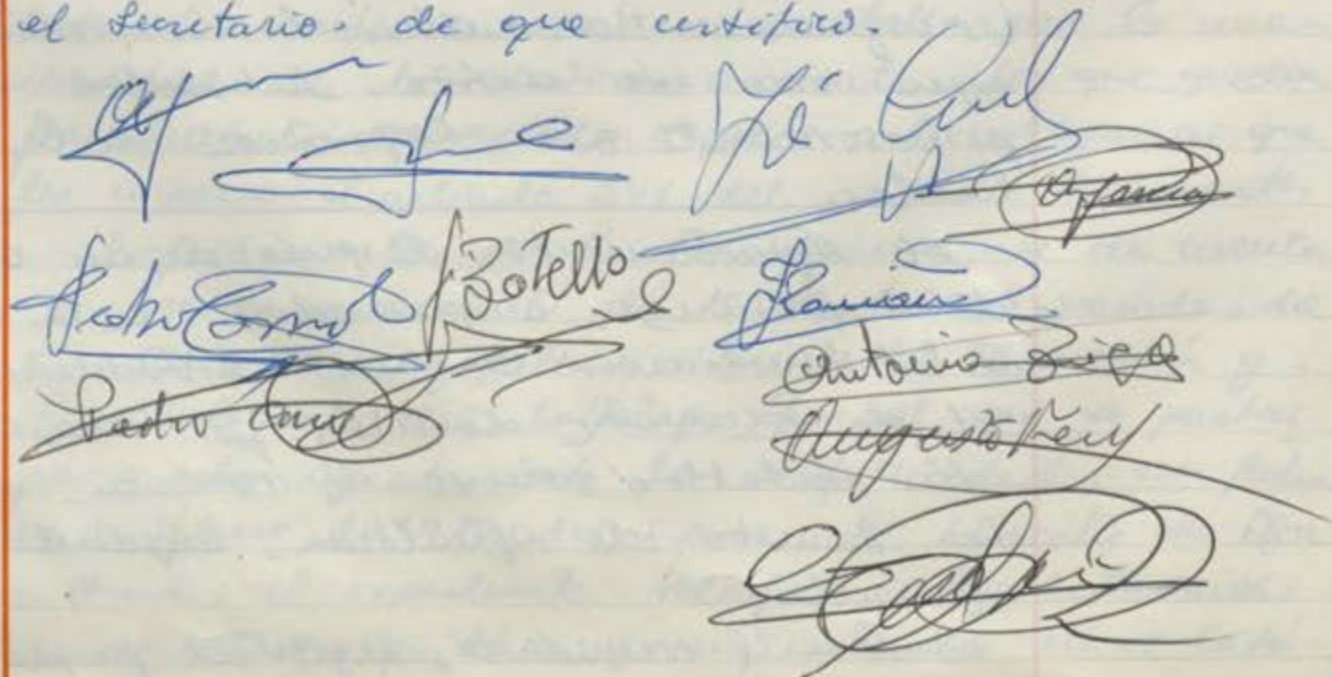
2.º.- Desautorizar, en todos los viduales, a la Presidencia, para la firma de cualquier documento relacionado con el Monte Porrúo y caso que nos ocupa.

3.º.- Facultar ampliamente a la Presidencia, para que suscriba escrito, en el sentido acordado, al objeto de conseguir la anulación de la resolución dada al expediente instruido.

4.º.- Que se recite certificación literal de este acuerdo al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura junto con extracto de la Presidencia, a los efectos pertinentes.

CIERRE:

y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión, a las veintidós horas, del indicado día, firmando todos los señores asistentes con el Secretario, de que certifico.


The block contains several handwritten signatures in blue and black ink. On the left side, there are three signatures, including one that appears to be 'Botello'. On the right side, there are four signatures, including one that appears to be 'Antonio Sosa' and another that appears to be 'Augusto Rey'. At the bottom right, there is a large, stylized signature in black ink.



Sesión Ordinaria del Pleno del día 26-Abril-1982

Dtos. asistentes:

Presidente:

D. Stauffo Alfonso Guis Rouso.

Conceales:

D. Pedro Coma Juncá

" Augusto Ferrera Maizres.

" Juan Botello Gujarrá.

" Antonio Torado Guizado.

" Alonso Juncá Corrales.

" Eusebio Díazguz Pórbillo.

" Antonio Cruz Gujarrá.

" José Cuenda Muleider.

" Genis Rouso Cruz.

" Pedro Comas Gago.

Secretario:

D. Antonio Alas Comas.

En la Villa de Badajoz, a las veintidós horas, del día veintiséis de Abril de mil novecientos ochenta, se reunió en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Stauffo Alfonso Guis Rouso, y asistidos de mí el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma, que al unísono quedan relacionados con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido previa y replamentariamente citados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA

Concurrieron a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno.

APERTURA

Declarado públicamente abierta por la Presidencia y

Y APROB. ACTA

de su orden por mí, el Secretario, se procede en

ANTERIOR.-

primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del preterrito Reglamento.

ESCRITO DE

Seguidamente, por el Secretario, se da lectura a

RECEPCION GENE

escrito de la Dirección General de Administración Lo

RAL DE DOMINIO

col. número 736 de 1 del actual, con el que se

LOCAL.-

acompaña instancias de los Sres. que han solicitado la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos del trámite de audiencia a la Corporación previsto en el artículo 202. 3 del vigente Reglamento de Funcionamiento de Administración Local. La Corporación se dio por enten-



reda, acordándose por unanimidad a aydar los trámites reglamentarios.

PISCINA MUNICIPAL -

Seguidamente, por la Presidencia, se expone a los Sres. asistentes, la necesidad de proceder a la contratación de la Piscina Municipal para el presente año, habiendo constar que las llaves de la misma están en su poder.

La Corporación, una vez informada sobre el particular, después de varias intervenciones, por unanimidad acuerda:

- 1.º Que se inicie el correspondiente expediente para adjudicación de la captería existente en el recinto de la Piscina Municipal, señalándose para ello la cantidad máxima de 125.000 pesetas.
- 2.º Que el tiempo de contrata de la Captería se realice solo y exclusivamente por seis meses, a partir de la entrega de la llave.
- 3.º Reservarse al Ayuntamiento la explotación y control de la Piscina.
- 4.º Que durante el transcurso del verano se estudie la posibilidad de realización de las obras necesarias en la tenaza de la captería.

MONTE PORRINO -

Acto continuo, por la Presidencia, se hace saber que en el Monte Porrino no se ha realizado últimamente trabajos de desmonte, expodiéndose la mala de día en día del mismo, por lo que se propone a los Sres. asistentes, la suscripción de cuatro pólizas aviladas, entre todos, por valor de 4.000.000 Ptas. para la adquisición de una máquina limpiadora, pudiendo ser utilizado en trabajos particulares con los correspondientes beneficios.

Como la palabra el Conyri Don Antonio Bonado Guixido, quien hace constar que la adquisición de la máquina sería un problema para el Ayuntamiento, al tener que contratar conductor asalariado.

Interviene, dentro de su turno reglamentario, el resto de los Conyris, haciéndose constar que próximamente se realizarán unos puentes en una pu-

Handwritten initials or signature



ca de este término Maveyal, con una máquina que además de efectuar la limpieza total del Anote, efectua la labranza de la tierra, cobrando 1800 pts por hora, considerándole muy rentable.

Por las suenas, intervenciones en este orden, se llega al acuerdo unánime de pasar a la desguace de una Comisión compuesta por la de Maebos y D. Eusebio Sáez Portillo, quien quedará definitivamente integrado en la misma los que estudiarán la propuesta de la Presidencia, realizando las gestiones que sean convenientes y la del Sr. Torrado fusado, al objeto de suponer ampliamente en el próximo pleno ordinario que se celebre, al objeto de adopción del acuerdo que pues, beneficiosa se considere, debiendo los mismos llevar la contabilidad de ingresos y pagos que se efectúen en relación con el Anote.

FACTURA ELECTRICAS
TRIFASICAS
LEON DE 2A
PRA.-

Seguidamente, por el Secretario, se da cuenta de factura presentada por Electricidades León de 2a fecha 17 del actual, por importe de 111206 pesetas, correspondiente al suministro de un Grupo-bomba vertical sumergible de 4 C.V. y demás accesorios a instalar en los pozos de abastecimiento de agua a la población, al contarse con una sola pila en este servicio.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda:

- 1.- Prestar aprobación a la misma y que se realice las oportunas gestiones para su inmediata instalación.
- 2.- Que se habilite la cantidad suenada en el próximo expediente de suplementos y habilitaciones que se instruya, para hacer frente a la factura presentada.

JORNADAS
DE ESTUDIO
SOBRE LA
DEFENSA DE
LA ARQUITECTURA
POPULAR
EXTRAMURANA.

A continuación, por la Presidencia, se da cuenta de su asistencia a las jornadas de estudio para la defensa de la arquitectura popular Extremeña, invitado por la Delegación Provincial de Mente de Cultura, en la que se hizo entrega de un proyecto de Ordenanza Municipal para regulación de los obras de nueva planta y reforma, por si la Corporación considerase su implantación en este población, en evitación de

los mitineses desahucios que en este terreno se vienen produciendo.

La Corporación, una vez enterada, por unanimidad, acuerda se inicie el correspondiente expediente para aprobación de la misma.

RESULTADO - PRUEBAS REALIZADAS PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO. Seguidamente, por el Ayuntamiento, se da cuenta del acta examen, calificación y propuesta del Tribunal para juzgar los ejercicios de oposición de la plaza vacante de Auxiliar Administrativo por la que documentación presentada por la misma, con arreglo a las bases de convocatoria, el Ayuntamiento se da por enterado, acordándose por unanimidad, por la misma toma posesión con fecha 1.º de Mayo venidero.

RECAUDADOR MUNICIPAL D. MARIA DEL CARMEN GARCIA TREJO. Por la Presidencia, se da cuenta de la petición verbal formulada por D. Juan del Carmen Borcís Trejo, en relación al aumento del premio de cobranza, por considerar que el 5% que actualmente percibe es insuficiente en relación al trabajo que debe realizar.

La Corporación, previo amplio cambio de impresiones, por unanimidad acuerda:

1.º Que se abone a la misma el 7% de la recaudación que efectúe.

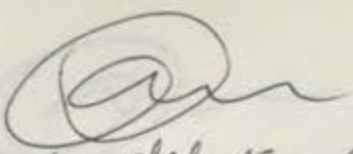
2.º Que en el primer expediente de suplementos que se instruya, se haya en cuenta la cantidad precisa para atender el pago al premio de cobranza que legalmente le corresponde.

DESIGNACION DEL CONCEJAL JUVENIL. Seguidamente por la Presidencia, se expone la necesidad de proceder a la designación del Concejal encopado de toda la problemática juvenil.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: Designar al más joven de la Corporación, D. Antonio Gijón Infante, para este fin.

MOCION GRUPO PSOE, RECAUCION CON. Acto continuo, por el Secretario, se da lectura a la moción presentada por los Concejales del grupo PSOE, relacionado con el incumplimiento por parte del Gobierno al no presentar ante los

GIMEN -
LOCAL -


Cortes Generales, antes del 15 de octubre de 1979, un proyecto de ley de Régimen Local, proponiéndose la adopción del siguiente acuerdo: que se remita al Presidente del Gobierno (Palacio de la Moncloa, Madrid), a los Presidentes del Congreso de los Diputados (Palacio del Congreso de los Diputados, Cámara de San Jerónimo, Madrid-14) y del Senado (Palacio del Senado, Plaza de la Marina Española, Madrid). Ministerio de Administración Central, (Plaza de España s/n, Madrid). y a los Presidentes de los Grupos Parlamentarios (Calle Marqués de Cuba 21, Madrid) escritos o telegramas que recogan la siguiente redacción: Habida cuenta del transcurso de un año desde la constitución de los Ayuntamientos democráticos sin que hasta el presente se haya remitido por el Gobierno un proyecto de nueva Ley de Régimen Local, acorde con la nueva situación política que surge de la Constitución y a la vista del retraso evidente en la remisión de dicho proyecto, este Ayuntamiento solicita que por parte del Gobierno se envíe de inmediato un proyecto de texto articulado de la Ley de Régimen Local, reguladora de la organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales a las Cortes Generales para su aprobación, entendiéndose que dicho proyecto debe contener, asimismo, el sistema jurídico aplicable a los bienes de las Corporaciones Locales, contratos, obras y servicios, al régimen de sus funcionarios y al de los Hacienda Locales.

Seguendo a votación la adopción del acuerdo arrojó el siguiente resultado: 6 votos a favor, 5 en contra, quedando aprobado por mayoría.

Previa declaración de urgencia, se da cuenta por lectura de unión presentada por el Grupo del P.S.O.C. en relación con el paro obrero y en la que se hacen constar cifras con el paro obrero y subvenciones recibidas durante el ejercicio de 1979, proponiéndose la adopción del siguiente acuerdo:

ANTE TAL ESTADO DE COSAS ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA

INSTAR A LA JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA PARA QUE SE DIRIJA AL GOBIERNO CENTRAL, instándole a cubrir los siguientes objetivos para 1980.

1.º.- Actuación inmediata del sector público que genere empleo y aprobación urgente por el Congreso de los Diputados de un PLAN ECONOMICO Y SOCIAL PARA EXTREMADURA que en plazo de 8 años cree en nuestra región 40.000 puestos de trabajo.-

2.º.- Dotación de fondos de empleo comunitario para Badajoz por valor de 6.000 millones de pesetas para 1980.

3.º.- Creación de un órgano provincial de planificación de las inversiones a realizar con estos fondos y participación de los Centrales, sindicales en el mismo, así como en la supervisión de los fondos comunitarios a los trabajadores por cuenta ajena y autónomos sin medios económicos suficientes,

Sometido a votación, arrojó el siguiente resultado: 6 votos a favor del acuerdo, 5 en contra, quedando aprobado por mayoría.

Previa declaración de urgencia, se da cuenta de escrito presentado por D. Julián Pérez Cabezas, en nombre y representación de MEDUSA, S.L. compañía adjudicataria de la obra núm. 54.412/6, Distribución, Captación y saneamiento, incluida en el Plan de Obras y Servicios 1976/77, de la cual ha realizado un 44'156 por 100 de la misma, quedando pendiente de ejecutar la suma de 2.233.760 pts, por el que solicita la adjudicación al Ayuntamiento del resto de la obra.

La Corporación, previo amplio cambio de impresiones, por unanimidad acuerda:

1.º.- Prestar conformidad al traspaso de la obra en favor de este Ayuntamiento y por la cantidad pendiente de ejecución de 2.233.760 pesetas.

2.º.- Comprometerse a la ejecución del resto de la



(Handwritten flourish)

misma, bajo la dirección de los señores de la Excm.^a Diputación Provincial.

3.º.- Facultar a la Presidencia para la firma de cualquier documento en orden al traspaso de rependa obra, realizando las oportunas gestiones en la Excm.^a Diputación Provincial.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Concejal D. Antonio Donado Guizado se solicita copia literal de los actos que celebre el Ayuntamiento Pleno, a quien le responde el Secretario en el sentido de que será consultado en el Gobierno Civil.

Interviene el Concejal D. Alonso Jara, interesando de la alcaldía se vigilen diversos lugares donde los vecinos arrojan basura, no haciendo uso del servicio establecido.

CIERRE.-

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente, se levanta la sesión a las veintidós horas, del indicado día, firmando todos los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

(Handwritten signature)
Juan Batello
Eusebio Vargues
Antonio Zapa

José Cuervo
(Handwritten signature)
Pedro Rave
Augusto Ruiz
Román
(Handwritten signature)

Sres asistentes:

Presidente

D. Stanley Alfonso Garcia Rami:

Concejales

D. Pedro Cano Barria

" Augusto Ferrera Mosquera

" Juan Botello Guzman.

" Antonio Corrado Guisado.

" Manuel Garcia Corrales

" Eusebio Lázquez Partillo.

" Antonio Enfo Guzman.

" José Cuenda Meléndez

" Jesús Román Trigo:

" Pedro Conales Cacho

Secretario.

D. Antonio Díaz Carrato.

En la Sala de Salvaleon, a las veintidós treinta horas, del día siete de Junio de mil novecientos ochenta, se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Stanley Alfonso Garcia Rami y asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, para lo que han sido convocados previa y reglamentariamente de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA:

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno.

APERTURA Y NOMINA

Dedecorada públicamente abierta por la Presidencia

ACTA ANTERIOR.

y de su orden por mi, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del precitado Reglamento.

En este momento, previa autorización de la Presidencia, toma la palabra el Concejál D. Antonio Corrado Guisado, quien hace constar que su Grupo, U.C.D. y respecto a la moción presentada por el P.S.O.E. en la sesión anterior, está de acuerdo y se adhiere a la consecución de puestos de trabajo en Extramadura al igual que conseguir los suficientes fondos para combatir el paro obrero, no estando de

G



JENTENEA
MAGISTRATURA
TRABAJO FINCA
MONTE PORRIÑO

acuerdo con el resto del contenido de la misma. Acto seguido, por el Jentario, se da cuenta de la sentencia dictada por el Magistrado de Trabajo bajo de la Provincia, en relación con el juicio verbal Civil, seguido bajo el n.º 262/80, a instancia de este Ayuntamiento, sobre pago de Cuotas de I.S. del Monte Porriño, por la cual se desestima la demanda interpuesta contra la Tesorería General de la Seguridad Social, absolviendo de dicha demanda a dicha demandada. La Corporación se da por enterada, acordando el archivo de las actuaciones.

PLIEGO DE
CONDICIONES AD-
JUDICACION CA-
FETERIA PISCINA
MUNICIPAL

Seguidamente por el Jentario, se da cuenta del pliego de condiciones jurídicas, económicas y administrativas por las que se regirán la subasta pública para contratación y explotación de la Cafetería situada en la Piscina Municipal, propiedad de este Ayuntamiento. La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

- 1.º - Prestarle la debida conformidad al mismo.
- 2.º - Ampliar el plazo de admisión de pliegos hasta las 13 horas del día diez del actual.
- 3.º - Facultar ampliamente a la Presidencia para cualquier clase de documento relacionado por la adjudicación de la Cafetería.

REMUNERACIONES
MES DE ABRIL
AJUDICAR JUAN
GUSTARRO CA-
ARETERO -

Acto continuo, por la Presidencia, se da cuenta a los Jres. asistentes que debía acordarse la cantidad a abonar al Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento D.º Juana Guiparro Carabero, por los servicios contratados, en tal cometido, durante el mes de Abril pasado.

La Corporación, previo breve cambio de impresiones, unánimemente acuerda:

Que se abone a la misma la misma cantidad que le corresponde percibir durante el mes de Mayo, como Auxiliar Administrativo, en propiedad, de este Ayuntamiento.

ORDENANZA
FISCAL SERVICIOS
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Dada cuenta del expediente instruido para iniciativa de la Alcaldía, para la imposición y aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto munici-



pal sobre servicios del Mercado.

Vistos el informe y dictamen favorable de Secretaría Intervención y Comisión Informativa de Hacienda.

Considerando, fundamentado y respaldado la exposición de motivos que le sirven de base.

Estimando, se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales exigidos.

El Ayuntamiento para deliberación, por unanimidad acuerda:

1.º.- La imposición municipal del Impuesto sobre servicios del Mercado.

2.º.- La aprobación del proyecto de Ordenanza reguladora de la exacción referida.

3.º.- Que, a tenor del artículo 733 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, el acuerdo de imposición, juntamente con la ordenanza y tarifas aprobadas, se expongan al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse el expediente y presentar reclamaciones los interesados legítimos, prescribiéndose la tramitación exigida por ley, hasta su aprobación por la Delegación de Hacienda.

ESCRITO DIRECTOR
TORO CENTRO
COORDINADOR DE
BIBLIOTECAS.

Seguidamente, por el Secretario, se da cuenta de escrito recibido núm. 275 de 26 de abril pasado, de la Directora del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, por el que interesa la designación de un local, por parte del Ayuntamiento, de 50 m² situado en lugar céntrico de la población, en planta baja y acceso directo desde la calle, para instalación de la Biblioteca Pública Municipal.

La Corporación, una vez enterada, por unanimidad acuerda:

1.º.- Designar para tal fin el edificio propiedad del Ayuntamiento, sito en Plaza de Extremadura.

2.º.- Que se encargue la confección del plano a escala solicitada.



[Handwritten signature]

3º.- Facultar ampliamente a la Presidencia para que designe la parte más adecuada del inmueble para este fin, debiendo reservarse las dependencias precisas para el Centro de Higiene.

Como la palabra el Sr. Borrado Guando, quien manifiesta que la biblioteca, si llegara a conseguirse su instalación, no debe politizarse, a quien le responde la Presidencia que será el Delegado de cultura quien se encargue de la Organización y presta en funcionamiento de la misma.

PROYECTO PRESENTADO POR EL P.S.O.E. DEL BARRIO DEL PERDURACIONISTA.

Acto continuo, por el Secretario, se da lectura íntegra a mocion presentada por el P.S.O.E. sobre creación de un hogar del Pensionista en esta localidad, fundamenteada en la falta de atención de los hombres y mujeres de la tercera edad, careciendo de un local donde poder reunirse, estar tranquilos y pasar ratos agradablemente entre ellos.

La Corporación, previo cambio de impresiones sobre el particular, por unanimidad acuerda:

- 1º.- Prestar la debida conformidad y aprobación a la mocion presentada.
- 2º.- Que se inicien los trámites precisos para la debida legalización del Hogar del Pensionista, solicitando cuantas subvenciones fueren precisas para ello.
- 3º.- Designar el edificio propiedad del Ayuntamiento sito en Plaza de Extremadura para instalación del Hogar del Pensionista.
- 4º.- Facultar ampliamente a la Presidencia para que inicie los trámites necesarios, formando cuantos documentos sean necesarios.

ESCRITO COMITADO LOCAL ASOCIACION DE TRABAJADORES EMPLEO COMUNITARIO.

Acto seguido, se da íntegramente cuenta de escrito presentado por el Comité Local del P.S.O.E. relacionado con trabajos de empleo comunitario y diversos problemas surgidos con el empleo de trabajadores eventuales en la construcción de la Pista Polideportiva, al igual que comentarios hechos por un Concejal del Grupo de S.C.D. el que atribuye la consecución de fondos para el empleo comunitario, proponiendo



La desiguación de ocupados por los propios trabajadores para los que se realicen con fondos de paro, convocar una reunión de los mismos, apoyando en toda la forma de actuación de la Presidencia y reconociendo su incansable y desinteresada labor ante el Gobierno Civil y Organismos Competentes para la adjudicación de fondos para mitigar el paro obrero.

Dentro de su turno reglamentario, interviene, previa conformidad de la Presidencia, el concejal de U.C.D. D. Antonio Borrado Gironado, manifestando que a parte del escrito presentado, le ha dado respuesta con su intervención al principio de la sesión.

Interviene seguidamente el Concejal D. José Cuende quien manifiesta que no está de acuerdo con que se empleen solo los trabajadores eventuales, a quien le responde la Presidencia que son las más necesitadas y que por este motivo les ha dado preferencia.

Seguidamente lo hace el Concejal Don Pedro Cano García, quien hace constar que no se explica como los Concejales de U.C.D. votaron en contra de la moción presentada por su grupo en la sesión anterior.

Interviene seguidamente el Concejal de U.C.D. D. Jesús Riquelme Priego, quien manifiesta que no es cierto haya manifestado que el dinero se recibe por su intervención y que si es cierto que se entrevistó con el Sr. Jefe del Gobierno Civil, al objeto de que incrementare el importe de las subvenciones.

Respecto al resto del asunto se da la palabra por enterados y prestan la debida conformidad al mismo.

Por el Concejal D. Antonio Borrado Gironado, se hace constar que no está de acuerdo con las manifestaciones realizadas en el acto público celebrado por el grupo del P.S.O.E., que considera no es beneficioso para el pueblo y que deben trabajar todos juntos en beneficio de este.

PREGUNTAS Y
PREGUNTAS.



Por el mismo Consejo se propone la apertura de una puerta en el Mercado Municipal en la parte misma, a quien le manifiesta la Presidencia que se procederá a su estudio.

D. Jesús Rocuán Trips, manifiesta que el P.S.O. no lleva a estudio sus iniciativas.

De nuevo el Sr. Gonzalo Guirado induce a la Presidencia la conveniencia de instalar en los cabinos telefónicos luz eléctrica - haciendo constar que falta un punto de luz en la barriada el Rizarito, existiendo la presidencia que se efectuarán las correspondientes gestiones en este orden.

El Sr. Botello manifiesta que respecto al monte de mian que tomar una decisión para la limpieza del mismo e instalación de porteras, a quien se le responde que se estudiará su posibilidad.

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión, a las veintimatro horas, del indicado día, firmando todos los señores asistentes, conuigo el secretario, de que certifico.

Juan Botello
 Juan Botello
 Eusebio Varquez
 Pedro Carral
 Antonio Guigo
 J. Carral

SESION ORDINARIA DEL DIA 26-JUNIO-1980

Des asistentes:

Presidente:

D. Stanlfo Alpous Garcia Romo.
Concejales.

D. Pedro Cano Garcia.

" Augusto Ferreira Dominguez

" Juan Botello Quijano

" Antonio Tonado Quijada

" Blaso Garcia Conales

" Eusebio Vasquez Portillo

" Antonio Ergo Quijano.

" José Cecuda Orellanas

" Jesus Román Ergo.

" Pedro Conales Gazo.

Secretario

D. Antonio Diaz Comato.

En la Villa de Salvaleon, a las veintidós trece horas, del día veintiseis de Junio de mil novecientos ochenta se reunen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Stanlfo Alpous Garcia Romo, y asistido de mí, el secretario de la Corporación, todos los demás señores concejales de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido, previa y reglamentariamente citados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA. Concurran a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno.

APERTURA Y. Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer

APROBACION ACTA término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es

ANTERIOR. aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del precitado Reglamento.

ESCRITO MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA. Acto continuo, por el Secretario, se da cuenta de escrito recibido del Ministerio de Educación y Ciencia fecha 4 del actual, por el que se interesa la oportuna de varios documentos relacionados con los terrenos afrendados para la construcción de Centro Escolar, debiendo dotarse los mismos de los medios urbanísticos necesarios. La Corporación, se da por enterada y queda se sigue los trámites reglamentarios.

Seguidamente, por la Presidencia, se da cuenta



[Handwritten signature]

FINITIVA CAPE- a los Sres. asistentes de la adjudicación provisional de
 TERIA PISCINA la capetonia existente en el edificio de la Piscina Municipal
 MUNICIPAL.- cipal, en favor del vecino de esta población D. Francisco
 cisco González Melchor, en la suma de CIENTO TREINTA
 MIL PESETAS, siendo la única plica presentada y ocu-
 porando la cantidad acordada en el Pliego de Con-
 diciones. La Corporación, una vez enterada, por una
 unanimidad acuerda:

- 1.º.- Adjudicar definitivamente la capetonia existente en la Piscina Municipal, a D. Francisco González Melchor.
- 2.º.- Que se confeccione el correspondiente contrato y se le haga entrega de la llave al adjudicatario.
- 3.º.- Facultar ampliamente a la Presidencia para la firma de cualquier documento relacionado con las Capetone.

ESCRITO JUNIO Vista la instancia suscrita por el funcionario de la
 NARIO FRANCIS- plantilla de esta Corporación D. Francisco Román Trigo.
 CO ROMÁN TRIGO Administrativo- por la que solicita el reconocimiento
 SOLICITANDO RE- del 14.º trienio, que cumple el primer de Julio-
 COGNOCIMIENTO- próximo y el suprise de Secretaría- Intervención-
 14.º TRIENIO.- que en la misma se emite.

La Corporación, una vez informada ampliamente sobre la normativa aplicable, por unanimidad acuerda concederle a referido funcionario el derecho al disfrute del 14.º trienio a que tiene derecho, con efectos económicos y administrativos del día uno de Julio del presente año.

PISCINA MU- Aeto seguido, por la Presidencia, se da cuenta a los
 NICIPAL.- Sres. asistentes de los trabajos que actualmente se reali-
 zan de limpieza y acondicionamiento del recinto de la
 Piscina Municipal, debiendo acordarse la tarifa a apli-
 car, personal encargado de la misma, y la convenien-
 cia de contratar un seguro amplio que cubra los
 posibles riesgos en caso de accidente.

La Corporación, después de amplio cambio de impre- siones sobre el particular, por unanimidad acuerda:

- 1.º. Que se apliquen las mismas tarifas que en el ejercicio 1979.
- 2.º.- Encargar provisionalmente a un Guardia Municipal del control y venta de entradas.

3.º.- Que se interese presupuesto de varias compañías de Seguros, al objeto de contratación del más beneficioso y conveniente.

4.º.- Que se proceda a la apertura de la misma el próximo 29 del actual.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- El Sr. Presidente expone a los Sres. asistentes la necesidad de iniciar expediente para clasificar la Secretaría de este Ayuntamiento en 3.ª categoría, haciendo ver a los asistentes la economía que ello supondría al Ayuntamiento, tanto en abono de cuotas a la Mutualidad, remuneraciones obligatorias de la misma etc.

La Corporación, unánimemente acuerda: Clasificar la Secretaría de este Ayuntamiento, en principio, en 3.ª categoría, iniciándose para ello el correspondiente expediente.

AYUDA COLEGIO VIRGEN DEL SOTERRANO DE BARRALROTA.- Seguidamente, por el Presidente, se da cuenta a los Sres. asistentes, de la petición verbal del Director del Colegio Virgen del Soterrano de Barralrota en solicitud de ayuda económica, debido al déficit del curso Escolar que acaba de terminar y habida cuenta del número tan elevado de alumnos que asisten de esta población.

La Corporación, después de numerosas intervenciones de sus señores, por unanimidad acuerda:

1.º.- Conceder al Colegio Virgen del Soterrano de Barralrota una subvención de DOCE MIL PESETAS.

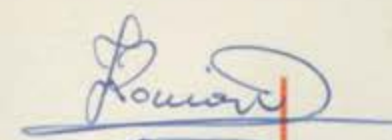



2.º.- Que rependa cantidad se incluya en el primer expediente de Suplementos y Habilitaciones que se tramite.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- La Presidencia dio amplia información sobre los problemas planteados en la sesión anterior y posible solución a los mismos.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintitrés treinta horas, del indicado día, firmando todos los señores asistentes, concejales, el secretario de que certifico.

[Firma]

[Firma]



SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 31 - JULIO - 1980.

Sus. asistentes:

Presidente:

D. Ataulfo Alfonso García Romo.
Concejales.

- D. Pedro Caro García.
- D. Augusto Ferreira Márquez
- D. Juan Botello Guijano.
- D. Antonio Tornado Suisado.
- D. Masso García Lorrals.
- D. Eusebio Vázquez Portillo.
- D. Antonio Trigo Guijano.
- D. José Cuenda Meléndez.
- D. Jesús Román Trigo.
- D. Pedro Corrales Gago.

Secretario.

D. Antonio Díaz Cerrato.

En la Villa de Salvaleón, a las veintidós horas, del día treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta. Se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Ataulfo Alfonso García Romo y asistido de mí, el secretario de la Corporación, todos los señores señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido previamente y reglamentariamente citados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA:

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno.

APERTURA Y APROB. ACTA ANTERIOR.

Declarada públicamente abierta por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del citado Reglamento.

ADHESION A
LA INICIATIVA DEL
PROCESO AUTO-
NOMICO PARA LA
REGION EXTRE-
MEÑA TOMADO
POR LA JUNTA -
REGIONAL DE
EXTREMADURA -
EL 12-5-80.-


Por el Sr. Alcalde se da lectura a un ex-
to del Sr. Presidente de la Junta Regional de
Extremadura en el que comunica el acuerdo
adoptado por la Junta Regional en sesión celebrada
en Plasencia el día 12 de Mayo de 1980, por el
que de conformidad con la facultad que con-
fiere a la Junta Regional de Extremadura -
la disposición transitoria primera de la Consti-
tución, adoptó acuerdo POR UNANIMIDAD de
iniciar el proceso autonómico para la Región -
Extremeña, al amparo del artículo 143 apar-
tado segundo de la Constitución, (adoptó acuer-
do por UNANIMIDAD de iniciar el proceso auto-
nómico para la Región Extremeña al amparo del
artículo 1), sustituyendo la iniciativa que se
atribuye a las Diputaciones Provinciales.


En su consecuencia prosigue el Sr. Alcalde
el día doce de Mayo de mil novecientos ochenta,
puede considerarse fecha histórica para la
Región Extremeña, una de las regiones más re-
presentativas de España con características cul-
turales, históricas y socioeconómicas comunes ya
que ese día se inicia el plazo de seis meses que
determina la Constitución en su artículo 143-
2º, informando a los presentes que de no prose-
guir esta iniciativa solamente podrá reiterarse
pasado cinco años.

El apartado segundo del artículo 143 de la
Constitución determina dos requisitos para la ini-
ciativa del proceso autonómico y que son:

- 1º.- Iniciativa de las Diputaciones interesadas,
en este caso de la Junta Regional de Extrema-
dura al amparo de la disposición transito-
ria primera de la Constitución y
- 2º.- De las dos terceras partes de los municipios
cuya población representa el menor la mayoría
del Censo Electoral de cada una de las dos pro-
vincias, Badajoz y Cáceres.

Cumplido el primer requisito, queda por cum-





plimentar el segundo, por lo que pido que esta Corporación adopte acuerdo adheriéndose al adoptado por la Junta Regional de Extremadura, de iniciar el proceso autonómico a través del artículo cuarenta y tres de la Constitución, y expresando al propio tiempo que esta Corporación desea que por esta vía, se consiga el techo máximo que permita la Constitución, reconociéndose las peculiaridades típicas de nuestra Región Extremeña.

Se inicia a continuación un breve debate sobre el proceso autonómico extremeño y el acuerdo de la Junta Regional de iniciar el proceso.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto está suficientemente debatido, manifiesta que se va a proceder a la votación del acuerdo sobre adhesión a la iniciativa del proceso autonómico.

El Alcalde Presidente pregunta a los miembros asistentes que se pronuncie sobre si esta Corporación se adhiere o no al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura, en sesión de 12-5-80, de conformidad con las facultades que le confiere la disposición transitoria primera de la Constitución de iniciar el proceso autonómico en la Región Extremeña.

Realizada la votación y de conformidad con el resultado, el Sr. Alcalde Presidente proclama que el acuerdo adoptado por unanimidad, por la Corporación Municipal en sesión Plenaria de hoy es el siguiente:

Primero. A los efectos previstos en el artículo 143-2º, de la Constitución, este Ayuntamiento adopta acuerdo de iniciar el proceso autonómico correspondiente a la Región Extremeña, adheriéndose en consecuencia al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en sesión Plenaria celebrada en Plasencia el día doce de Mayo de mil novecientos ochenta.

Segundo. Que de este acuerdo, juntamente

con certificación del censo electoral de esta localidad se remita copia certificada al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura para constancia.

SUPLEMENTOS.
Y HABILITACIONES DE CREDITOS.

Visto el expediente instruido con motivo de varios suplementos y habilitaciones de créditos, dentro del Presupuesto Ordinario en vigas, por un total de UN MILLON NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE pesetas, con cargo al superávit de liquidación del ejercicio anterior y que se destinan a reforzar las partidas para fines que constan en la memoria inicial del mismo, que formula la Alcaldía- Presidencia y Secretaría-Intervención.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local. -

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar en la cantidad anteriormente expresada los suplementos y habilitaciones de créditos a que el expediente se contrae y que éste se exponga al público por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de la Ley referida, en armonía con el n.º 3 del mismo. -

PRESUPUESTO PRESENTADO - ELECTRIFICACIONES LEON, FLUIDO ELECTRICO, GRUPO ESCOLAR COLAR. -

Acto continuo por la Presidencia, se da cuenta del presupuesto recibido de Electrificación Leon de Zafra, relacionado con la dotación de fluido eléctrico a los terrenos para construcción del Grupo Escolar proyectado, por importe de CIENTO CUARENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS pesetas. La Corporación, tras breve cambio de impresiones y siendo requisito previo la dotación de este servicio para comienzo de las obras, por unanimidad acuerda:

1.º Prestar aprobación al presupuesto presentado por electrificación Leon de Zafra, por la cuantía referida.
2.º Que referida cuantía se habilite en el



[Handwritten signature]

primer expediente de suplemento que tramita el Ayuntamiento, al objeto de hacer frente al pago de los trabajos que se realicen.

FIESTAS LOCALES.-

Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se da cuenta a los Sres. asistentes de que en la próxima sesión ordinaria que se celebre se dará amplia cuenta de los ingresos y gastos efectuados con motivo de las fiestas locales.

Toma la palabra el Concejal por el Grupo de U.C.D. Sr. Gonzalo Quisado, quien hace constar que las fiestas han transcurrido de una forma lamentable, habiéndose politizado las mismas y dividido a la población.

El Presidente de la Comisión de Fiestas Sr. Ferreira-Márquez, manifiesta que las fiestas se han celebrado al igual que otros años, y que a todos se les ha tratado del mismo modo, bien etc., y que los pequeños incidentes ocurridos han sido debido a la intransigencia de Enrique Albarán Marín.

El Sr. Gonzalo en réplica hace constar, que en la Comisión de Fiestas han intervenido señores que no les correspondía y que el Presidente de la misma debe estar siempre asesorado por el resto de la Corporación, considerando que debe estar siempre asesorado por el resto de la Corporación, considerando que ni el Presidente de la Corporación ni el de la Comisión de Fiestas han tenido autoridad alguna en la organización de las mismas.

Interviene seguidamente el Sr. Presidente, quien expone que las cosas se han llevado a efectos con la mayor voluntad y sin ánimo de perjudicar a nadie. Intervienen acto seguido todos los Concejales asistentes, dando cada uno la versión particular de los hechos y considerando la Presidencia suficientemente debatido el asunto, ordena se continúe la sesión con el siguiente punto del orden del día.

Vista la instancia suscrita por el funcionario de la plantilla de esta Corporación D. Juan Romeo Romeo,

AUXILIAR DE
POLICIA MUNICIPAL

Auxiliar de Policía Municipal, por el que solici-
ta el reconocimiento del segundo trienio,
que cumple el primero de agosto venidero
y el informe de Secretaría-Intervención que
en la misma se emite.

La Corporación, una vez informada amplia-
mente sobre la normativa aplicable, por una-
nidad acuerda concederle a referido funcio-
nario el derecho al disfrute del 2º trienio -
a que tiene derecho, con efectos económicos y
administrativos del día uno de Agosto del
presente año.

ESCRITO PRE-
SIDENTE COMITE
LOCAL DE
U. C. D. EX. -

Acto continuo, por el Secretario, se da cues-
ta de escrito recibido de D. Venancio Comado Qui-
sado, como Presidente del Comité Local de U. C.
D. EX., por el que interesa la apertura de una
puerta por el acceso existente en la Plaza de Espa-
ña que da paso directo al Mercado Municipal.

Seguidamente interviene la Presidencia, hacien-
do constar que existe en la actualidad la
confección de un proyecto por técnicos de la Excm.
Diputación Provincial, para reforma del Mercado
Municipal, por importe de 1.500.000 pesetas, que afec-
tará a porteras, techumbre etc y que de mo-
mento no se dispone de recursos para llevar-
a cabo referido obra, debiendo retrasarse la
misma hasta que la Diputación confeccione el
Proyecto y se disponga de los suficientes fondos,
habiendo realizado numerosos visitas para accele-
rar la terminación de referido proyecto.

El Sr. Botello indica que referidas obras pueden
realizarse con dinero de empleo comunitario.

La Presidencia repare que el dinero que se
recibe para material es escasísimo y que con
el mismo no se puede realizar.

La Corporación, con la unanimidad de todos
los asistentes, acuerda se siga presionando
en la Excm. Diputación Provincial la termina-
ción del Proyecto, al objeto de proceder a la aper-



(Handwritten flourish)

tura de la puerta solicitada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Botello manifiesta que se ha procedido al corte de luz en el Monte Pomico, sin el debido consentimiento de la Comisión de Montes, respondiendo la Presidencia que han sido unas ramas del camino. El Sr. Corrado en este mismo orden manifiesta que se han quitado varias chaparras.

Respecto a los trabajos que se realizan de saneamiento en el abastecimiento de agua para la población se dió amplia cuenta por la Presidencia.

CIERRE.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veinticuatro horas, del indicado día, firmando todos los señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.

(Signature)
Augusto Ruiz Pedro

(Signature)
Antonio Gigo

(Signature)
Emilio Vargas

(Signature)
Botello

(Signature)
Román

(Signature)
Refan

(Signature)

(Signature)
de Cruz

(Signature)

SESION ORDINARIA DEL DIA - 16- Septiembre - 1980

Ses. asistentes:

Presidente:

D. Ataulfo Alfonso García Rouso.

Concejales:

D. Pedro Cano García.

D. Augusto Ferreira Márquez.

D. Juan Bobello Quijano.

D. Antonio Coronado Quisado

D. Alonso García Condes.

D. Antonio Trigo Quijano.

D. José Cuenda Meléndez.

D. Jesús Ranaú Trigo.

D. Pedro Corrales Gago.

Secretario:

D. Antonio Díaz Corrato.

En la Villa de Salvaleón, a las veintidós horas del día dieciséis de Septiembre de mil novecientos ochenta. Se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ataulfo Alfonso García Rouso, y asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente citados de conformidad con las


previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA -

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno, excepto D. Eusebio Vázquez Portillo, que justifica su ausencia.

APERTURA Y APROB. ACTA ANTERIOR.

Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mi, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del preterrito Reglamento.

CANON APROB. CHANTO BE-
MONTE

Acto seguido, por la Presidencia, se da cuenta a los Ses. asistentes del canon percibido durante 1979 por aprovechamiento de bellotas del-

PARRINO - -
1.980.

diante Poncio, la Corporación, previo breve estudio de impresiones, unánimemente acuerda: Percibir durante el presente ejercicio la misma cantidad que en el ejercicio anterior.

ESCRITO AUXILIAR POLICIA MUNICIPAL
DON JUAN ROMO ROMO.

Acto seguido, por el Secretario, se da cuenta de escrito presentado por el Auxiliar de Policía Municipal, al servicio de este Ayuntamiento, D. Juan Romo Romo, por el que solicita la fijación de horario de trabajo. La Corporación, una vez enterada, por unanimidad acuerda: Facultar ampliamente a la Presidencia al objeto de que proceda a la fijación del horario solicitado, con arreglo a cuanto determinen la normativa aplicable vigente.

ESCRITO DON FRANCISCO GONZALEZ MELCHOR

Seguidamente, por el Secretario, se da igualmente cuenta de escrito presentado por el vecino de esta población D. Francisco González Melchor, por el que solicita la rescisión del contrato de la captación existente en la Piscina Municipal, por carencia de agua en la misma, y anomalías existentes en la red de fluido eléctrico. La Corporación, después de varias intervenciones de los Sres. asistentes, por unanimidad acuerda:

1.º - Facultar ampliamente a la Presidencia y Secretario, al objeto de que se entrevistara con el interesado y procedan a la devolución de la cantidad que consideren conveniente, teniendo en cuenta que la piscina ha permanecido cerrada debido a la carencia de agua en la población.

2.º - Que se proceda a la revisión del material entregado a D. Francisco González Melchor, propiedad del Ayuntamiento, quien debe entregarlo en las mismas condiciones que se efectuó al mismo.

3.º - Proceder a la rescisión del contrato que tiene estipulado con este Ayuntamiento, por las razones expuestas anteriormente.

ESCRITO DON FRANCISCO MARTÍN TORRADO

Acto seguido, por el Secretario, se da lectura a escrito presentado por D. Francisco Martín Torrado, fecha 4 de Julio pasado, Presidente del Comité Local del I.S.O.E., quien actúa en representación

de varias familias de la población, por el que solicite la venta a perpetuidad de los terrenos ocupados por el panteón recientemente construido en el Cementerio Municipal, por caídos en la Guerra Civil Española 1.936-39, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

- 1.º.- Proceder a la venta a perpetuidad, de los 22 m² ocupados por el panteón recientemente construido, el que contiene los restos de caídos en la Guerra Civil Española 1.936-39.

- 2.º.- Que con arreglo a la ordenanza fiscal núm. 14, se proceda al cobro de MIL pesetas por m² ocupado, su total VEINTIDOS MIL.

- 3.º.- Que referido panteón queda exento de cualquier impuesto municipal, por periodo indefinido, al ser la venta a perpetuidad.

ESCRITO MINS
TERIO DE AGRICULTURA
CULTURA RURA
MONTE PORRINO

Acto continuo, se da cuenta de escrito recibido del Ministerio de Agricultura, por el que concede autorización para poder de 300 hectáreas de encinas del Monte Porrino, con presupuesto total de 480.000 pesetas, y una subvención del 40% 192.000 pesetas, la Corporación se dio por enterada, acordándose seguir los trámites reglamentarios.

CUENTAS COMISION DE FESTEJOS 1.980.

Por el Secretario se da cuenta de las presentadas por la Comisión de Festejos, con respecto a los gastos e ingresos efectuados con motivo de las pasadas fiestas de Julio, la Corporación se dio por enterada, poniendo la debida conformidad a las mismas.

DELEGACION ASUNTOS MONTE PORRINO.

Seguidamente, por la Presidencia, se da cuenta de la Delegación efectuada para asuntos del Monte Porrino, en favor del Concejal D. Eusebio Vázquez Portillo, a quien le se confiere todas las facultades que le corresponden en este orden. La Corporación, se dio por enterada y puesta conformidad.

Por el Secretario, se da cuenta de la co



[Handwritten signature]

RECIBIDA. - correspondencia recibida, con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, la Corporación se da por entendida y puesta conformidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS - Por el Concejal D. Antonio Erigo se insiste en el corte de eucuij efectuado indebidamente en el Monte Poverino, quien propone se debe proceder a la sanción de los infractores, propuesta que es apoyada por varios Concejales, a quien le contesta la presidencia que se efectuarán las correspondientes gestiones.

CIERRE. - Si no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión, a las veinticuatro horas, del indicado día, firmando todos los señores asistentes con unip, el Secretario, de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

SESION ORDINARIA DEL DIA 30-10-1980.

Señ. asistentes:

Presidente:

D. Ataulfo Alfaro Garcia Rous.

Concejales:

D. Pedro Lano Garcia.

" Augusto Fernera Marquez.

" Juan Botello Gujano.

" Antonio Corrado Guisado.

" Alonso Garcia Corrales.

" Eusebio Vazquez Portillo.

" Antonio Erigo Gujano.

" José Cueva Melendez.

" Jesús Román Cuyo.

Secretario:

D. Antonio Diaz Cerrato.

En la villa de Salvaleón, a las veinte horas del día treinta de octubre de mil novecientos ochenta. Se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Ataulfo Alfaro Garcia Rous, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente citados

de conformidad con los previstos del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.- Concurrieron a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno, excepto D. Pedro Conales Gago, que justifica su ausencia.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.- Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del preterrito reglamento.

ESCRITO TESORERO HACIENDA.- Acto seguido, por el Secretario, se da cuenta de escrito recibido del Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de la Provincia, fecha 8 del actual, por el que interesa el pago de 349.138 pts, más el 20% de apremio, correspondiente a cuotas de la Seguridad.

(Handwritten signature)



social Agraria de 1979 del Monte Porrero.

Interviene acto seguido el Concejal Don Juan Peltello Guijarro, aclarando que en el ejercicio de 1978, se abarcó por este mismo concepto la suma de 236.758 pts, y en 1980, 199.958, no explicándose la diferencia existente entre los años 1978 y 1980, en relación con 1979.

Tras numerosas intervenciones de los señores asistentes, se llegó al acuerdo unánime de hacer efectivos el recibo pendiente de pago, previa aclaración de la diferencia existente, condicionándose para ello al Sr. Alcalde y Secretario, que se desplazarán a Badajoz para este fin.

ESCRITO -
MINISTERIO -
DE AGRICULTU-
RA FINCA -
MONTE PORRI-
NO.-

Se da igualmente cuenta de exento número 46.097 de 10 del actual, del Ministerio de Agricultura, Servicio de Recursos, Sección de Admisión Institucional, por el que se da traslado de Orden dictada por el Excmo. Sr. Ministro del Departamento, por la que se desestima el recurso interpuesto por este Ayuntamiento, oponiéndose a la inclusión en el Catálogo de los de Utilidad Pública de los Montes Comunes propiedad de este Ayuntamiento, denominados "Porrero", "La Caballería" y "Caballerías de San Blas", no habiéndose tenido en cuenta los razonamientos de este Ayuntamiento, en su acuerdo Corporativo de 1 de Abril de 1980.

Debidamente autorizado, interviene el Concejal Don Antonio Tomado Guisado, quien hace constar no debe consentirse que se incluya el monte en los de Utilidad Pública, y que ya en ocasiones anteriores se ha pronunciado en el mismo sentido.

Interviene, dentro de su turno reglamentario, todos los Sres. asistentes, insistiendo en que no se hacen responsables de acuerdo tomado por la Corporación anterior, en sesión de 2 de Enero de 1979, por el que se acordaba la inclusión del monte Porrero en los de Utilidad Pública, llegándose al acuerdo unánime siguiente:

1.- Exponer la disconformidad de la Corporación con la orden del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura,

fecha 3 de Septiembre de 1979, por la que se desestima el recurso interpuesto por este Ayuntamiento, no habiéndose tenido en cuenta el sentir de la población y la opinión misma de la Corporación.

2.º.- Que sin pérdida de tiempo se plantee el recurso contencioso-administrativo.

3.º.- Facultar ampliamente a la Presidencia, para que realice gestiones con los Sres. Letrados que considere convenientes al objeto de plantear el contencioso administrativo en forma reclamatoria.

Acto continuo, por el Secretario de cuenta de presupuesto presentado por Talleres CRONAS, de Roquetas (Tamaque), relacionado con la reparación y transformación del reloj público y que asciende a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL pesetas.

La Presidencia da amplia cuenta de la situación económica municipal y de la documentación presentada en el Gobierno Civil en petición de subvención a fondo perdido para reparación del edificio de la Cax Consistorial, sustitución de mobiliario etc.

La Corporación, tras breve cambio de impresiones, por unanimidad, acuerda: Que se quede pendiente el punto de presupuesto, hasta tanto el Gobierno Civil se pronuncie sobre el particular.

Se da cuenta del escrito-circular de la Comisión Provincial de fecha 23 de Septiembre relativo a la aprobación de la obra n.º 246 de reforma en el CENTRO SANITARIO, dentro del Plan Provincial de 1970 a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha Circular se adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Se presta aprobación a la financiación de la obra n.º 246 de reforma en el CENTRO SANITARIO del Plan Provincial de 1970 en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento con fondos.

Pesetas

PRESUPUESTO -
REPARACION Y
TRANSFORMACION
RELOJ PUBLICO

OBRAS EXCMA.
DIPUTACION PRO-
VINCIAL REFORMA
CENTRO SANITARIO
A10.-

propios, (20%)

163.360.

Aportación de la Diputación en concepto de subvención, (50%)

408.400.

Aportación de Gobierno Civil con cargo a los Fondos de Empleo Comunitarios, según convenio suscrito con la Diputación en 9.5.80; (30%)

245.040.

Total Presupuesto aprobado. 816.800

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar de momento la cantidad de CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS SESENTA pesetas, que es el 20% del presupuesto aprobado para la obra y el 70% del posible incremento que pudiera resultar en virtud de revisión de precios o imprevistos.

Las cantidades estarán disponibles dentro del plazo de ejecución de la obra, para lo cual, habilitaré en forma reglamentaria los fondos previstos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad del crédito.

Segundo: La Corporación se compromete a realizar la obra bajo la dirección técnica del Servicio de Arquitectura de la Diputación.

PRESUPUESTO
ADQUISICION
EXTINTOR. Seguidamente, por la Presidencia, se da cuenta de presupuesto presentado por la casa EXSALVA, S.A. de Badajoz, para adquisición de un extintor de incendio de 12 kg, con destino al edificio de la Casa Carostense, por importe de NOVE MILDOSCIENTAS pesetas.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda: Que se proceda a la adquisición de referido extintor, abarcando su importe con cargo a la partida 271 del vigente presupuesto ordinario de gastos.

SUPLEMENTOS Y
HABILITACIONES
DE CRÉDITOS. Visto el expediente instruido con motivo de varios suplementos y habilitaciones de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por un total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS

TAS OCHENTA Y DOS pesetas, en concepto el su-
peravit de liquidación del ejercicio anterior y
que se destinan a reformar los portales para fi-
nes que constan en la memoria inicial del
mismo, que formula la Alcaldía - Presidencia y
Secretaría - Intervención -

Considerando que en la tramitación del ex-
pediente se han observado las prescripciones del
artículo 691 del texto refundido de la Ley
de Régimen Local:

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda
aprobar en la cantidad anteriormente expre-
sa los Suplementos y Habilitaciones de crédito a
que el expediente se contrae y que este se ex-
ponga al público por plazo de quince días há-
biles, a tenor del artículo 691 de la Ley referi-
da, en armonía con el número 8º del mismo.

ESCRITO DI-
RECTORA PRO-
VINCIAL BIBLIO-
TECAS.-

Se da cuenta de escrito recibido de la Direc-
toría Provincial Coordinadora de
Bibliotecas, fecha 23 del actual, por el que
interesa la realización de diversas represen-
taciones en el edificio sito en Plaza de Extre-
madura, propiedad del Ayuntamiento, -
ofreciendo para instalación de la biblioteca
municipal, la Corporación previa breve conu-
lto de impresiones, unánimemente acuerda: -
Que se proceda a la reforma de las depen-
dencias del edificio solicitada, previa informe
del Técnico Municipal de Obras.-

ESCRITO JOSE
MANUEL FER-
REIRA SAN-
GUINDO, solici-
tante para coto
finca Monte-
Porrino.-

Seguidamente, por el Secretario, se da cuenta
de escrito presentado por el vecino de esta
población, D. José Manuel Ferreira Sauguis,
por el que solicita la cesión de la finca -
Monte Porrino, propiedad de este Ayuntamiento,
para su inclusión en el coto privado de casa,
beneficiándose de ello todos los recursos de sal-
vación. La Corporación, después de numerosas in-
tervenciones, por unanimidad acuerda dejar
pendiente el asunto para próxima sesión, -

(Handwritten flourish)



poniendo anuncios en el de edictos de esta Cor. Con-
sistorial, bases etc, al objeto de comunicar al ve-
cudano las gestiones llevadas a efecto de publi-
cación de escritos por los mismos, en los que ha-
rá constar la conformidad o disconformidad
de la cesión.-

RUEGOS Y PREGUNTAS Por el Sr. Delegado de Montes, Sr. Vázquez-
Portillo, da cuenta del daño ocasionado en
la arboleda del Monte Pormo, comisionándose
a la Presidencia al objeto de que efectúe ges-
tiones para llegar al conocimiento del autor
o autores del hecho.-

CIERRE.- Y no suceso otros los asuntos de que tra-
tar, de orden del Sr. Presidente, se levanta
la sesión, a las veintidós horas, del indicado
día, firmando todos los Sres. asistentes con
sufrío, el Secretario, de que certifico.-

(Handwritten signatures)
Augusto... Casado Vaqueo
Pedro...
Botello... Roman...
Antonio...
Le...
Francisco...
C...
(Faint handwritten notes and signatures below)

SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL 10-11-1980

Sres. asistentes -

Presidente:

D. Ataulfo Alfonso Garcia Romo.

Concejales:

D. Pedro Cano Garcia

- Augusto Ferreira Marquez

- Juan Bobello Jimeno

- Antonio Estrada Jimeno

- Alonso Garcia Conales

- Eusebio Lopez Portillo

- Antonio Enrique Jimeno

- José Cuervo Meléndez

- Jesús Román Trigo

- Pedro Conales Gazo

Secretario:

D. Antonio Diaz Cerrato

En la Villa de Salvaleón, a las veinte horas, del día diez de noviembre de mil novecientos ochenta, se reúne en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ataulfo Alfonso Garcia Romo y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma, que al margen quedan relacionados con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la

fecha, para lo que han sido previa y reglamentariamente citados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 242 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.


Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno.

APERTURA Y APROB. ACTA ANTERIOR.

Declarada públicamente abierta por la presidencia y de su orden por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por unanimidad de los sres. asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del puntado Reglamento.

Acto seguido, por el Secretario se da lectura a escrito rubricado del Sr. Delegado -

Q



Territorial de Sanidad y Seguridad Social,
fecha 1 del actual, por el que se da cuenta
de las subvenciones que pueden solicitarse
del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social,
Dirección General de Planificación Sanitaria, pa-
ra el equipamiento de Centros Sanitarios.

La Corporación, una vez enterada, por una
unanimidad acuerda:

1.º.- Considerar la necesidad urgente de dotar
al Centro Sanitario de la localidad, del que
señal preciso e indispensable para el funciona-
miento del mismo, ya que carece de 40
do tipo de útiles.

2.º.- Solicitar del Ministerio de Sanidad y
Seguridad Social, Dirección General de Pla-
nificación Sanitaria, una subvención a fon-
do perdido de Trescientos ochenta mil ochocientos
cincuenta y cinco (380.855) para adquisición del
material preciso en el Centro Sanitario exis-
te en el Santa María n.º 16, por carecer el
Ayuntamiento de recursos económicos para ello.

3.º.- Adquirir el compromiso de mantener el
Centro Sanitario, objeto de la subvención,
sin modificar el destino durante treinta
años.

4.º.- Aceptar la propuesta formulada por la Co-
sa "BACTOMEDIOS" S.A. de Badajoz, por ser la
que ofrece condiciones más beneficiosas de todas
las ofertadas, quedando subordinado el pedido
en parte y la adquisición, a la concesión por
el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de
la subvención solicitada.

5.º.- Facultar al Sr. Alcalde para solicitar la
subvención y para realizar las gestiones nece-
sarias y suscribir cuantos documentos sean
necesarios para la adquisición del equipamien-
to del Centro Sanitario.

Careciendo esta localidad de Centro Sanitario
para prestar la asistencia en las debidas con-

diciones de eficacia, comodidad y decoro, y teniendo en cuenta que el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, concede subvenciones para obras de adaptación y reforma de locales con destino a tal finalidad, la Corporación acuerda:

1.º.- Destinar para Centro Sanitario el local de propiedad municipal sito en el Santa María nº 16.

2.º.- Aprobar el Presupuesto-Memoria, redactado por el Maestro Albañil D. Gregorio García Carretero, con presupuesto total de ejecución por contrata de UN MILLON CUATROCIENTAS MIL PESETAS (1.400.000).

3.º.- Que para la financiación de las obras se solicite del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, una Subvención de UN MILLON CINCUENTA MIL PESETAS (1.050.000), equivalente al 75% del importe total, comprometiéndose la Corporación a la aportación municipal del 25% restante, que asciende a la cantidad de TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (350.000), y a cubrir la diferencia entre el gasto total y la subvención que se conceda, bien con fondos propios o con subvenciones de Empleo Comunitario.

4.º.- El Ayuntamiento se compromete a la conservación y mantenimiento del Centro Sanitario objeto de la subvención sin modificar su destino durante treinta años.

5.º.- Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones necesarias y para suscribir y formular cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

Vista la solicitud de licencia formulada por D. José Gómez Trigo, para el ejercicio de una actividad destinada a Discoteca,

Ar



con emplazamiento en esta población, plaza de España n.º 21.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Jefe Local de Sanidad y Técnico Municipal de Obras, y habida cuenta de que no se han producido reclamaciones durante el plazo de su exposición al público, esta Corporación Municipal, por unanimidad acuerda:

Emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, Plan de Urbanización Local, y Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961, y que en la zona de emplazamiento o en sus proximidades no existen actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Y que por todo ello procede la concesión de la autorización solicitada.

Asimismo se acuerda sea remitido a la Comisión de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura, el presente expediente.

LICENCIA - Visto la solicitud de licencia formulada por DISCOTECA - D.ª María Flores Méndez, para el ejercicio de MARIA FLORES una actividad destinada a discoteca, con emplazamiento en esta población calle El Auto s/n. MENDEZ.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Jefe Local de Sanidad y Técnico Municipal de Obras, y habida cuenta de que no se han producido reclamaciones durante el plazo de su exposición al público, esta Corporación Municipal acuerda:

Emitir informe en el sentido de que el establecimiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, Plan de Urbanización Local, y Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

de 30 de Noviembre de 1961, y que en la zona de emplazamiento o en sus proximidades, no existen actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Y que por todo ello puede la concesión de la autorización solicitada.

Asimismo se acuerda sea reunido a la Comisión de Administración Dintomiel de la Junta Regional de Extremadura, el presente expediente.

CIERRE

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión, a las veintuna horas del indicado día, firmando todos los señores asistentes conuigo el Secretario de que certifico.

 Emilio Vaquer
 Domingo Bego
 Augusto Pérez
 Botella
 Rouisse
 Yáñez
 Sánchez
 Rodríguez



Des. asistentes:

Presidente:

D. Ataulfo A. Garcia Romo.

Concejales:

D. Pedro Luis Garcia -

" Augusto Ferrera Márquez -

" Juan Botello Gujardo -

" Antonio Tornado Guando -

" Alonso Garcia Corrales -

" Eusebio Vazquez Portillo -

" Antonio Trigo Gujardo -

" José Cuenda Pultrudes -

" Jesús Román Trigo -

" Pedro Lomas Lago -

Secretario:

D. Juana Gujardo Carvetero.

En la Villa de Badajoz, a las veinte horas del día veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta, se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ataulfo Albouso Garcia Romo, y asistido de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reiteradamente citados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico Local.

ASISTENCIA. Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Plas

APERTURA - Declarada públicamente abierta por la Presidencia

Y APROBACION. y de su orden, por mí, el Secretario se procede en

ACTA ANTERIOR primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del citado Reglamento.

MOCION GRUPO. Acto seguido, por el Secretario, se da cuenta de

P.S.O.T. - ANIVER. la moción presentada por el Grupo mayoritario P.S.O.T.,

SARAO DIA CONV. por la que propone la celebración de diversos actos

TITUCION - en la población, el seis de Diciembre venidero, con motivo del 2º aniversario de la Constitución Española, proponiendo la dedicación de este nombre a una de las calles, plazas, jardines, etc, de esta localidad.

Abierto debate por la Presidencia, interviene el

Concejal Sr. Ferrera Márquez, proponiendo para ello

los Grupos Escleros.

El Concejal Sr. Botello es partidario de que se le ponga el nombre de Constitución al Grupo-Escolar que recientemente se va a construir. Intervienen en este orden todos los Srs. asistentes, proponiendo unos los Grupos Escolares y otros la Plaza Bravo Murillo y considerándose suficientemente debatido el asunto por la Presidencia, se somete a votación, a mano alzada, arrojando el siguiente resultado:

VOTANTES A FAVOR DE LOS GRUPOS ESCOLARES:

D. Augusto Tenorio Rodríguez
" Eusebio Vázquez Portillo.
" Antonio Trigo Guijarro.
" Alonso García Conales.
" Pedro Cano García.
" Ataulfo A. García Romo

VOTANTES A FAVOR DE LA PLAZA BRAVO MURILLO:

D. Juan Botello Guijarro.
" Jesús Román Trigo.
" Pedro Conales Trigo.

VOTANTES DE LA ABSTENCIÓN:

D. Antonio Torrado Guisado.
" José Cuenda Meléndez.

A la vista del resultado obtenido, se acuerda por mayoría, que los Grupos Escolares existentes en el C. Granada n.º 41, lleven en lo sucesivo el nombre de "CONSTITUCIÓN", disponiendo para ello el Ayuntamiento de una placa que lleve dicho nombre.

En cuanto a los actos a celebrar, se comisionó a la Presidencia para la organización de los mismos.

ESCRITO VICENTE CACERES MARIN. Acto seguido, por el Secretario se da igual cuenta de escrito presentado por D. Vicente Cáceres Marín, fecha 14 del actual, por el que solicita un aumento de 400 pts. diarias por los servicios de recogida de basuras con camion de su propiedad basado en aumento continuo del combustible y novel de vida desde 1 de octubre de

[Handwritten signature]

1.979, a la fecha.

La Presidencia hace constar que el aumento solicitado le parece excesivo, debiéndose tener en cuenta que el aumento oficial ha sido del 12%. Interviene dentro de su turno reglamentario, todos los Sres. asistentes, llegándose al acuerdo unánime de que se proceda al aumento del 20% DOSCIENTOS PESETAS diarias.

CESION FINCA MONTE PORRIÑO PARA COTO DE CAZA.

A continuación, por la Presidencia, se da cuenta que durante el plazo reglamentario y acordado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 30 de octubre pasado, no se han formulado reclamaciones por el vecindario en orden a la cesión de la finca Monte Porriño para coto privado de caza, beneficiándose con ello sólo y exclusivamente los vecinos de la localidad.

Interviene el Concejal Sr. Torrado Juizado haciendo constar que está de acuerdo, si así lo está el pueblo, seguidamente intervienen varios Concejales a favor de la cesión del monte para el coto, manifestando el Sr. Cano García que éste, cumpliría todos los años.

Por último interviene el Sr. Vázquez Portillo, quien hizo constar que después de su abstención en el pasado Pleno, ha tenido contacto con cazadores, y esto no tiene problemas, por ello se pronuncia a favor.

La Corporación, después de varias intervenciones, por unanimidad acuerda la cesión de la finca "Monte Porriño" para Coto Privado de Caza, por considerar que por este sistema se beneficiarán los vecinos de la población y no los de los pueblos limítrofes.

REVISION ORDENANZAS MUNICIPALES.

Por la Presidencia, se pone de manifiesto la necesidad de proceder a la modificación de las Ordenanzas Municipales, actualmente en vigor, debido al considerable aumento del coste de los distintos servicios. La Corporación se da por entendida, acordándose unánimemente dejar el asunto pendiente

para la próxima sesión, una vez concluido el correspondiente expediente. -

GESTIONES R.
ALCALDES EN -
BADAJOZ. -

Por la Presidencia se da cuenta de las gestiones realizadas en la Capital el 28 del actual, relacionadas con la Biblioteca Municipal, presentación de la cuenta justificativa de inversión de Puro Obrero en el Gobierno Civil y otros organismos oficiales. La Corporación, se da por enterada y presta la debida conformidad.

ARREGLO PA-
SILLOS CEMENTE
RIO MUNICIPAL.

Por la Presidencia se expone la conveniencia de proceder al arreglo de los pasillos del Cementerio Municipal, con cargo a los propietarios de nichos, por encontrarse en pésimas condiciones.

Interrumpe el Concejil Sr. D. Pedro Conalys Izgo, quien se pronuncia en contra de la Propuesta de la Presidencia, al considerar que muchos propietarios de nichos se encuentran ausentes y sería muy difícil cobrarlos, proponiendo se realice la obra con fondos procedentes de puro obrero, propuesta con la que están de acuerdo varios Concejales.

Después de varias intervenciones, se llega al acuerdo unánime de no realizar en momento actual la obra propuesta. -

INTEGRACION
DEL MUNICIPIO -
EN LA FEDERA-
CION ESPAÑOLA.

Por el Secretario se da cuenta de escrito recibido del Sr. Alcalde de Málaga, por el que da cuenta de la reunión celebrada el pasado 23 de Julio con las 67 ciudades españolas con población superior a 100.000 habitantes, aprobándose los correspondientes Estatutos de la Federación Española de Municipios, invitándose a ésta para que se integre en referida Federación. -

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

- 1.- Integrar al Municipio en la Federación Española constituida. -
- 2.- Aceptar los Estatutos aprobados en su integridad.
- 3.- Que se remita certificación de este acuerdo

[Handwritten flourish]



como se indica, a los efectos procedentes.

REPARACION RELAJ PU- BLICO.- Por la Presidencia, se expone se reanuda el acuerdo Penano fecha 30 de octubre último, sobre transformación y reparación del reloj público.

Interviene seguidamente el Concejal D. Juan Botello Juzgado, haciendo constar no debe cargarse con más deudas al Ayuntamiento, y que caso de concederse la subvención que se tiene solicitada del Gobierno Civil, se proceda a su reparación.

El Ayuntamiento, a petición de varios Concejales, acuerda dejar el asunto pendiente para posterior estudio.

CORRESPONDENCIA OFICIAL Y DISPOSICIONES BOLETINES.- Por el Secretario se da amplia cuenta de la correspondencia oficial recibida con posterioridad al 30 de octubre último, fecha de la sesión ordinaria celebrada y disposiciones insertas en los boletines oficiales que afectan a este Municipio, la Corporación se da por enterada y presta la debida conformidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Concejal Sr. Ferreira, Delegado de Tráfico, se expone la conveniencia de regular el tráfico en la calle Penante, la Corporación se dio por enterada, dejando el asunto pendiente para estudio.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintidós horas del indicado día, firmando todos los señores asistentes conmigo, el Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures: Botello, Ferreira, Antonio Lopez, Pedro Calle, Eusebio Vasquez]

Sres. asistentes:

- Presidente:
D. Ataulfo Alfonso García Romo.
- Concejales:
D. Pedro Cano García.
" Augusto Ferreira Nuñez.
" Alonso García Conale.
" Eusebio Jarque Portillo.
" Antonio Grigo Guijarro.
" Antonio Corrado Fuenfaja.
" Juan Botello Guijarro.
" Jesús Román Trigo.
" José Quevedo Meléndez.
- Secretario:
D.ª Juana Guijarro Carretero.

En la Villa de Salvaterra, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas, se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ataulfo Alfonso García Romo y asistido de mi, el Secretario Accidental, todos los demás miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar esta sesión extraordinaria urgente convocada con el mismo carácter de urgente para el día

de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente estados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 290 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.- Concurren a la presente, todos los Señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno, a excepción de D. Pedro Conale, Jago, que no justifica su ausencia.

APERTURA Y APROBACION ACTA INTERIOR.- Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden por mi, el Secretario accidental, se procede en primer término a dar lectura integral del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los Sres. asistentes, quedando formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 291 del preitado Reglamento.

GESTIONES EN MADRID DEL SR. OTOR.- Por el Sr. Alcalde-Presidente D. Ataulfo Alfonso García Romo, se imprime a los Sres. reunidos de las gestiones realizadas en Madrid, personalmente,

(Handwritten signature)



GAMIENTO DE el día 6 del corriente mes, encaminadas a la puesta
 PODER PARA - tación del correspondiente recurso contencioso-administrativo,
 RECURSO CON - frativo, contra la Orden Ministerial de fecha 8 de
 TENCIOSO-ADMINISTRATIVO "Monte de San Blas y Caballerías" y
 TE PORRINO" Y que tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 14
 CABALLERIAS.- del mismo mes, por la que se desistió el recurso
 interpuesto por este Ayuntamiento oponiéndose a la
 inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública
 de los montes comunales propiedad de este Ayun-
 tamiento denominados, "Monte Porrino", "La Caballe-
 ría", y "Caballería de San Blas", no habiéndose
 tenido en cuenta lo razonado de este Ayun-
 tamiento ni se acuerda Coprntivo de 1 de Abril
 de mil novecientos ochenta, habiéndose constatado por
 el Sr. Alcalde, que ha visitado en su despacho
 en Madrid, al abogado D. Tomás de la Cuadra Salcedo
 y Fernández del Castillo, a fin de que se encargue
 de promover el correspondiente recurso contencioso-
 administrativo en representación de este Ayuntamiento
 contra dicha Orden del Ministerio de Agricultura,
 quedando enterados y conformes los Sres. asistentes.

En su virtud, los Sres. asistentes de conformidad
 también con el acuerdo adoptado por este Ayunta-
 miento Pleno con fecha 30 de Octubre ppdo. acuerdan,
 por unanimidad, facultar a la Presidencia para el
 otorgamiento del Poder General para Pleitos y Especial-
 para recurrir en vía contencioso-administrativa contra
 la citada del Ministerio de Agricultura, a favor del
 Procurador de los Tribunales de Madrid, D. José Luis
 Grañizo y García Cuena y del letrado del Ilustre
 Colegio de Abogados de Madrid D. Tomás de la Cua-
 dra Salcedo y Fernández del Castillo, acordándose as-
 mismo se extiende Certificación de este acuerdo a los
 efectos correspondientes.

CIERRE.-

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se
 levanta la presente, siendo las veinte horas y trece
 minutos del indicado día, firmando todos los
 Sres. asistentes coningo, el Secretario de que certifico.



~~af Botello~~ ~~Ayuntamiento~~

~~Román Eusebio Vázquez~~

~~Antonio Frigo Guisado~~
~~Antonio Frigo Guisado~~

SESION ORDINARIA DEL DIA - 23-DICIEMBRE-1920

Sres. asistentes:

Presidente:

D. Ataulfo Alfonso García Romo.

Concejales:

D. Pedro Cano García.

" Juan Botello Guisado.

" Antonio Corrado Guisado.

" Alonso García Corrales.

" Eusebio Vázquez Portillo.

" Antonio Frigo Guisado.

" José Cuenda Meléndez.

" Jesús Román Frigo.

" Pedro Corrales Frigo.

Secretario:

D. Antonio Frigo Cerrato.

En la Villa de Salvatierra, a las veinte horas del día veintitres de Diciembre de mil novecientos ochenta, se reunió en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ataulfo Alfonso García Romo, y asistido de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, para la que

han sido previa y reglamentariamente citados de conformidad con los preceptos del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto republicado de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA. - Concurren a la presente, todos los Sres. que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno, a excepción de D. Augusto Ferrera Llanque que no justifica su ausencia.



[Handwritten signature]

APERTURA -
Y APROBACION
ACTA ANTERIOR

Dedandose publicamente abierta, por la Presidencia y de su orden, por mí, el secretario, en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los Srs. asistentes, quedando formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del preterito Reglamento.

El Concejal D. Pedro Corraly Lago, hace constar que su ausencia de la sesión anterior, fue debida a que se encontraba de viaje y le fue imposible asistir.

DECRETO -
ALCALDIA.

Sito seguido, por el Secretario, se da lectura a Decreto de la Alcaldía nº 2 de 19 del actual, por el que en uso de la competencia atribuida a la misma por la vigente Ley de Régimen Local, cesa en sus funciones el segundo Teniente de Alcalde D. Augusto Ferreira Marques, designado para la sustitución del mismo al Concejal D. Alonso García Conales, el Ayuntamiento se da por enterado y puesta aprobación.

DOTACION BI
BLIOTECA MU
NICIPAL.-

Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se expone a los Srs. asistentes, que para la legalización en forma de la Biblioteca Municipal, a instalar en el edificio propiedad del Ayuntamiento, sito en Plaza de Estremadura, es necesario y urgente acordar una asignación mínima de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS, para atender a los gastos de limpieza, luz etc, que se produzcan durante 1981, el Ayuntamiento, previa deliberación, unánimemente acuerda:

1º Dotar a la Biblioteca Municipal, a instalar próximamente, de una subvención de SETENTA Y CINCO MIL pesetas para atender a los gastos de limpieza etc.

2º.- Que referida cantidad se tenga constar en el Presupuesto Municipal Ordinario, a componer para 1981.

PRESENTACION
INFORME DELE
GADO DE TRAFICO

Al no asistir a la sesión el Delegado de Tráfico - S. Ferreira, se deja el asunto pendiente para próxima sesión.

GESTIONES ALCAL-
DIA MONTE PO-
RRIND.-

Por el Sr. Alcalde se da amplia cuenta de las gestiones llevadas a efectos relacionadas con la finca Monte Porrino y su inclusión en el catálogo de los de Utilidad pública, al igual que de la Ley 55/1980 de 11 de Noviembre, de montes vecinales en mano común, el Ayuntamiento se dio por enterado y prestó la debida aprobación, acordando por unanimidad, se sigan los trámites necesarios para la no inclusión del monte en los de Utilidad Pública.

CEMENTERIO
MUNICIPAL.-

Por la Presidencia, se expone a los Sres. asistentes la consecuencia de proceder a la elevación de los nichos del Cementerio Municipal, por considerar que se venden, muy por bajo, de su coste real: El Ayuntamiento, tras breve cambio de impresiones, por unanimidad acuerda: Que se continúe cobrando la misma cantidad que en la actualidad y que se ponga a la venta solo y exclusivamente de los que sean necesario para enterramiento.

ESCRITO MA-
NUEL MELENDEZ
ROMO Y OTROS.

Acto continuo, por el Secretario, se da cuenta de escrito presentado por varios vecinos de esta población, encabezado por D. Manuel Meléndez Romo, por el que solicitan como propietarios de ganado de distintas especies, que pastan en la finca "Monte Porrino", la instalación de cercas en las estradas existentes sobre los caminos La Chica y Valdeperos de referida finca, así como la reparación de las paredes de las cercas que se encuentran en mal estado, al objeto de evitar el pase del ganado de unas cercas a otras.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

1.º.- Que se pueda a la instalación inmediata de las cercas solicitadas, procediéndose igualmente a la reparación de las cercas que se encuentran en malas condiciones.

2.º.- Que se aproveche al máximo, para este fin-



[Handwritten mark]

la mano de obra precedente de paro obrero.
Por el Concejál Sr. Covrado Guisado se pregunta a la Presidencia sobre incidentes producidos durante varios días, en la Plaza de España, donde se procedió a la quema de latas y desperdicios, al igual que de la verdura (que se vende) en el Mercado Municipal en malas condiciones, quien fue debidamente informado por la Presidencia.

RUEGOS Y PREGUNTAS

CIERRE.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las reunidas horas de indicado día, firmando todos los señores asistentes conmigo, el secretario de que certifico.

[Handwritten signatures]
Pedro Casca
Lourian
Eusebio Vaquer
Botello
Centeno
Me...
[Large signature]

SESION ORDINARIA DEL DIA 29-ENERO-1981.

Sros. asistentes:

Presidente:

D. Augusto Alfonso Garcia Romo.

Concejales:

D. Pedro Cano Garcia

" Alonso Garcia Conales

" Eusebio Jaque Portillo.

" Antonio Tomado Gusado.

" Juan Botello Quijano.

" Jesus Romani Cruz.

" José Acuña Meléndez.

" Pedro Conales Jago.

Secretario:

D. Antonio Diaz Carrato.

En la Silla de Salvaleón, a las veinte horas del día veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Augusto Alfonso Garcia Romo, y asistidos de sus, el Secretario de la Corporación, todos los demás miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente citados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA: Concurren a la presente todos los Sres. que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno, excepto los Concejales D. Augusto Feneria Marquez que no justifica su ausencia y justificándola D. Antonio Trigo Quijano.

APERTURA Y APROBACION AC- TA ANTERIOR.

Declarada públicamente abierta, por la Presidencia y de su orden, por mí, el secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, quedando formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del citado Reglamento.

CUENTA VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO 1980.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspon-

[Handwritten signature]

dicente al ejercicio económico de 1980, rendida por el depositario de la Corporación D^a Carmen García Brejo, y debidamente impresa por el Intendente, expusando que dicha cuenta, con sus comprobantes y el expuesto informe han estado a disposición de los señ. Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Intendente, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1980, referente a Salvos Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D^a Carmen García Brejo fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expuesta cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

RECTIFICACION
INVENTARIO DE BIENES AL 31-12-80.
ESCRITO SR. ALCALDE DE MERIDA.

Seguidamente, por el Secretario, se da cuenta de la rectificación del Inventario de Bienes al 31 de Diciembre último, la Corporación se da por enterada prestando la debida aprobación al mismo.

Acto continuo, por el Secretario, se da igualmente cuenta de escrito recibido del Sr. Alcalde de Mérida, fecha 12 de Diciembre último, por el que se da traslado de la consulta elevada por el Ayuntamiento de Olot, Provincia de Gerona, a la Dirección General de Tributos sobre el impuesto Tráfico de Empresas, relacionándolo con la inclusión de este impuesto en los recibos de alumbrado público etc, que se facturan por las compañías suministradoras de energía eléctrica, resolviéndose favorablemente a favor del Ayuntamiento consultante.

La Corporación, una vez enterada, unánimemente acuerda: Que a partir de 1981, no se abone cantidad alguna, por el concepto de tráfico de Empresas, a la CIA Sevillana de electricidad, compañía suministradora de esta población.

Seguidamente se da cuenta de escritos de varios vecinos de la población, por los que solicitan autorización de poda en la arboleda del Monte Porruc-

CITANDO PER-
MISO PODA -
MONTE PORRINO

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda: Que la Comisión de Monte se reunirá con los solicitantes y le designe el número de hectáreas, lugar, etc, para efectuar el corte, al igual que en el ejercicio de 1.980.-

MODIFICACION -
ORDENANZA RE-
COGIDA DE BASU-
RAS.-

Acto seguido, por el Secretario, se da cuenta del expediente que se instruye para modificación de la Ordenanza de recogida de basuras, que tendrá efectividad desde 1º del presente mes.

Abierto debate por la Presidencia y tras numerosas intervenciones de los Sres. asistentes, se acuerda por unanimidad, la modificación de la Ordenanza de recogida de basuras, con efectos del 1 de Enero de 1.981, prestando la debida conformidad a las tarifas propuestas y que constan en el expediente y que se sigan los trámites exigidos por la Ley para su aprobación definitiva.-

RUEGOS Y
PREGUNTAS.-

A petición de varios Concejales, el Sr. Alcalde da amplia cuenta del resultado obtenido en los trabajos que actualmente se realizan de captación de agua para abastecimiento de la población, deficiencias en reparación de techumbre de los Grupos Escolares y alumbrado público.

CIERRE

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión, a las veintiuna treinta horas del indicado día, firmando todos los señores asistentes conuigo el Secretario de que certifico

[Handwritten signatures and names: J. M. Cruz, Botello, Emilio Vargas, Pacheco, Romanos, and others]



[Handwritten signature]

Ses. asistentes

- Presidente:
 D. Estanilo Alfonso García Romo.
 Concejales:
 D. Pedro Cano García
 " Alonso García Corralos
 " Eusebio Márquez Portillo
 " Antonio Bigo Quijano.
 " Antonio Borrado Quisado
 " Juan Botello Quijano.
 " Jesús Román Bigo
 " José Cuevas debláudis
 " Pedro Corralos Gago.
 Secretario
 D. Antonio Díaz Carrato.

En la Villa de Salvaterra, a las veinte horas del día seis de febrero de mil novecientos veintea y uno, se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Estanilo Alfonso García Romo, y asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, todos los demás miembros de la misma que al ser que quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha para la que han sido previa y respetuosamente citados de conformidad

con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA. Concurren en la presente todos los Ses. que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno, excepto el Concejel D. Augusto Ferreira Maizquez, que no justifica su ausencia.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR. Declarada públicamente abierta, por la Presidencia y de su orden, por mi, el secretario, se procede en primer término a dar debida lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los Ses. asistentes, quedando formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del presente Reglamento.

RESULTADOS CAPTACION ABASTECIMIENTO AGUA. Ato seguido, por la Presidencia, se da cuenta amplia del resultado obtenido en los diferentes puntos señalados efectuados para la captación de agua para la población, habiéndose resultado negativos todos los efectuados y anotados.

la totalidad del presupuesto.

Interviene acto seguido, el Concejal D. Antonio Torrado Quirado quien hace constar que debe tomar acuerdo sobre el particular, para solucionar definitivamente el problema.

El Sr. Botello Quijano, indica que deben continuarse los trabajos con dinero de paro obrero.

Seguidamente, dentro de su turno reglamentario, intervienen todos los Sres. asistentes, elogiándose al acuerdo unánime siguiente:

1º.- Que se recopile todo el agua obtenida en las distintas captaciones efectuadas, considerándose no rentable por los técnicos de la Excma. Diputación Provincial, al objeto de efectuar su bombeo al depósito de abastecimiento de la población.

2º.- Destinar las SEISCIENTAS ONCE MIL SETECIENTAS VEINTIUNA pesetas, existentes en Salvo y Reservas e independientes del Presupuesto, procedentes de aportación de recursos para pavimentación de calles, obras ya realizadas con fondos procedentes de paro obrero, para hacer frente a los posibles gastos que se ocasionen.

3º.- Aprovechar al máximo la mano de obra procedente de paro obrero para este fin.

4º.- Que se continúe realizando las correspondientes gestiones ante la Excma. Diputación, al objeto de solucionar definitivamente el problema planteado.

PARO OBRERO.

Por la Presidencia, se da igualmente cuenta de las gestiones realizadas ante el Gobierno Civil de la Provincia, para asignación a la localidad de fondos procedentes de paro obrero, donde se le ha prometido se efectuará en fecha próxima. La Corporación se da por enterada y presta la debida conformidad.

JUBILACION
AL CONCEJAL -
DIPUTACIÓN PÚBLICA
DE BADAJOZ

Acto continuo, por el secretario, se da cuenta de la documentación presentada por el Alguacil Jefe pública de este Ayuntamiento, D. Fran-



(Handwritten flourish)

DON FRANCISCO NOGALES JUANES, por lo que solicita la jubilación voluntaria, con efectos de 28 del actual, contar con 29 años y 8 meses de servicios, teniendo cumplidos los 61 de edad. La Corporación, una vez examinada la documentación presentada, por unanimidad, acuerda: Conceder a referido funcionario la jubilación voluntaria con efectos de 28 del presente mes.

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión, a las veintinueve horas del indicado día, firmando todos los señores asistentes conungo, el Secretario de que certifico.

(Handwritten signatures)
 Botello Roman Apellido
 Esteban Vazquez Antonio Cipo
 Pedro Gallo

Sres. asistentes

Presidente:

D. Ataulfo Alfonso Garcia Romo.

Concejales:

D. Pedro Cano Garcia.

" Alvaro Garcia Corrales.

" Eusebio Vazquez Portillo.

" Antonio Guzo Quijano.

" Antonio Coronado Quisado.

" Juan Botello Quijarro.

" Jesus Ponce Trigo.

" José Cuenda Redondo.

" Pedro Corrales Gago.

Secretario:

D. Antonio Star Corrales.

En la villa de Salvaleón, a las veinte treinta horas del día veintiseis de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ataulfo Alfonso Garcia Romo y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha, para lo que

han sido previa y reglamentariamente citados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA

Concurren a la presente todos los sres. que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno, excepto el Concejál D. Augusto Ferreira Redondo, que no justifica su ausencia.

APERTURA Y

APROBACION

ACTA ANTERIOR

Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los Sres. asistentes, quedando formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del preitado Reglamento.

MOCION GRUPO



Seguidamente se da cuenta, por lectura íntegra, de la moción presentada por el Grupo de Concejales que componen el Ayuntamiento Pleno, la que co-



Q

piada literalmente dice: "Ante el frustrado golpe de Estado, perpetrado contra la totalidad de los representantes del pueblo Español y contra el sistema democrático, el Pleno del Ayuntamiento de Salvaleón, manifiesta su más decidida repulsa a la actitud antidemocrática de un puñado de miembros de las fuerzas de Seguridad del Estado, que han pretendido derribar el sistema de libertades democráticas, a las que el pueblo Español ha demostrado reiteradamente su adhesión. 2.º. El Pleno del Ayuntamiento de Salvaleón, manifiesta el más vivo sentimiento de admiración al que su majestad el Rey D. Juan Carlos I, al haber asumido con toda decisión la defensa de la Constitución y la Democracia. 3.º. - Por último el Ayuntamiento de Salvaleón, reunido en sesión Pleno y en la seguridad de recoger el sentimiento de la totalidad de los ciudadanos de esta localidad, acuerda enviar telegramas de adhesión al Rey, a la mesa del Congreso y a la Junta de Jefes del Estado Mayor, simbolizando de esta forma la total identificación de los ciudadanos con la Democracia y la Constitución."

El Pleno, por unanimidad se afirma y ratifica en la votación presentada por todos los miembros del mismo.

ESCRITO -
DON JOSE -
MANUEL FERREIRA SAN -
GUINDO. -

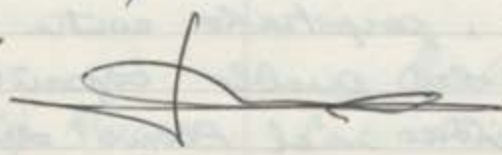
Se dió lectura igualmente a escrito presentado por el vecino de esta población D. José Manuel Ferreira Sauguanco, en el que recoge el sentir de la población por los sucesos ocurridos los días 23 y 24 del presente mes en el Congreso de los Diputados, resultando la sorprendente y extraordinaria actuación de S.M. el Rey La Corporación, expresa con cuanto en el mismo se hace constar, más aún cuando acuerda solidarizarse con su comportamiento.

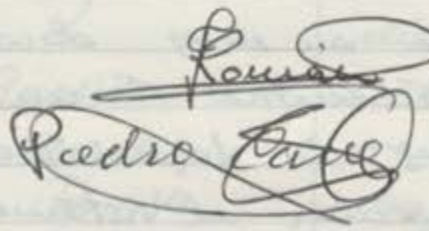

CIERRE.

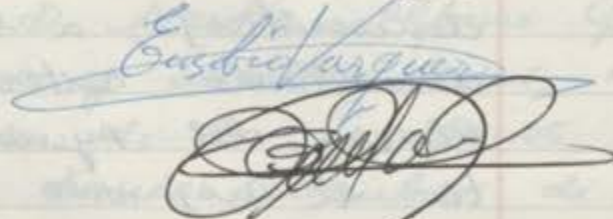
Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión, a las veinte treinta horas de indicado día, firmando todos los señores asistentes conmigo, el Secre



tario, de que certifico.

af 



SESION ORDINARIA DEL DIA 26-FEBRERO-1981.

Dip. asistentes:

Presidente:

D. Ataulfo Alfonso García Rivas

Concejales:

D. Pedro Cano García.

" Alonso García Corral.

" Eusebio Virguez Postillo.

" Antonio Trigo Gujano.

" Antonio Torrado Guado.

" Juan Botello Gujano.

" Jesús Román Trigo.

" José Arenda Meléndez.

" Pedro Corral Trigo.

Secretario:

D. Antonio Díaz Ferrato.

En la Villa de Salvaleón, a las veintinueve horas del día veintiseis de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Ataulfo Alfonso García Rivas y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido previamente y reglamentariamente citados de conformidad con las previsiones del

artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA. Concurren a la presente todos los Dips. que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno, excepto el Concejil D. Augusto Ferreira Luengo, que no justifica su ausencia.

Declarada públicamente abierta, por la Presidencia y de su orden, por mí el Secretario, se procede en

ACTA ANTERIOR

primera término a dar íntegra lectura del Borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, quedando formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del precitado Reglamento.

ESCRITO DON
FELICIANO
CORRALES
BERMEJO-

Acto seguido, por el Secretario, se da cuenta de escrito presentado por el vecino de esta población, D. Feliciano Conalys Bermejo, fecha 19 del actual, por el que solicita la adjudicación de terrenos sobrantes de la vía pública, suelo de localmente San Pedro número 46 e Isabel la Católica número 53, lindante al inmueble de su propiedad, y al objeto de construcción de una habitación, sin que modifique en nada la vía pública, cubriendo por su cuenta todos los gastos que ello ocasionara y previo el pago de los deudas correspondientes. La Corporación, a la vista del mismo, previa deliberación, por unanimidad acuerda: Que la Comisión de obras públicas se entere de con el interesado y previo examen del lugar, informe posteriormente a la Corporación para decidir en consecuencia.

CONTRATACION
ALGUACIL MU
NICIPAL.-

Por la Presidencia se expone a los Sres. asistentes la necesidad de proceder a la contratación de alguacil municipal, debido a la jubilación voluntaria del titular, a quien se le tiene asegurado número de cometidos, tales como cloración del agua de abastecimiento de la población etc, hasta que se confirme la jubilación por la Mutualidad y se archive el correspondiente expediente para su provisión en propiedad. La Corporación, a la vista de la exposición de la Presidencia, por unanimidad acuerda:

1.º Facultar ampliamente a la Presidencia para la contratación de la persona que considere más competente para el cargo propuesto.

2.º. - Que en próxima sesión de cuenta de sus gestiones en este orden.

ESCRITO PRE-
SIDENTE ASO-
CIACION CUL-
TURAL. -

Seguidamente se da cuenta de esento presen-
do por el Presidente de la Asociación Cultu-
ral de esta localidad, fecha 25 del actual,
por el que solicita la adjudicación de un lo-
cal de propiedad municipal para los fines de
la misma.

La Corporación, previa deliberación, unánime-
mente acuerda:

1º Adjudicar gratuitamente los altos del edi-
ficio propiedad del Ayuntamiento, sito en es-
ta Santa María núm. 16, a la Asociación Cultural
de esta localidad, para las actividades de la misma.

2º Que el Ayuntamiento se reserva, en todo mo-
mento la disponibilidad del local que se cede,
debiendo avisar con treinta días al menos, para
su recuperación.

3º Que los gastos de luz, limpieza, etc, serán
a cargo de la Asociación, debiendo efectuar su
entrega, cuando sea requerido por la Corpora-
ción, en perfectas condiciones.

4º Faculta ampliamente a la Presidencia para
la confección del correspondiente contrato.

ESCRITO DON
ANTONIO BO-
TELLO RODRI-
GUEZ, PRESI-
DENTE DEL
HOGAR DEL
PENSIONISTA.

Seguidamente, por el Secretario, se da cuenta
de esento presentado por D. Antonio Botello Rodri-
guez, Presidente del Hogar del Pensionista, fe-
cha 23 del actual, por el que solicita la adju-
dicación del solar, propiedad del Ayuntamiento,
sito en Plaza de España, para la construcción
del muro Hogar.

La Corporación, después de varias intervenciones,
de sus componentes unánimemente acuerda:

1º Delegar al Hogar del Pensionista el solar solici-
tado en Plaza de España, por las siguientes razones:

a). Existir acuerdo Corporativo por el que se des-
tina el solar para entrada del Mercado Muni-
cipal.

b). Que tienen concedido el inmueble sito en Pla-
za de Extremadura para tal fin, propiedad del
Ayuntamiento encontrándose en lugar céntrico de

[Handwritten flourish]



la población.

2º Que de este acuerdo se de traslado al Sr. Presidente peticionario.

CIRCULAR -
EXCMO. SR.
GOBERNADOR
CIVIL -

Dcto continuo, se da cuenta de la circular sujeta en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 40, correspondiente al 18 del presente mes, relacionada con ayuda a los Municipios Italianos damnificados por reciente terremoto, la Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda: Dejar el asunto pendiente para próxima sesión, una vez se tengan noticias de las autoridades que aportan los Ayuntamientos limítrofes.

RUEGOS Y
PREGUNTAS

El Sr. Botello juzgado da cuenta de las obras que se realizan en el Monte Porrucos y la adquisición de cien bloques, quien indica deben encargarse las patentes para instalar próximamente, una vez se reciban fondos del empleo comunitario.

Don Antonio Torrado: hace un ruego al Alcalde sobre incidentes ocurridos con el mismo en el Monte Porrucos, relacionados con el abastecimiento de agua a la población, donde se intercambiaron palabras entre ambos, añadiendo que los acuerdos del Ayuntamiento deben cumplirse.

La Presidencia le indica que el llegó al trabajo, indicando el problema del agua en todo respectivo, obligándole a contestarle en idénticas condiciones, pensando el Sr. Torrado que los demandan ciudad susos, no queriendo empezar la cosa de nuevo y que los acuerdos no pueden llevarse a efecto automáticamente, ya que previamente deben hacerse las gestiones pertinentes.

CIERRE.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levanta la sesión, a las veintidós horas del indicado día, firmando todos los señores asistentes como es, el Secretario de que certifico.



[Handwritten signatures: Botello, Pedro..., Antonio..., and others]

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 10-MARZO-1991.

Sres. asistentes:

Presidente:

D. Staúlfo Alfonso García Romo.

Concejales:

D. Pedro Cano García.

D. Alonso García Corales.

D. Eusebio Vázquez Portillo.

D. Antonio Guzmán Quijano.

D. Antonio Colorado Quisado.

D. Juan Botello Quijano.

D. Jesús Román Trujillo.

D. José Cuenda Meléndez.

D. Pedro Corales Gago.

Secretario:

D. Antonio Díaz Cerrato.

En la Villa de Salvaleón, a las veinte treinta horas del día diez de marzo de mil novecientos ochenta y uno, se reunió en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Staúlfo Alfonso García Romo y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha, para lo que han sido previa y reglamentariamente citados, de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 290 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.

Concurrieron a la presente todos los Sres. que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno, excepto el concejal D. Augusto Ferreira Márquez, que no justifica su ausencia.

APERTURA Y APROBACION DE LA AGENDA ANTERIOR.

Declarada públicamente abierta, por la Presidencia y de su orden, por mí, el Secretario, se procedió en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los Sres. asistentes, quedando formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del precitado Reglamento.

DIMISION CONCEPTO D. AUGUSTO FERREIRA

Acto seguido, por el Secretario se da cuenta, por íntegra lectura, de escrito presentado por D. Augusto Ferreira Márquez, fecha 11 de febrero pasado, Concejal de este Ayuntamiento por el

[Handwritten signature]

PO P.S.O.E. Grupo del P.S.O.E., por el que presenta su dimisión en el cargo, haciendo constar, entre otras, que ello es debido no sólo por razones personales, sino también por no estar de acuerdo con la forma de actuar de la Corporación, al no hacer de las cosas más democráticamente y no cumplirse los acuerdos adoptados por la misma.

La Corporación, por unanimidad acuerda:

- 1º.- Aceptar la dimisión presentada por el Concejil D. Augusto Ferreira Márquez, del Grupo del P.S.O.E.
- 2º.- Que se remita certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona, al objeto de que se sigan los trámites reglamentarios para la toma de posesión del Caudidato que legalmente le correspondiera.

CONTRATACION ALGUACIL MUNICIPAL.

Seguidamente, por el Sr. Presidente, cumpliendo acuerdo corporativo de 26 de Febrero pasado, se da amplia cuenta de las gestiones llevadas a efecto para la contratación de Alguacil Municipal, debido a la Jubilación voluntaria del Titular. La Corporación, previa deliberación, unanimemente acuerda:

- 1º.- Designar provisionalmente para el cargo de Alguacil Municipal a D. Victoriano Gonsalo Flores, veano de ésta, hasta tanto se pueda a la provisión en propiedad de referida plaza, una vez sea definitivamente confirmada la jubilación voluntaria solicitada por la Mutualidad N. de Funcionarios de Admón Local.
- 2º.- Que se abone al interesado la suma de SESENTICINCO MIL QUINIENTAS pesetas mensuales, por los servicios realizados.

AYUDA A LOS MUNICIPIOS ITALIANOS DAMNIFICADOS RECIENTEMENTE POR TERREMOTO.

A continuación por el Secretario se da cuenta de circular n.º 40, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al día 12 de Febrero pasado del Excmo. Sr. Gobernador Civil, por la que se da norma para ayuda a los Municipios Italianos damnificados por reciente terremoto. La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

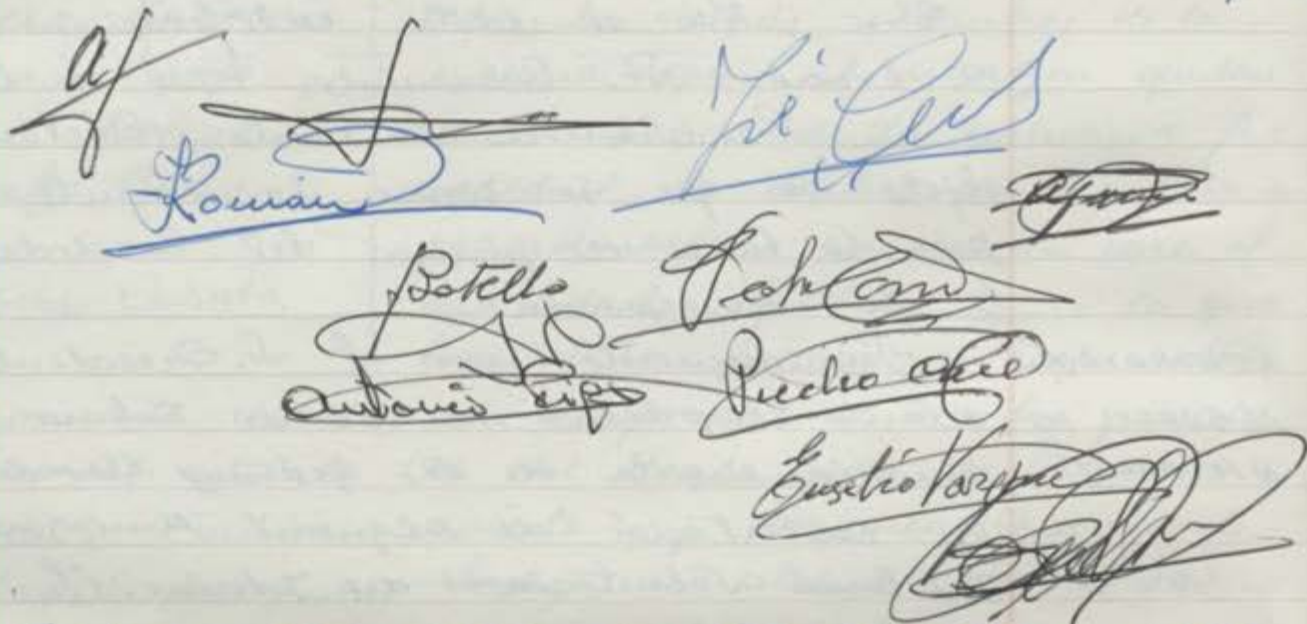
- 1º.- Conceder una subvención de SIETE MIL pe

setas para aplicar en parte a los damnificados por reciente terremoto en Italia.

2º Que referida cantidad se recoja en el Presupuesto Ordinario a confeccionar para 1981.

CIERRA.-

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión, a las veintuna treinta horas de indicado día, firmando todos los Sres. asistentes conmigo, el Secretario de que certifico.



SESION ORDINARIA DEL DIA 31 MARZO 1981

Sres. asistentes:

Presidente:

D. Ataulfo Alpous García Rouco.

Concejales:

D. Pedro Cano García.

D. Alonso García Corales.

D. Eusebio Tarquín Botello.

D. Antonio Triego Quijano.

D. Antonio Corrado Quisado.

D. Juan Botello Quijano.

D. Jesús Asmañ Triego.

D. Pedro Corraly Gago.

Secretario:

D. Antonio Díaz Cerrato.

En la Villa de Salvaleón, a las veintuna treinta horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y uno, se reunió en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ataulfo Alpous García Rouco, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido previa

brar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido previa





[Handwritten signature]

y reglamentariamente citados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA Concurren a la presente todos los Sres. que legalmente forman parte de este Ayuntamiento. El no, excepto el Concejal D. José Cuenca Meléndez que justifica su ausencia.

APERTURA Y APROBACION - ACTA ANTERIOR Declarada públicamente abierta, por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los Sres. asistentes, quedando formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del precitado Reglamento.

VACANTE PLAZA AUXILIAR POLICIA MUNICIPAL. Seguidamente por la Presidencia, se da cuenta del estado de abandono en que se encuentra el servicio de vigilancia de la vía pública, por contar solo con un auxiliar de Policía municipal, la Corporación, previo amplio debate e impresiones sobre el particular, por unanimidad acuerda:

- 1.º - Que por Secretaría se inicie el correspondiente expediente, para la provisión en propiedad de la plaza vacante de auxiliar de Policía municipal.
- 2.º - Aprobar las Bases de la provisión de la plaza referida, elaboradas por la Comisión de Gobernación, con sujeción al Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952 y demás normativa aplicable.
- 3.º - Se designa para que actúe como Secretario del Tribunal al Titular del Ayuntamiento.
- 4.º - Se faculta a la Alcaldía para que dicte las medidas convenientes en orden a la ejecución de este acuerdo.

ESCRITO LUIS SA BECERRA Acto continuo, por el Secretario, se da lectura a escrito recibido de la vecina de esta población, D.ª Luisa Becerra Cadenas, fecha 11 del actual,

por el que solicita la ampliación por dos años del contrato que tiene estipulado con este Ayuntamiento, para el arriendo del Local de Belasby existente en plaza de España de esta población, - en las mismas bases, precio etc; que se convino y consta en el documento - contrato de su adjudicación de 12 de abril de 1.978.

La Corporación, tras varios intereseos, - por unanimidad acuerda:

1.º - Acceder a lo solicitado por D.ª Luisa Becerra Cadena, siempre que abone la suma de CUARENTA MIL PESETAS por cada año de vigencia del contrato, esto es durante 1.981, y 1.982.

2.º - Que caso de no convenirle el precio fijado se proceda a su adjudicación, por subasta, - en forma reglamentaria.

3.º - Facultar a la Presidencia para la firma - del contrato, etc.

ESCRITO JOSÉ-M.º
PAGADOR OTERO.

Seguidamente, por la Presidencia, se da cuenta de escrito recibido de D. José María Pagador Otero, fecha 26 del actual, por el que como componente de la Comisión organizadora del Homenaje de la Provincia a S.M. EL Rey, con motivo de los magníficos servicios que viene prestando a España y a la democracia, se ha solicitado para S.M. la Medalla de Oro de la Provincia, solicitando la colaboración de este Ayuntamiento, - en cantidad de CINCO MIL PESETAS.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: - Facultar a la Presidencia para que realice los oportunos gestiones e ingrese la cantidad necesaria para tan noble fin.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - D. Antonio Tornado pregunta a la Presidencia sobre la apertura de la puerta de acceso al mercado Municipal, por plaza de España, contestándole la Presidencia que se está a la espera de terminación de las obras del mercado Municipal. -



[Handwritten flourish]

y Posuiva y que el proyecto asciende a 2.500.000 pesetas.

D. Pedro Lauro se refiere al estado actual de los Waters de las Escuelas, a quien le responde igualmente la Presidencia.

D. Jesús Ramón Tripp, hace pregunta en relación con el alumbrado de algunas calles, siendo informado debidamente por la Presidencia.

CIERRE.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, a las veintidós horas de indicado día, firmando todos los señores asistentes conmigo, el Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures]
 Roman, Meléndez, Botello,
 Pedro Corrales, Antonio..., Eusebio...,
[Large handwritten flourish]

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 18-ABRIL-1981

Sres. asistentes:

Presidente

D. Ataulfo Alfonso García Romo

Concejales:

D. Pedro Cano García.

D. Alonso García Corrales.

D. Eusebio Jaques Portillo.

D. Antonio Trigo Gujano.

D. Antonio Corrado Guisado.

D. Juan Botello Gujano.

D. Jesús Román Trigo.

D. Pedro Corrales Gujano.

D. José Lucena Meléndez.

D. Juan Torres González.

Secretario:

D. Antonio Díaz Corrado.

En la Villa de Salvaleón, a las veintidós horas del día trece de abril de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en esta Concejal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ataulfo Alfonso García Romo, y asistidos de sus, el Secretario de la Corporación, todos los demás miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, para lo que han sido previa y reglamentariamente atados de compromiso con los par-

sos del artículo 191 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA. Concurren a la presente todos los Sres. que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno.-

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.- Declarada públicamente abierta, por la Presidencia y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los Sres. asistentes, quedando formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del precitado Reglamento.

TOMA POSESION DON JUAN TORRES GONZALEZ. Seguidamente, encontrándose presente D. Juan Torres González, exhibe credencial expedida por la Junta Electoral de Zona de Jerez de los Caballeros, expresiva de que ha sido designado electo para este municipal, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero

no Español (P.S.O.E.), en las Elecciones Locales de 1.979, como consecuencia de la vacante producida por renuncia de D. Augusto Ferrera Márquez, quien previo juramento en forma reglamentaria, toma posesión del cargo de concejal a quien se le da la bienvenida por el resto de los compañeros que componen la Corporación.

PROYECTO -
PRESUPUESTO
MUNICIPAL ORDINARIO 1.981

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1.981, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida Municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por el y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda como en la legislación anterior, de forma que si no existiere reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados, y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado el Pleno por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto MUNICIPAL ORDINARIO para 1.981, y que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia" y fijación de edictos en los lugares de costumbre, transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los señores Secretario, Interventor o Depositario en el día de sus competencias, o certificación negativa en su caso.

ESCRITO -
JUAN ROMO
DIPUTACIÓN MUNICIPAL DE BADAJOZ

Acto continuo, por el Secretario, se da cuenta de escrito presentado por el Auxiliar de Policía Municipal D. Juan Romo Romo, fecha 10 del actual,

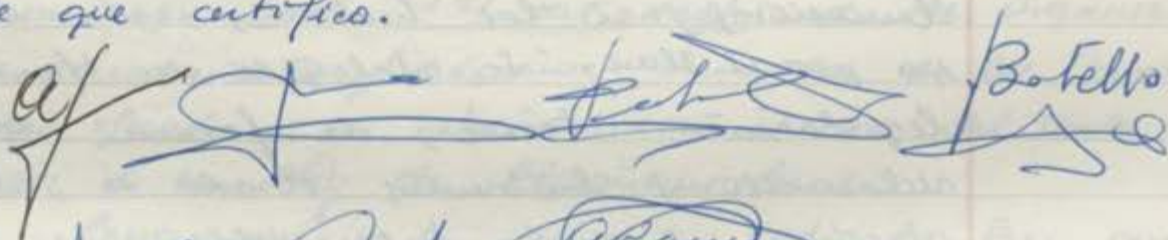
DE POLICIA - por el que solicita la concesión de una gratifi-
MUNICIPAL. - cación debido a los trabajos extraordinarios que
realiza, cloración abastecimiento de agua, cobro de
recibos, atención del mercado Municipal etc, incre-
mentado por la jubilación del Alcaide, la Corpo-
ración, previa deliberación, reconociendo los ra-
zonamientos expuestos en el mismo, por unanimi-
dad acuerda:

1º.- Conceder a D. Juan Romo Romo, secretario
de Policía Municipal, una gratificación mensual
de NUEVE MIL pesetas, con efectos económicos de 1-
do Enero pasado.

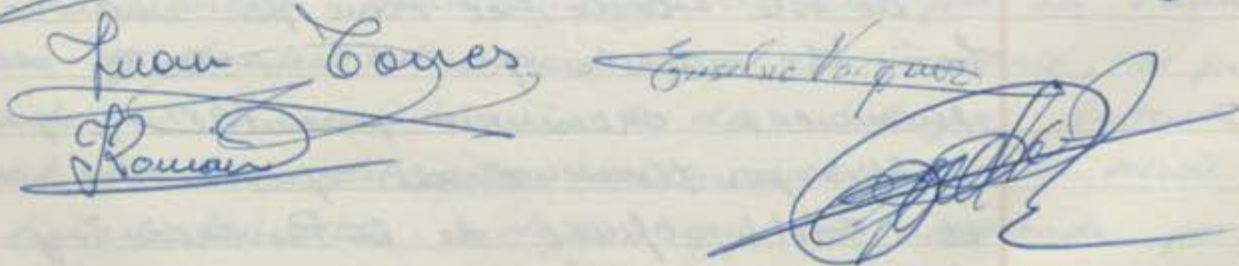
2º.- Que referida gratificación se haga constar
en el Presupuesto Municipal aprobado para 1981.

CIERRE.-

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de
orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las
veintitres horas de indicado día, firmando to-
dos los señores asistentes conunip, el secretario,
de que certifico.

 Botello

 Pedro

Juan Torres


(Handwritten signature)



SESION ORDINARIA DEL DIA 28-ABRIL DE 1981

Sres. asistentes:

Presidente:

D. Ataulfo Alfonso Garcia Romo.

Concejales:

D. Pedro Cano Garcia

" Alonso Garcia Conales.

" Eusebio Vazquez Portillo

" Antonio Trigo Guizarro.

" Antonio Borrado Guisado

" Juan Botello Guizarro.

" Jesus Román Trigo.

" Pedro Conales Gago

" José Cuenda Meléndez

" Juan Torres Courólez

Secretario

D. Antonio Diaz Cerrato.

En la Silla de Salvación, a las veintidós horas del día veintiocho de Abril, de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ataulfo Alfonso Garcia Romo y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente citados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.

Concurren a la presente todos los Sres. que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno.

APERTURA

Declarada públicamente abierta, por la Presidencia y

Y APROBACION.

de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer

ACTA ANTERIOR

término a dar lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los Sres. asistentes, quedando formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del puntado Reglamento.

JUBILACION

Seguidamente, por el Secretario, se da cuenta de exento recibido núm. 3457 de 9 del actual, de la Mutualidad Al-

MUTUALIDAD AL

GUACIL D.

dad Nacional de Previsión de la Administración Local, por

FRANCISCO

el que comunica la jubilación definitiva del alguacil

RODOLFO GONZALEZ GONZALEZ

de este Ayuntamiento D. Francisco Rogales González, figu-

RALES

rando en el mismo las cantidades a abonar por la

misma y el Ayuntamiento, la Corporación, previa deli-

beración, por unanimidad acuerda prestar la debida con-



formidad.

EXPLOTACION BAR
EN PISCINA -
MUNICIPAL. -

Por la Presidencia se da cuenta de la petición verbal de varios vecinos de la localidad para la explotación durante la temporada de verano del Bar existente en la Piscina Municipal, teniendo constar que las instalaciones existentes no se podrán en funcionamiento debido a la escasez de agua; La Corporación previo breve cambio de impresiones, unanimemente acuerda:

1.º.- Que se proceda a la subasta del Bar en forma reglamentaria.

2.º.- Que se haga constar una cuota municipal de SETENTA Y CINCO mil pesetas por la temporada de verano, comprendida desde el 15 de Mayo al 15 de Octubre del presente año.

3.º.- Facultar ampliamente a la Presidencia para la formulación de contrato y demás trámites reglamentarios.

CENTRO SAN -
NITRATO. -

A continuación, por el Secretario, se da cuenta de la documentación recibida relativa a la reforma del Centro Sanitario de esta localidad, la Corporación, después de varias intervenciones de sus componentes, por unanimidad acuerda:

Solicitar del Ministerio de Trabajo, Salud y Seguridad Social - Dirección General de Planificación Sanitaria, una Subvención de SEISCIENTOS SOCE MIL SEISCIENTOS pesetas, equivalentes al 75% del importe total de las obras de adaptación y reforma, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de OCHOCIENTAS DIECISEIS MIL OCHOCIENTAS pesetas, comprendiéndose la Corporación a la aportación Municipal del 25% restante, equivalente a la cantidad de DOSCIENTAS CUATRO MIL DOSCIENTAS pesetas.

Este Ayuntamiento, se compromete a la conservación y mantenimiento del Centro Sanitario objeto de la subvención, por un período de 30 años.

Se autoriza al Sr. Alcalde para realizar las gestiones necesarias y para suscribir y for-

(Handwritten signature)



EQUIPAMIENTO
CENTRO SANI-
TARIO .-

realizar cuantos documentos sean necesarios a tal fin.
Acto seguido, por el Secretario se da cuenta de
escrito recibido del Sr. Delegado Territorial de Sani-
dad y Seguridad Social, por el que se da cuenta
de las subvenciones que pueden solicitarse del Mi-
nisterio de Sanidad y Seguridad Social, Dirección
General de Planificación Sanitaria, para equipamien-
to de Centros Sanitarios.

La Corporación, una vez reiterada, por unanimi-
dad acuerda:

1º.- Considerar la necesidad urgente de dotar al
Centro Sanitario de la localidad, del material pre-
ciso e indispensable para el funcionamiento del
mismo, ya que carece de todo tipo de útiles.

2º.- Solicitar del Ministerio de Sanidad y Segu-
ridad Social, Dirección General de Planificación Sa-
nitaria, una subvención a fondo perdido de TRES-
CIENTAS VEINTITRES MIL QUINIENTAS CINCUENTA pese-
tas (323.550) para adquisición del material pre-
ciso en el Centro Sanitario existente en c/ Santa
María n.º 16, por carecer el Ayuntamiento de
recursos económicos para ello.

3º.- Adquirir el compromiso de mantener el Centro
Sanitario, objeto de la subvención sin modificar
el destino durante treinta años.

4º.- Aceptar la propuesta formulada por la Casa
"BACTOMEDICS S.A. de Badajoz, por ser la que
ofrece condiciones más beneficiosas de todas las ofertas,
quedando subordinado el pedido en firme y la ad-
quisición, a la concesión por el Ministerio de Sa-
nidad y Seguridad Social de la subvención solici-
tada.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde para solicitar
la subvención y para recibir los gestiones nece-
sarias y suscribir cuantos documentos sean nece-
sarios para la adquisición del Equipamiento del
Centro Sanitario.

Seguidamente, por el Secretario, se da cuenta
de la certificación núm. 4, expedida por los Tribunales

CION AGUA.-

de la Excmo. Diputación Provincial, de la obra n.^o 54412/6 de Captación, Distribución y Saneamiento por importe de 2.048.000 ptas, la Corporación, unánimemente acuerda prestar la debida aprobación y que se haga efectiva la parte correspondiente a la Empresa realizadora de los trabajos de captación.

ESCRITO CON-
SEJERO DE-
CULTURA.-

A continuación, se da igualmente cuenta de escrito n.^o 319 de 27 de marzo pasado del Sr. Consejero de Cultura, por el que participan las condiciones para creación de Biblioteca Municipal, la Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda: Designar el local de propiedad Municipal, para tal fin, existente en Plaza de Extremadura n.^o 8, procediéndose a la ejecución del correspondiente plano, facultándose a la presidencia para la formulación de la correspondiente petición.

REPARACION
CASA CONS-
TORIAL.-

Por la Presidencia se expone la necesidad de proceder a la reparación del edificio de la Casa Consistorial, al igual que a la de porteras, ventanas, etc, la Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda: Que se proceda a la reparación inmediata del edificio, aprovechando para ello el máximo de fondos procedentes del empleo comunitario y el resto con cargo a las consignaciones existentes en el presupuesto ordinario actualmente en vigor.

RUEGOS Y
PREGUNTAS.-

El Concejal, D. Antonio Torrado, se interesa sobre el arreglo del aparato de reconocimiento del Sr. Veterinario Titular, a quien le contesta la presidencia en este sentido, haciendo constar que la reparación de lamparas debe efectuarla el Veterinario.

El Sr. Botello Gujarro, se refiere al desbroce del monte Porriño, contestándole la Presidencia, que se ha solicitado en forma reglamentaria y que se está a la espera de la correspondiente autorización.

Or



A propuesta de la Presidencia fue desestimada por unanimidad, presidente de la Comisión de Estudios D. Antonio Brigo Gujardo.

CIERRE.

No siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, a las veintidós horas de indicado día, firmando todos los señores asistentes conungo, el Secretario, de que certifico.

[Handwritten signatures: Eusebio Vazquez Roman, Juan Torres, Pedro Conales, Antonio Díaz Curato, Botello, Juan Botello Gujardo, José María Trifo, Pedro Conales Gago, José Cuenda Meléndez, Juan Torres Garzalet]

SESION ORDINARIA DEL DIA 28 - MAYO - 1981

Sres. asistentes:

Presidente:

D. Stanley Alfonso García Romo.

Concejales:

D. Pedro Cano García.

D. Alfonso García Comalip

D. Eusebio Vázquez Portillo

D. Antonio Brigo Gujardo

D. Antonio Tornado Juizado.

D. Juan Botello Gujardo.

D. José María Trifo.

D. Pedro Conales Gago

D. José Cuenda Meléndez.

D. Juan Torres Garzalet.

Secretario:

D. Antonio Díaz Curato.

En la Villa de Salvaleón, a las veintidós horas del día veintiocho de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, se reunió en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Stanley Alfonso García Romo y asistido de mí el Secretario de la Corporación, todos los demás miembros de la misma que al momento quedaban relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente citados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 298 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Concurra a la presente todos los Sres. que legalmente

APERTURA Y -
APROBACION ACTA
ANTERIOR.-

te forman parte de este Ayuntamiento Pleno.
Declarada públicamente abiertos por la Presidencia y de su orden por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los Sres. asistentes, quedando formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del puntado Reglamento.

PRESUPUESTO -
MUNICIPAL 1981.-

De orden del Sr. Presidente, por mí el Secretario se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el período de información pública e incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran sido por lo que acogiéndonos a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Fras un cambio de opinión por unanimidad quedó aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de CAPÍTULOS.

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.	
1. Remuneraciones del Personal.....	6.504.554
2. Compra de bienes etc. y de servicios....	2.750.000.
3. Intereses,	504.409
4. Transferencias corrientes,	222.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL.	
6. Inversiones reales,	9.223.507
7. Transferencias de capital	-
8. Variación de activos financieros...	50.000.
9. Variación de pasivos financieros.	1.745.530
<u>SUMAN LOS GASTOS: 15.000.000.-</u>	

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.	
1. Impuestos directos	742.600
2. Impuestos indirectos	357.500.
3. Tasas y otros ingresos,	2.912.918
4. Transferencias corrientes,	8.090.982
<u>SUMAN SIGUE: 12.104.000</u>	

[Handwritten signature]



SUMA ANTERIOR.....	12.104.000
5. Ingresos patrimoniales.....	2.826.000
B). OPERACIONES DE CAPITAL.....	
6. Enajenación de inversiones reales.....	-
7. Transferencias de capital.....	-
8. Variación de activos financieros.....	70.000.
9. Variación de pasivos financieros.....	-
<u>SUMAN LOS INGRESOS.</u>	<u>15.000.000.</u>

ESCAITO D.
JOAQUIN MAN
GAS GUISADO

Acto continuo, por el Secretario se da cuenta de el-
 cuto presentado por D. Joaquín Man-
 gas Guisado, vecino
 de Barcanota, fecha 12 del actual, por el que solicita
 licencia Municipal para construcción en esta localidad
 de VEINTISEIS viviendas, en terrenos de su propie-
 dad sito en calle Castojoá s/n. acompañado pro-
 yecto debidamente visado por el Colegio Oficial
 de Arquitectos de la Provincia y documentado por
 la que acredita la Calificación Provisional de
 Vivienda de Protección Oficial por el Ministerio
 de Obras Públicas y Urbanismo, la Corporación, de
 conformidad con el informe evacuado por la
 Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Policía
 Urbana, oída la Secretaría Municipal y en uso
 de la competencia atribuida por el artículo 121,
 apartado d), del texto Refundido de la Ley de
 Régimen Local, Ordenanza Fiscal núm. 12 de este
 Municipio y demás que resulten de aplicación, acuer-
 da por unanimidad, otorgarle la oportuna licencia
 municipal, con sujeción a lo dispuesto en la expresada
 Ordenanza y demás normativa aplicable; admitiendo-
 le que la presente autorización no se considerará vá-
 lida si no va acompañada del justificante de pa-
 go de los derechos y tasas resultantes de la liquida-
 ción practicada al efecto.

SUBASTA LEÑA
MONTE PORRINO.

Por la Presidencia se da amplia cuenta de los
 gestiones llevadas a efecto para la subasta de la leña
 cortada existente en la finca Monte Porrino, adjudicada
 al mejor postor D. Diego Manegas Contreras y D. Francis-
 co Contreras Cano, en la suma de CIEN MIL PESETAS
 La Corporación se da por enterada y presta la-



debida aprobación.

OBRAS EXCMA.
DIPUTACION PRO-
VINCIAL.-

Seguidamente por la Presidencia se da cuenta de las gestiones realizadas en la Excma. Diputación Provincial para adjudicación de las obras de captación de agua, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.981, por importe de 2.175.000 ptas. La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

1.º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial, la adjudicación directa a este Ayuntamiento de las obras de captación para abastecimiento de agua a la población, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.981, por importe de 2.175.000 ptas.

2.º.- Comisionar al Sr. Alcalde D. Estanilo Alonso García Ruano, para que efectúe la petición y suscriba cuantos documentos sean precisos para la debida efectividad de este acuerdo.

PADRON MU-
NICIPAL DE-
HABITANTES.

Por el Secretario se da amplia cuenta de los trabajos realizados por los señores Censales que interviniere en la confección del Padrón Municipal, del que ha resultado una población de 2.726 habitantes de derecho, debiendo acordarse la gratificación que debe abonarse por referidos trabajos.

La Corporación, tras breve cambio de impresiones, unánimemente acuerda:

1.º Que se abone a los señores Censales la suma de SESENTA MIL PESETAS, por los trabajos realizados.

2.º Que la cantidad mencionada se haga efectiva con cargo a las consignaciones presupuestarias actualmente en vigor.

ESCRITO D.ª -
JUANA GOIZARD
CARRETERO.

A continuación se da cuenta de escrito presentado por el Auxiliar de este Ayuntamiento D.ª Juana Goizardo Carretero, por el que solicita se le conceda una gratificación mensual por los trabajos extraordinarios que realiza.

El Secretario, a petición de varios Concejales, da cuenta de todos los haberes que perciben actual-

mente los funcionarios al servicio de la Corporación al igual que sus gratificaciones.

Intervienen seguidamente varios concejales exponiendo cada uno su parecer al respecto y llegándose al acuerdo unánime de dejar el asunto pendiente para la próxima sesión, una vez se conozcan las cantidades que piden los auxiliares de los pueblos limítrofes.

RUEGOS -
Y
PREGUNTAS.

D. Pedro Cano, se refiere al desmoronamiento y desbruce de la finca Monte Porrino.

D. Roberto Borrado, se refiere igualmente a las inversiones del Monte Porrino, haciendo constar que los acuerdos municipales no se cumplen y que el 1.000.000 ptas, que se hizo constar en el Presupuesto Municipal Ordinario de 1980 para esta fin, no se invertió.

En relación al Monte Porrino, intervienen todos los concejales asistentes, y sobre la necesidad urgente de invertir las cantidades presupuestadas.

La Presidencia adara cuantas preguntas le han sido formuladas, al igual que los gastos realizados últimamente en el Monte, habiéndose invertido más de lo previsto con mano de obra procedente de paro obrero.

CIERRE

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las veinticuatro horas de indicado día, firmando todos los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures and names: Juan Torres, Antonio Torres, Pedro Cano, and others]

SESION EXTRAORDINARIA DEL 5 DE JUNIO - 1981

Sres. asistentes:

Presidente:

D. Ataulfo Alfonso García Romo.

Concejales:

D. Alonso García Corrales.

D. Eusebio Vazquez Portillo.

D. Antonio Trigo Guijano.

D. Antonio Torado Cursado.

D. Juan Botello Guijano.

D. Jesús Román Trigo.

D. Pedro Corrales Gago.

D. José Cuenda Meléndez.

D. Juan Torres González.

Secretario:

D. Antonio Díaz Cerrato

En la Villa de Salvatierra, a las veintidós horas del día cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ataulfo Alfonso García Romo y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente citados

de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.

Concurren a la presente todos los sus. que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno, excepto D. Pedro Cano García, que justifica su ausencia.

APERTURA Y APROBACION AC-
TA ANTERIOR.

Declarada públicamente abierta, por la Presidencia y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los sus. asistentes, quedando formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del precitado Reglamento.

ESCRITO PRE-
SIDENTE CAMARA
AGRARIA.

Ato seguido, por el Secretario, se da cuenta de escrito presentado por el Sr. Presidente de la Cámara Agraria Local, pedía 2 del actual, por el que solicita la concesión de terrenos de propiedad Municipal, para instalación de una báscula de 60.000 kilos, de la cual se beneficiaría el vecindario





no en general, al cansarse de ella en la población.

La Corporación, para deliberación, por unanimidad, acuerda:

1.- Considerar la necesidad de la pretendida instalación de la báscula, para pesado de ganado, cereales etc, por ser muy necesaria en la población, ya que se tienen que efectuar desplazamientos a los pueblos limítrofes para este fin, con el consiguiente perjuicio.

2.- Ceder a la Cámara Agraria Local los terrenos propios de propiedad municipal, en el paraje conocido como "Los Martines", para instalación en el mismo de la báscula pretendida, por un periodo de noventa años, a partir de esta fecha.

3.- Facultar ampliamente a la Presidencia para designación del lugar más adecuado, dentro de los terrenos anteriormente mencionados.

ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Por la Presidencia se expone el gravísimo problema existente en la población, al cansarse de agua para abastecimiento de la población, suministrándose esta cada cuatro días, durante unas horas, debiendo tomarse medidas urgentes para intentar solucionarlo, proponiendo para ello la limitación provisional del consumo, con su aumento considerable cuando se exceda de los topes que se establezcan.

Interviene D. Sebastián Corrado, que propone se proceda a la apertura de pozos existentes en determinadas zonas de la población, para el abastecimiento de animales, limpieza de edificios, etc.

La Presidencia expone la conveniencia de proceder a la contratación de una suscripción de sondas, abonando el importe de la misma con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excmo. Diputación Provincial de 1981 una vez disponga de los fondos necesarios.

D. Juan Bokillo es partidario de proceder al corte del agua en los tinacos para que se aproveche de ella sólo y exclusivamente las personas.

D. Pedro Corrales, en su intervención, hace constar, que está en contra de la propuesta formulada por su



compañero Sr. Botello, al igual que de la limitación del consumo, por considerar de perjudicial para las familias numerosas. La Corporación, con el voto en contra de D. Pedro Conales, por mayoría, -
acuerda:

1.º.- Limitar el consumo de agua, provisionalmente, durante el trimestre venidero a 10 m³, aplicándose la tarifa actualmente en vigor.

2.º.- Que los 5 m³ siguientes que excedan de la limitación de los 10, se cobren a razón de 50 ptes. - m³ y los que excedan de los 15, cobrarán la suma de 250 ptes. por metro, llegándose hasta el corte del suministro si se considerase necesario, todo ello de acuerdo con cuanto preceptúa la Ordenanza Municipal actualmente en vigor.

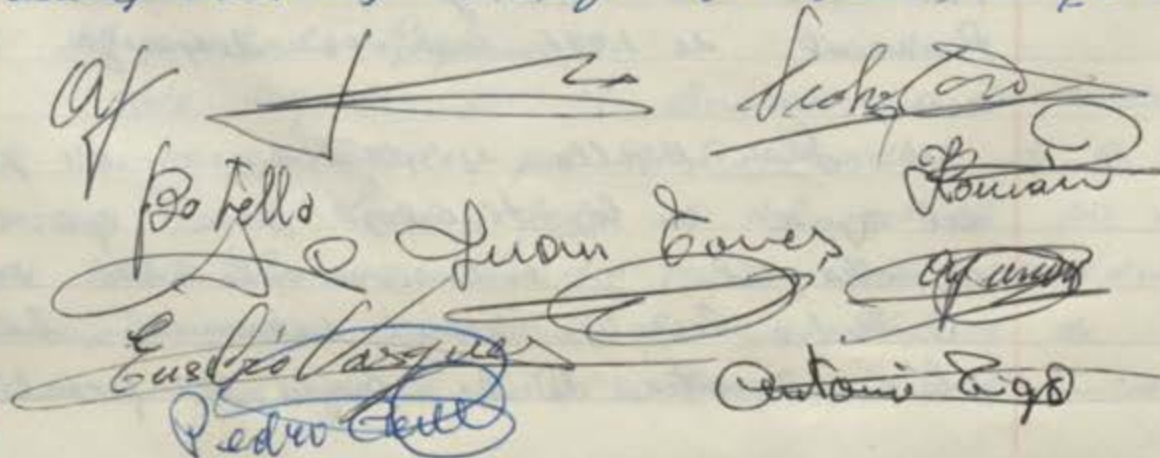
3.º.- Que se proceda a la contratación urgente de una máquina de bombeos, para que realice los correspondientes captaciones, siempre bajo la dirección de los técnicos de la Excm: Diputación Provincial, abarcándose su importe una vez se certifique la obra por referido Organismo, al estar incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981.

4.º Que se fijen edictos en los lugares de costumbre y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, para general conocimiento de la población.

5.º Facultar ampliamente a la Presidencia para la firma de cualquier documento para la efectividad de este acuerdo.

CIERRE.

Y no siendo otra los asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, a las veintitrés - treinta horas de indicado día, firmando todos los señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.


Botello, Juan Torres, Conales, Gaspar Vargas, Pedro Botello, Secretario, Román, Antonio Lago.

